FECHA INICIAL:	11/08/2026[1]
FECHA DE AJUSTE:	17/09/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección Administrativa

1. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar servicios integrales de operación logística para apoyar la planeación, organización, ejecución y cierre de actividades institucionales, pedagógicas, participativas y protocolarias que desarrolle la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT

2. ASPECTOS GENERALES:

El Estudio del Sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

La Ley 1150 de 2007 y específicamente en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, establecen lo siguiente:

> "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
>
> "Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Por lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por

[1] *El Estudio de Sector fue elaborado inicialmente el 8 de julio de 2026 y posteriormente actualizado el 11 de agosto de 2026, con el fin de ajustarlo al nuevo formato institucional vigente y consolidar la información requerida para la estructuración del proceso de contratación.*

objeto *"Prestar servicios integrales de operación logística para apoyar la planeación, organización, ejecución y cierre de actividades institucionales, pedagógicas, participativas y protocolarias que desarrolle la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT*", de manera que los proponentes puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la Dirección Administrativa.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR:

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como

ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[2]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, los servicios integrales de operación logística pertenecen al sector Terciario de la economía.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a Organización de convenciones y eventos comerciales (Código CIIU 8230, 7310 y 5621). A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

Sección M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

[2] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
Grupo 823	Organización de convenciones y eventos comerciales
Clase 8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

Clase 8230, esta clase incluye: La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Sección M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
División 73	Publicidad y estudios de mercado
Grupo 731	Publicidad
Clase 7310	Publicidad

Clase 7310, esta clase incluye:

- El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

- La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen:

✓ Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión.
✓ Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros.
✓ Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios.
✓ Publicidad aérea.
✓ Distribución y entrega de material publicitario o muestras.
✓ Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera.
✓ Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios

- El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes:

✓ Promoción de productos.

- ✓ Comercialización en puntos de venta.
- ✓ Publicidad directa vía correo.
- ✓ Consultoría en comercialización.

Sección I	ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
División 56	Actividades de servicios de comidas y bebidas
Grupo 562	Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
Clase 5621	Catering para eventos

Clase 5621 - Esta clase incluye, el catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

- Banquetes, recepciones de empresas (casas **de** banquetes).
- Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1. Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81141601 Logística	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81140000 Tecnologías de Fabricación	81141600 Manejo de cadena de suministros
80141607 Gestión de eventos	80000000 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios
80141902 Reuniones y eventos	80000000 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales
90101604	90000000	90100000	90101600

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90121702 Intérpretes	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90120000 Facilitación de viajes	90121700 Guías e Intérpretes
90111602 Instalaciones para videoconferencias	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de	90111600 Facilidades para encuentros
90151802 Servicios de organización o administración de ferias	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90150000 Servicios de entretenimiento	90181800 Carnavales y fiestas
90111603 Salas de reuniones o banquetes	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de	90111600 Facilidades para encuentros

FUENTE: Elaboración propia

2.2. CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%[3].

[3] *Fuente DANE: Boletín técnico publicado el 10/08/2026* https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (julio)

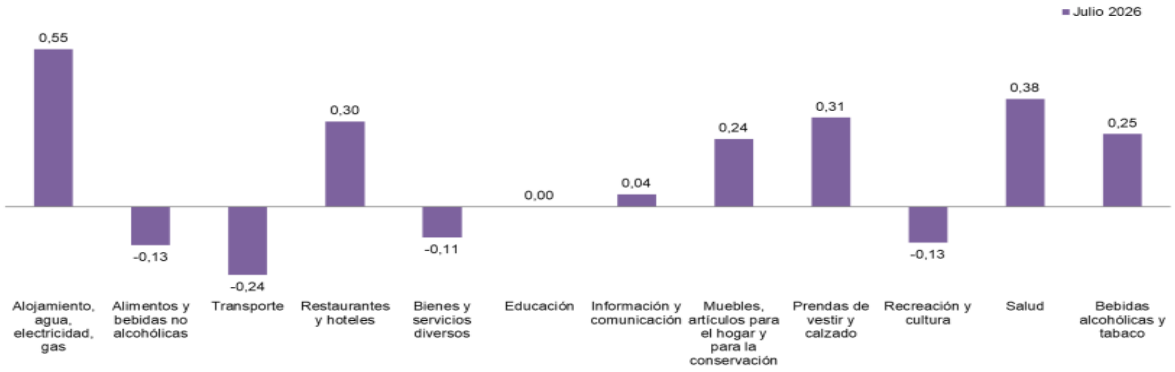

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%).

2.2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO

De conformidad con los resultados del boletín PIB - I trimestre 2026[4], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

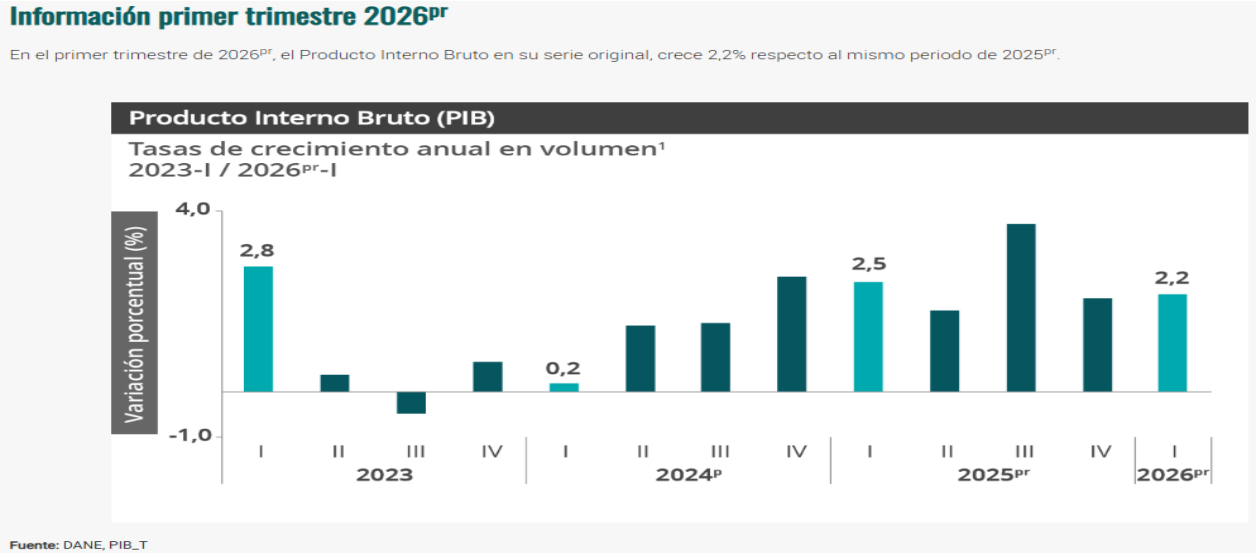

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

[4] *Fuente: DANE, Boletín PIB-ITrim2026 publicado el 15 de mayo/2026, disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf*

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

2.2.3. COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado –TRM– refleja la cantidad de pesos colombianos que deben pagarse por un dólar estadounidense. Su comportamiento constituye una variable económica relevante para aquellos sectores cuyos bienes, equipos o insumos tienen componentes importados o precios asociados a la moneda extranjera. Una disminución de la tasa de cambio representa una apreciación del peso colombiano, mientras que un incremento refleja una depreciación de la moneda nacional.[5]

Para observar su evolución reciente, se presentan algunos valores de referencia:

Tabla 2. Comportamiento de la TRM – valores de referencia 2022-2026

Periodo	TRM (COP/USD)	Variación observada
Diciembre de 2022	$4.810,20	-
Diciembre de 2023	$3.822,05	Disminución
Diciembre de 2024	$4.409,15	Incremento
Diciembre de 2025	$3.757,08	Disminución
Julio de 2026	$3.144,14	Disminución
11 de agosto de 2026	$3.125,47	Disminución

Fuente: Elaboración propia

Como se observa, la TRM ha presentado variaciones significativas durante el periodo analizado.

Particularmente, entre diciembre de 2024 y el 11 de agosto de 2026 pasó de $4.409,15 a $3.125,47 por dólar, lo que representa una disminución aproximada del 29,1 % y evidencia una apreciación del peso colombiano durante el periodo reciente.

En el sector de operación logística, el comportamiento del dólar puede incidir principalmente en servicios que incorporen equipos audiovisuales, tecnología, sonido, iluminación, pantallas, repuestos y otros elementos de origen importado. Las variaciones de la tasa de cambio pueden

[5] ***Fuente:*** *Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República. Los valores de cierre mensual corresponden a la TRM del último día hábil de cada mes; para agosto de 2026 se presenta la TRM vigente al 11 de agosto.*

afectar el costo de adquisición o reposición de estos elementos y, consecuentemente, los precios de algunos servicios ofrecidos por los operadores.

No obstante, para el objeto contractual "Prestar servicios integrales de operación logística para apoyar la planeación, organización, ejecución y cierre de actividades institucionales, pedagógicas, participativas y protocolarias que desarrolle la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT", la incidencia de la TRM se considera parcial, teniendo en cuenta que una proporción importante de los costos corresponde a servicios contratados y remunerados en pesos colombianos, como personal logístico, transporte local, alimentación, alquiler de espacios, montaje, desmontaje y coordinación de actividades.

En consecuencia, aunque el comportamiento del dólar constituye una variable económica que debe ser considerada en el análisis del sector y en la estructuración de precios, no se identifica una dependencia significativa de la estructura general de costos del servicio frente a la TRM. Su incidencia se concentra principalmente en aquellos componentes tecnológicos, audiovisuales o especializados que incorporen bienes de origen importado.

2.2.4. FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente –SMMLV– corresponde a la remuneración mínima que debe recibir un trabajador por la prestación de sus servicios en una jornada laboral ordinaria. Su determinación se realiza anualmente en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, prevista en el artículo 56 de la Constitución Política y regulada por la Ley 278 de 1996, con participación del Gobierno Nacional, empleadores y trabajadores.

Para la determinación del salario mínimo se consideran, entre otros, factores económicos como:

- El Índice de Precios al Consumidor –IPC–;
- La meta de inflación para el año siguiente;
- La productividad de la economía;
- La contribución de los salarios al ingreso nacional; y
- El comportamiento del Producto Interno Bruto –PIB–.

Cuando no se alcanza un acuerdo en la Comisión de Concertación, corresponde al Gobierno Nacional fijar el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 278 de 1996 y los criterios constitucionales aplicables.

Tabla 3. Variación Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – Colombia

Año	Salario Mínimo Mensual S.M	Variación S.M (en pesos)	Variación S.M % (porcentual)	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	**23.00%**	0159 del 19 de febrero de 2026 – fijación transitoria
2025	1.423.500	123.500	**9.50%**	1572 del 24 de Dic/2024
2024	1.300.000	140.000	**12.07%**	2292 del 29 de Dic/2023
2023	1.160.000	160.000	**16.00%**	2613 del 28 de Dic/2022
2022	1.000.000	91.474	**10.07%**	1724 del 15 de Dic/2021
2021	908.526	30.723	**3.50%**	1786 del 29 de Dic/2020
2020	877.803	49.687	**6.00%**	2360 del 26 de Dic/2019
2019	828.116	46.874	**6.00%**	2451 del 27 de Dic/2018
2018	781.242	43.525	**5.90%**	2269 del 30 de Dic/2017
2017	737.717	48.262	**7.00%**	2209 del 30 de Dic/2016
2016	689.455	45.105	**7.00%**	2552 del 30 de Dic/2015
2015	644.350	28.350	**4.60%**	2731 del 30 de Dic/2014
2014	616.000	26.500	**4.50%**	3068 del 30 de Dic/2013

Fuente: Elaboración propia con base en los decretos expedidos por el Gobierno Nacional para cada vigencia.

La serie histórica evidencia incrementos sostenidos del salario mínimo, destacándose especialmente la variación de 23,00 % para 2026, superior a las registradas en las vigencias anteriores. Entre 2014 y 2026, el SMMLV pasó de $616.000 a $1.750.905, equivalente a un incremento nominal acumulado aproximado del 184,2 %.

Gráfico 1. Variación Porcentual Salario Mínimo – Colombia



Gráfico elaboración propia

Para el presente proceso, la variación del SMMLV constituye un factor relevante en la formación de precios, dado que la prestación de servicios integrales de operación logística requiere personal para actividades de coordinación, apoyo logístico, montaje y desmontaje, operación técnica, atención de eventos y demás labores necesarias para la ejecución de las actividades institucionales.

El incremento del SMMLV tiene incidencia directa sobre los costos del personal remunerado con base en el salario mínimo y sobre las obligaciones laborales asociadas. Sin embargo, el incremento del SMMLV no implica que la totalidad de los bienes y servicios que conforman la operación

logística aumenten en la misma proporción, puesto que la estructura de costos también incorpora componentes como alquiler de equipos, transporte, alimentación, insumos, tecnología y demás servicios especializados.

En consecuencia, para la estructuración económica del proceso deberá tenerse en cuenta el SMMLV vigente y su incidencia en aquellos componentes intensivos en mano de obra, considerando que este factor representa una de las variables con mayor impacto sobre los costos laborales del operador logístico.

2.2.5. OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es *Prestar servicios integrales de operación logística para apoyar la planeación, organización, ejecución y cierre de actividades institucionales, pedagógicas, participativas y protocolarias que desarrolle la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT.*

En consecuencia, no resulta posible satisfacer la necesidad mediante dicho instrumento de agregación de demanda. La determinación de la modalidad de selección aplicable al presente proceso se efectúa de manera independiente, atendiendo las características técnicas de los bienes y servicios requeridos y las demás condiciones analizadas en el presente estudio de sector.

2.2.5.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales, de acuerdo con los resultados del análisis del sector y en función de los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos. Dichos criterios pueden estar relacionados con el tiempo de experiencia, número de contratos para acreditar la experiencia, índices de capacidad financiera, índices de capacidad organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De la muestra de 51 contratos suscritos en las vigencias 2025 y 2026 por otras entidades del estado ubicadas en la ciudad de Bogotá, con objetos asociados prestación de servicios de logística, se puede evidenciar en la siguiente tabla que los contratos se suscribieron con 46 proveedores diferentes, de los cuales 32 proveedores están clasificados como MiPymes y 12 No. (Información tomada de datos abiertos – Contratación.)

Tabla 4. Proveedores identificados en la muestra y su clasificación como MiPymes

Ítem	Contratista	Cantidad de Contratos Suscritos	¿Es MiPyme?
1	ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL	1	Sí
2	A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	1	Sí
3	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	1	Sí
4	BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S	1	Sí
5	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	1	Sí
6	CONSORCIO OPERADOR LOGISTICO FPH - ASOCOA 2025	1	Sí
7	CONVETUR S.A.S.	1	Sí
8	DECADA INVERSIONES S.A.S.	1	Sí
9	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	1	Sí
10	FENIX LOGISTICA Y EVENTOS SAS	1	No
11	FUNDACIÓN PAÍS HUMANO	1	Sí
12	FUNDACION SOCIAL HITAI	1	Sí
13	FUNDESCO	1	Sí
14	GEMGAL S.A.S	1	Sí
15	GOLD LOGISTIC S.A.S.	1	Sí
16	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	1	Sí
17	INVERSIONES CFS SAS	1	Sí
18	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	1	Sí
19	LPX	2	Sí
20	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	2	Sí
21	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	2	Sí
22	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	2	No
23	P73 GROUP SAS	1	No
24	PEOPLE SECURITY SAS	1	Sí
25	PORTES DE COLOMBIA	1	Sí
26	PUBBLICA S.A.S.	1	Sí
27	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	1	Sí
28	REDUX DE COLOMBIA S.A.S	1	Sin datos
29	STAGE ENTERTAINMENT SAS	1	Sí

30	TAKTIKOS S.A.S.	1	Sí
31	TOTAL MANAGEMENT	1	Sí
32	UNION TEMPORAL CE	1	Sí
33	UNION TEMPORAL F&H-LOGISTICA- EDC-2025	1	No
34	UNION TEMPORAL CON E	1	Sin datos
35	UNION TEMPORAL LGN - CAPITAL2025	1	No
36	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	1	Sí
37	UT 4I GROUP - IGAC 2025	1	No
38	UT ESTADISTICA 2025	1	No
39	UT EVENTOS & CRC 2025	1	No
40	UT INTEGRACIÓN SOCIAL 2025	1	No
41	UT LYNGENIA	1	No
42	UT MOVILIDAD 2025	1	Sí
43	UT POR LA IGUALDAD 2025	1	No
44	UT VISIÓN FISCALÍA 2025	1	No
45	XIE SOLUCIONES SAS	2	Sí
46	4 PODER 360 SAS	1	Sí
Totales		**46**	**Si=32, No=12 Sin datos=2**

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta la presencia de MiPymes en el mercado analizado, se considera procedente establecer un criterio diferencial que facilite su participación, sin afectar las condiciones mínimas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Para este efecto, se considera pertinente aplicar el criterio diferencial relacionado con el número de contratos mediante los cuales se podrá acreditar la experiencia, permitiendo a las MiPymes acreditar la experiencia requerida mediante un número mayor de contratos respecto del establecido para los demás proponentes. Esta medida facilita su participación sin disminuir las condiciones sustanciales de experiencia relacionadas con el objeto, alcance y valor requeridos por la Entidad.

Lo anterior resulta proporcional a las características del contrato, teniendo en cuenta que el operador logístico deberá garantizar capacidad de respuesta, personal, suministro y operación de equipos y medios tecnológicos, coordinación de servicios, gestión de terceros y demás actividades necesarias para la adecuada ejecución de los eventos requeridos por la SDHT.

Ahora bien, dado que el proceso se adelantará mediante selección abreviada por subasta inversa, es necesario distinguir entre los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales previstos para las MiPymes. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de

2015, los requisitos habilitantes diferenciales pueden recaer, entre otros aspectos, sobre el número de contratos para acreditar la experiencia. Por su parte, el puntaje adicional no resulta aplicable en aquellos procedimientos en los que el menor precio ofrecido constituye el único factor de evaluación, circunstancia que se presenta en la subasta inversa. En consecuencia, la modalidad de selección prevista para el presente proceso no impide la incorporación del requisito habilitante diferencial anteriormente señalado.

De manera complementaria, se revisaron los criterios diferenciales establecidos en procesos adelantados por otras Entidades Estatales para la contratación de servicios de operación logística.

Así mismo, se revisaron las medidas relacionadas con MiPymes identificadas en los cincuenta y un (51) procesos de contratación de objeto similar que conforman la muestra. Los resultados evidencian que la alternativa utilizada con mayor frecuencia corresponde a permitir la acreditación de la experiencia mediante un número mayor de contratos respecto del establecido para los demás proponentes. En particular, treinta y dos (32) procesos, equivalentes al 62,7 % de la muestra, permiten acreditar la experiencia mediante un (1) contrato adicional, constituyéndose en la medida de mayor recurrencia entre los procesos analizados.

Tabla 5. Criterio diferencial identificado para MiPymes de la muestra

Criterio diferencial identificado para MiPymes	Número de procesos	Participación
Un (1) contrato adicional para acreditar experiencia	32	62.75%
Dos (2) contratos adicionales	6	11.76%
Otros criterios diferenciales sobre experiencia	2	3.92%
Criterio de desempate	4	7.84%
No se identificó información	7	13.73%
Total procesos revisados	**51**	**100%**

Fuente: Elaboración Propia

En conjunto, treinta y ocho (38) de los cincuenta y un (51) procesos analizados contemplan expresamente la posibilidad de acreditar la experiencia mediante uno (1) o dos (2) contratos adicionales, lo que representa aproximadamente el 74,5 % de la muestra. Adicionalmente, se identificaron dos (2) procesos con condiciones diferenciales distintas sobre la experiencia. Por su parte, cuatro (4) procesos incorporaron únicamente un criterio de desempate relacionado con MiPymes y en siete (7) no se identificó información sobre medidas diferenciales.

En consecuencia, teniendo en cuenta los resultados del análisis y los antecedentes de contratación revisados, se considera proporcional y pertinente establecer como criterio diferencial a favor de las MiPymes que la experiencia requerida pueda ser acreditada mediante un (1) contrato adicional

al número máximo establecido para los demás proponentes, manteniendo las demás condiciones relacionadas con el objeto, alcance y valor de la experiencia requerida.

- **Limitación MiPymes**

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por ser el presente proceso de contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es decir, ($511.708.497 COP). Razón por la cual **CUMPLE el requisito** de limitación a MIPYMES para empresas clasificadas como medianas o pequeñas empresas, razón por la cual, en caso de que se manifiesten interés las respectivas empresas del sector cumpliendo con la normatividad, el proceso se limitará a MiPymes.

2.2.5.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo con la modalidad prevista para el presente proceso de contratación, correspondiente a selección abreviada por subasta inversa, no resulta procedente la aplicación de los criterios diferenciales previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015. Sobre el particular, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha precisado que, dentro de la modalidad de selección abreviada, estos criterios son aplicables específicamente a la selección abreviada de menor cuantía, encontrándose excluidas las demás causales, entre ellas la subasta inversa.

En consecuencia, considerando que el presente proceso tiene por objeto *"Prestar servicios integrales de operación logística para apoyar la planeación, organización, ejecución y cierre de actividades institucionales, pedagógicas, participativas y protocolarias que desarrolle la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT"* y se adelantará mediante selección abreviada por subasta inversa, no se incorporarán requisitos habilitantes diferenciales ni puntajes adicionales a favor de emprendimientos y empresas de mujeres con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, por no encontrarse esta modalidad dentro de su ámbito de aplicación.

2.2.5.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Decreto 287 de 2026 modificó el Decreto 1082 de 2015 e incorporó medidas orientadas a promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante selección abreviada por subasta inversa, resulta procedente incorporar un requisito habilitante diferencial a favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Con el propósito de contar con referentes sobre las medidas adoptadas en procesos de contratación de objeto similar, se revisaron cincuenta y un (51) procesos adelantados por otras Entidades Estatales relacionados con la prestación de servicios de operación logística, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 6. Medidas relacionadas con personas con discapacidad identificadas en los procesos de la muestra

Criterio Diferencial emprendimientos y empresas personas con discapacidad	Cantidad procesos	Peso Porcentual
Criterio de desempate	39	76%
Sin información	11	22%
Un contrato adicional de experiencia	1	2%
Totales	**51**	**100%**

Fuente: Elaboración propia

Los resultados muestran que la medida identificada con mayor frecuencia corresponde al criterio de desempate, presente en treinta y nueve (39) de los cincuenta y un (51) procesos analizados. No obstante, este mecanismo debe diferenciarse de los criterios habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, dado que corresponden a medidas distintas dentro del Sistema de Compras y Contratación Pública.

El criterio de desempate opera ante la existencia de ofertas empatadas y se encuentra asociado a la vinculación laboral de personas con discapacidad, mientras que el criterio habilitante diferencial previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 busca facilitar la participación directa de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad mediante el ajuste proporcional de requisitos de experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional o garantía de seriedad de la oferta.

Dentro de la muestra se identificó un (1) proceso en el cual se permitió acreditar la experiencia mediante un contrato adicional. Si bien este antecedente no permite concluir que esta alternativa constituya una práctica generalizada en los procesos analizados, sí representa un referente para evaluar su aplicación en el presente proceso.

Teniendo en cuenta las características del objeto contractual y la necesidad de mantener las capacidades técnicas requeridas para la prestación integral del servicio de operación logística, se

considera que el requisito susceptible de diferenciación corresponde a la experiencia, específicamente al número de contratos mediante los cuales esta podrá ser acreditada.

En consecuencia, se considera proporcional permitir que los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad puedan acreditar la experiencia mediante un (1) contrato adicional al número máximo establecido para los demás proponentes, manteniendo las mismas condiciones relacionadas con el objeto, alcance y valor de la experiencia requerida.

2.2.5.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

En atención a lo anterior, para el presente proceso se analiza la pertinencia de incorporar esta medida dentro de las obligaciones del contratista, teniendo en cuenta las características del servicio de operación logística, el alcance de las obligaciones y la posibilidad real de participación de estas poblaciones durante la ejecución contractual.

- ✓ **Víctimas del conflicto armado**

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o

abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV[6].

Contexto del mercado laboral de la población víctima en la ciudad de Bogota:

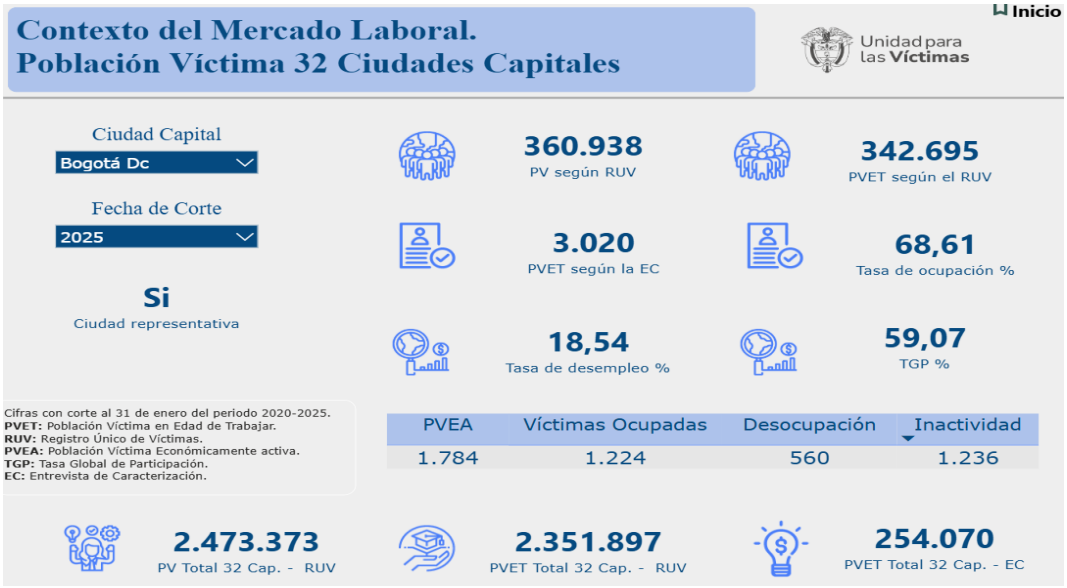

Fuente: Unidad para las víctimas https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-de-victimas-en-el-mercado-laboral/

Con fundamento en la información consultada en el visor de la Unidad para las Víctimas para Bogotá D.C., se evidencia que la ciudad cuenta con una población víctima significativa y con una proporción importante en edad de trabajar. La información reporta 360.938 víctimas según el RUV, de las cuales 342.695 se encuentran en edad de trabajar; asimismo, registra una tasa de ocupación del 68,61 %, una tasa de desocupación del 18,54 % y una tasa global de participación del 59,07 %.

[6] Fuente Unidad para las Víctimas: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

Estas cifras permiten identificar una oferta potencial de población víctima susceptible de participar en actividades asociadas a la ejecución contractual y, al mismo tiempo, evidencian la existencia de brechas de acceso y permanencia en el mercado laboral.

- ✓ **Población en proceso de reintegración**

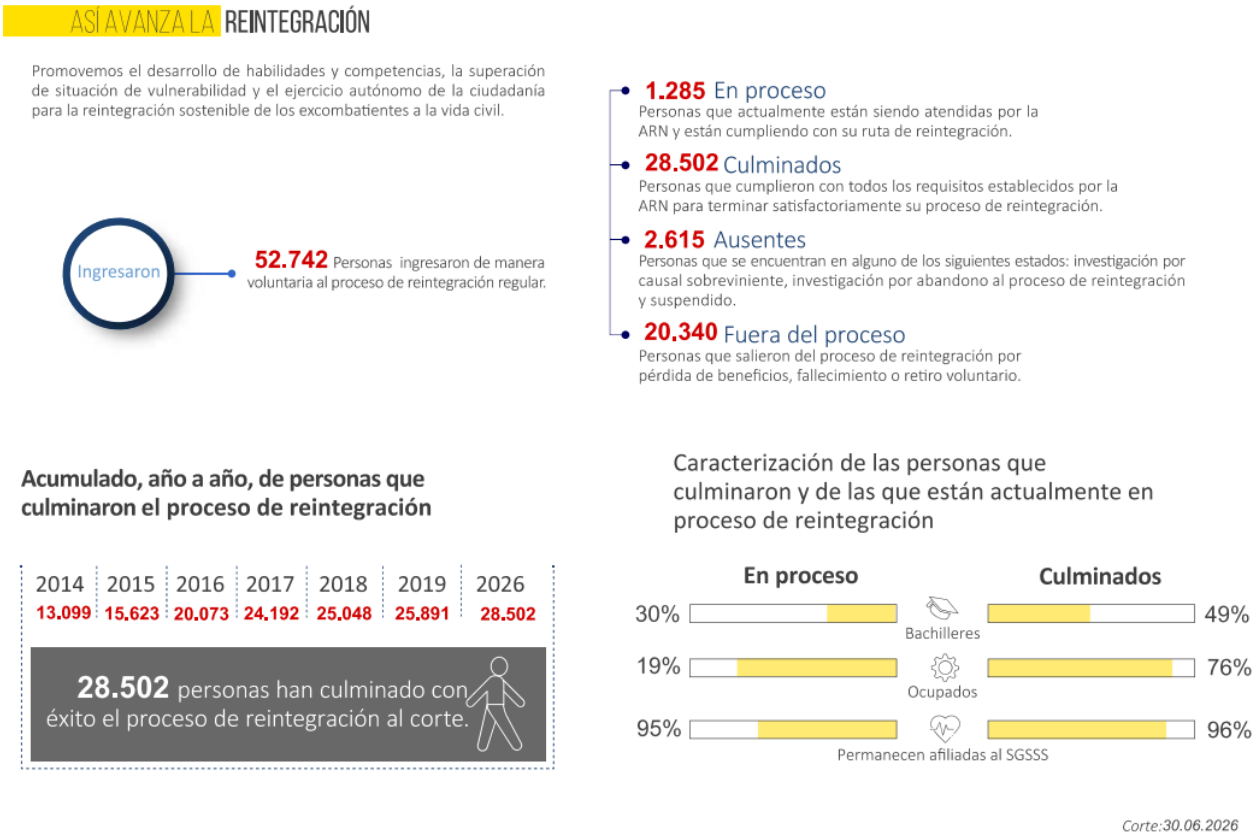

Fuente Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN
https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Junio_30_2026.pdf

De acuerdo con la información reportada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, la ruta de reintegración incorpora componentes orientados a la formación para el trabajo, inclusión económica y generación de ingresos. Según el reporte consultado con corte al 31 de mayo de 2026, el 72 % de las personas que culminaron el proceso de reintegración cuenta con formación para el trabajo; 27.675 personas han recibido el Beneficio de Inserción Económica y 11.396 unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

La información permite identificar una población con experiencia en procesos de formación e inserción económica, lo cual hace viable considerar su participación en actividades operativas o de apoyo vinculadas con la ejecución contractual.

- ✓ **Población en proceso de reincorporación**



Fuente Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN
https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Junio_30_2026.pdf

De acuerdo con la información de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, de las 14.399 personas acreditadas, 11.025 se encuentran en proceso de reincorporación. Asimismo, se reportan 6.234 proyectos productivos aprobados que han beneficiado a 11.389 personas, así como 42 entornos productivos con 1.899 personas vinculadas.

Estos resultados evidencian la existencia de acciones orientadas a la estabilización socioeconómica, generación de ingresos y fortalecimiento de capacidades productivas, elementos

que permiten considerar viable la participación de esta población en actividades auxiliares asociadas con la ejecución del contrato.

Análisis frente al objeto contractual

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, orientado a la prestación de servicios integrales de operación logística para apoyar la planeación, organización, ejecución y cierre de actividades institucionales, se considera técnicamente viable la aplicación de la medida prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que dentro de la ejecución del contrato existen actividades y servicios auxiliares susceptibles de ser desarrollados o provistos por población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, sin afectar la calidad ni el cumplimiento del objeto contractual.

La aplicación de la medida podrá concentrarse en actividades de apoyo operativo tales como registro, acreditación y orientación de participantes; alistamiento y entrega de materiales; apoyo logístico general; montaje y desmontaje básico y demás servicios equivalentes. Se excluyen aquellas actividades que requieran habilitaciones legales, capacidad técnica especializada o condiciones operativas críticas, como producción técnica principal, vigilancia, estructuras, sonido e iluminación, entre otras, con el propósito de preservar la idoneidad del servicio, la oportunidad en la ejecución y la adecuada atención de los eventos requeridos por la Entidad.

En consecuencia, se considera procedente establecer que el futuro contratista destine como mínimo el cinco por ciento (5 %) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato a la provisión por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, mediante mecanismos de vinculación, subcontratación o adquisición de bienes y servicios de apoyo, según resulte aplicable.

La medida se considera adecuada frente a las características del presente proceso, teniendo en cuenta que la operación logística comprende tanto actividades especializadas como actividades auxiliares en las que resulta viable incorporar este componente de inclusión sin poner en riesgo la ejecución contractual.

Esta medida quedará incorporada como obligación específica del contratista en los documentos del proceso y en la minuta contractual, y su cumplimiento deberá ser objeto de seguimiento por parte de la supervisión.

2.3. CONTEXTO TÉCNICO:

La Secretaría Distrital del Hábitat requiere contratar un servicio integral de operación logística orientado a apoyar la planeación, organización, ejecución y cierre de actividades institucionales, pedagógicas, participativas y protocolarias que desarrolle la Entidad. El servicio responde a la necesidad de contar con un operador especializado que disponga de la capacidad técnica, operativa, administrativa y logística suficiente para atender los requerimientos derivados de eventos, jornadas, talleres, ferias, capacitaciones, socializaciones, activaciones territoriales, reuniones, encuentros ciudadanos y demás espacios de interacción institucional con la ciudadanía y actores estratégicos.

Desde el punto de vista técnico, el servicio no se limita a la simple provisión de bienes o insumos aislados, sino que comprende una operación logística integral, flexible y articulada, que debe permitir atender necesidades variables según la naturaleza, alcance, aforo, ubicación, duración, complejidad y condiciones particulares de cada actividad. En consecuencia, el operador deberá estar en capacidad de suministrar, coordinar, instalar, operar, mantener, retirar y soportar técnicamente los bienes, servicios, personal, equipos, espacios, materiales y demás componentes requeridos para el adecuado desarrollo de cada evento o actividad aprobada por la Entidad.

El alcance técnico del contrato comprende, entre otros componentes, la gestión de eventos, apoyo a la convocatoria, suministro de infraestructura física y mobiliario, transporte especial de carga para bienes institucionales de la SDHT, producción logística, escenografía y estructuras temporales, equipos audiovisuales, sonido, video, iluminación, conectividad, energía temporal, alojamiento, alimentación básica para eventos, material gráfico, señalización, , kits de sensibilización servicios de interpretación, personal logístico, técnico, asistencial y especializado, así como recursos asociados a primeros auxilios, emergencias, seguridad, bioseguridad, baños portátiles y salubridad.

La prestación del servicio exige que el operador cuente con capacidad de respuesta para atender solicitudes ordinarias y, cuando se justifique, requerimientos urgentes o ajustes sobrevinientes asociados a cambios de agenda, condiciones climáticas, disponibilidad de espacios, requerimientos de autoridad o necesidades institucionales. Por ello, la operación debe estructurarse bajo un esquema de coordinación permanente con la supervisión del contrato, mediante solicitudes de servicio previamente aprobadas, en las que se definan las cantidades, condiciones técnicas, horarios, lugares, recursos requeridos, personal asignado, evidencias de cumplimiento y demás parámetros necesarios para la ejecución y posterior pago.

En materia de infraestructura física y producción logística, el operador deberá garantizar espacios, mobiliario, carpas, tarimas, stands, estructuras temporales, cerramientos, escenografía y demás elementos necesarios, asegurando condiciones de funcionalidad, accesibilidad, estabilidad, seguridad, presentación institucional y cumplimiento normativo. Cuando se requieran estructuras, montajes o instalaciones especiales, deberán observarse las condiciones técnicas aplicables,

incluyendo anclajes, contrapesos, nivelación, señalización, protección de cables, certificaciones, conceptos, permisos o soportes técnicos cuando la naturaleza del evento así lo exija.

Respecto de los equipos técnicos y tecnológicos, el operador deberá suministrar e instalar soluciones audiovisuales, de sonido, video, iluminación, conectividad, transmisión, proyección, cómputo y energía temporal, garantizando pruebas previas, operación durante el evento, soporte técnico y atención de contingencias. Estos servicios deberán dimensionarse según el aforo, tipo de espacio, modalidad presencial, virtual o híbrida, necesidades de transmisión, condiciones eléctricas, cobertura requerida y demás variables técnicas del evento.

El componente de alimentación deberá prestarse bajo condiciones de calidad, inocuidad, oportunidad, presentación adecuada y cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable. El operador deberá garantizar que los proveedores, establecimientos y personal que preparen, transporten, entreguen o manipulen alimentos cumplan con buenas prácticas de manufactura, conceptos sanitarios o soportes equivalentes, certificados de manipulación de alimentos, condiciones de transporte, conservación, empaque y demás exigencias sanitarias. Así mismo, los valores unitarios deberán incluir los elementos ordinarios necesarios para la prestación del servicio, tales como empaques, recipientes, vasos, cubiertos, servilletas, transporte, entrega en sitio, montaje y recolección básicos de residuos asociados al suministro alimentario.

En relación con el personal requerido, el anexo técnico distingue entre el Coordinador General de operación logística, quien actuará como enlace principal entre el contratista y la SDHT durante toda la ejecución contractual, y los perfiles operativos, logísticos, técnicos, asistenciales o especializados que se requieran para cada evento. Dentro de estos perfiles se contemplan, entre otros, técnicos de iluminación, video, sonido, sistemas, operadores de streaming, auxiliares logísticos, maestros de ceremonia, animadores, intérpretes, talleristas, brigadistas, médicos, paramédicos, meseros, personal de aseo y guardas de seguridad. Cada perfil deberá cumplir las condiciones mínimas de formación, experiencia, certificaciones, permisos o registros exigidos, según la naturaleza del servicio a prestar.

Adicionalmente, el servicio incorpora componentes asociados a la gestión del riesgo, emergencias, salud, seguridad y bioseguridad. Cuando las características del evento lo requieran, el operador deberá elaborar o apoyar la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias o instrumento equivalente, gestionar los soportes requeridos ante autoridades competentes, coordinar PMU, primeros auxilios, ambulancias, brigadistas, bomberos, seguridad, baños portátiles y demás recursos necesarios para la prevención, atención y respuesta ante emergencias. La definición de estos recursos dependerá del aforo, duración, ubicación, nivel de riesgo, complejidad del evento, trámite SUGA cuando aplique y requerimientos de autoridad competente.

El servicio también incorpora criterios ambientales y de sostenibilidad, orientados a reducir residuos, evitar plásticos de un solo uso prohibidos, promover empaques reutilizables, reciclables, compostables o biodegradables, racionalizar el uso de materiales impresos, priorizar herramientas digitales, promover el uso eficiente de energía, manejar adecuadamente residuos generados durante los eventos y aplicar lineamientos de economía circular, compras públicas sostenibles y prevención de impactos ambientales. Estos criterios deberán ser observados por el operador en cada solicitud de servicio, según la naturaleza del evento y las instrucciones de la supervisión.

Finalmente, dada la diversidad de bienes y servicios involucrados, el proceso está estructurado bajo un esquema de precios unitarios y solicitudes de servicio, de manera que la Entidad solo reconozca los bienes, servicios, personal, equipos o componentes efectivamente solicitados, aprobados, ejecutados y recibidos a satisfacción. En caso de requerirse ítems no contemplados en el tarifario, su incorporación deberá surtir el procedimiento técnico, económico, presupuestal, jurídico y contractual correspondiente, previa verificación de necesidad, relación con el objeto contractual, inexistencia de ítem aplicable, análisis de precios de mercado y modificación contractual cuando haya lugar.

2.4. CONTEXTO REGULATORIO:

La prestación de servicios integrales de operación logística se encuentra sujeta tanto al régimen general de contratación estatal como a las disposiciones sectoriales aplicables a los diferentes componentes que pueden ser requeridos durante la ejecución contractual, entre ellos la organización de eventos, prestación de servicios de alimentación, realización de actividades que impliquen aglomeraciones de público, gestión del riesgo y, cuando corresponda, espectáculos públicos de las artes escénicas.

En materia de contratación estatal, el proceso se enmarca principalmente en la **Ley 80 de 1993**, mediante la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; la **Ley 1150 de 2007**, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos; y el **Decreto 1082 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que reglamenta, entre otros aspectos, los procedimientos de selección y las reglas aplicables a la contratación estatal.

Respecto de la actividad de organización y operación de eventos, resulta pertinente el **Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo**, que compila, entre otras, las disposiciones relacionadas con los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones y el Registro Nacional de Turismo. Estas disposiciones serán exigibles cuando, por las características concretas de los servicios requeridos, resulte aplicable la calidad de prestador de servicios turísticos correspondiente.

En materia de gestión del riesgo y seguridad de eventos resulta aplicable el **Decreto 3888 de 2007**, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público, norma que continúa vigente, así como **la Ley 1523 de 2012**, mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Para las actividades que impliquen aglomeraciones de público en Bogotá D.C. deberá atenderse lo establecido en el **Decreto Distrital 642 de 2025** – Decreto Único del Sector Gobierno, particularmente las disposiciones relativas al Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA, así como la **Resolución 218 de 2026** de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante la cual se desarrollan las disposiciones aplicables a dicho sistema. Su aplicación dependerá de las características, aforo, lugar, complejidad y demás condiciones particulares de cada actividad solicitada por la Entidad.

En los componentes relacionados con alimentación, catering, estaciones de café, refrigerios y demás servicios de suministro de alimentos, deberá observarse la **Resolución 2674 de 2013** del Ministerio de Salud y Protección Social y sus modificaciones, la cual establece requisitos sanitarios para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, así como para el personal manipulador.

Cuando dentro de las actividades requeridas se desarrollen espectáculos públicos de las artes escénicas, resultarán aplicables la **Ley 1493 de 2011** y las disposiciones reglamentarias compiladas en el **Decreto 1080 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Esta regulación será aplicable únicamente cuando las características de la actividad correspondan al ámbito material definido por dicha normativa.

Finalmente, podrá tenerse como referente técnico **la Norma Técnica Sectorial NTS-OPC 001 de 2009 – Operación de Congresos, Ferias y Convenciones**. Requisitos de Servicio, publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en aquellos aspectos que resulten pertinentes frente a las condiciones de calidad y operación del servicio.

En consecuencia, el operador logístico deberá garantizar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, sanitarias, técnicas, de seguridad, gestión del riesgo y autorización de actividades que resulten aplicables a cada solicitud de servicio, de acuerdo con su naturaleza, ubicación, aforo, alcance y complejidad.

2.5. OTROS CONTEXTOS:

Contexto ambiental y criterios de sostenibilidad aplicables al proceso de operación logística

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

En el marco de la contratación pública, la incorporación de criterios ambientales constituye una herramienta para que las Entidades Estatales satisfagan sus necesidades institucionales y, al mismo tiempo, reduzcan los impactos negativos asociados al ciclo de vida de los bienes y servicios contratados. Colombia Compra Eficiente ha señalado que una compra pública sostenible es aquella que satisface la necesidad de la Entidad y contribuye, entre otros aspectos, a la protección del ambiente, la reducción en el consumo de recursos y la generación de valor por dinero en la contratación pública.

Así mismo, la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Colombia Compra Eficiente, orienta a las Entidades Estatales en la planeación, estructuración y seguimiento de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación, de manera que los recursos públicos se ejecuten bajo el principio constitucional del desarrollo sostenible. Esta guía promueve la incorporación de criterios ambientales y sociales durante las distintas etapas del proceso contractual, considerando el análisis del ciclo de vida, la cadena de valor y los impactos ambientales y sociales de los bienes, obras y servicios contratados.

Para el presente proceso de operación logística, el análisis ambiental resulta relevante debido a que la ejecución de eventos institucionales, pedagógicos, participativos y protocolarios puede generar impactos asociados al uso de materiales, consumo de energía, transporte, empaques, alimentación, producción de piezas gráficas, instalación de estructuras temporales, manejo de residuos, uso de plásticos de un solo uso, consumo de papel, utilización de equipos audiovisuales y disposición final de elementos empleados en las actividades. Por lo anterior, se considera procedente incluir criterios ambientales proporcionales al objeto contractual, orientados a prevenir, reducir, mitigar y controlar dichos impactos durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con el alcance técnico previsto, el operador logístico deberá aplicar criterios de sostenibilidad ambiental en la planeación y ejecución de cada solicitud de servicio, atendiendo la naturaleza, ubicación, aforo, duración y complejidad de los eventos. En ese sentido, el anexo técnico contempla medidas relacionadas con la reducción de plásticos de un solo uso, la priorización de empaques reutilizables, reciclables, compostables o biodegradables, la disminución de residuos asociados al suministro de alimentos, el uso racional de material impreso, la reutilización de piezas gráficas, el manejo adecuado de residuos, el uso de herramientas digitales, la eficiencia energética en equipos técnicos y audiovisuales, , aseo, baños portátiles y operación logística en general.

En los servicios de alimentación, estaciones de café, hidratación y catering, el operador deberá procurar la reducción de residuos, evitar empaques innecesarios, no utilizar recipientes de icopor ni elementos plásticos de un solo uso prohibidos por la normatividad vigente, y garantizar la recolección básica de los residuos directamente asociados al suministro alimentario. Adicionalmente, cuando las condiciones del evento lo permitan, deberá priorizar mecanismos de hidratación colectiva,

dispensadores, botellones o estaciones de agua frente al uso de botellas individuales, sin afectar las condiciones sanitarias, de inocuidad, funcionalidad y seguridad del servicio.

En relación con el material gráfico, señalización, kits de sensibilización, se deberá promover la racionalización de impresiones, el uso de materiales reutilizables o reciclables, la reducción de elementos de baja vida útil y la entrega a la Entidad de los productos que puedan ser reutilizados en futuras actividades. Cuando la naturaleza del evento y el público objetivo lo permitan, se deberá fomentar el uso de herramientas digitales para registro de asistentes, confirmación de participación, encuestas, agendas, memorias, certificados, formularios y demás piezas informativas, con el fin de disminuir el consumo de papel y la generación de residuos.

Frente a la producción logística, escenografía, stands, mobiliario y estructuras temporales, el operador deberá propender por soluciones modulares, reutilizables, reparables, seguras y de fácil desmontaje, evitando elementos decorativos de un solo uso o materiales que no puedan ser aprovechados o dispuestos adecuadamente, salvo justificación técnica aprobada por la supervisión.

En los componentes de iluminación, conectividad, sonido, video, transmisión y energía temporal, los equipos deberán dimensionarse conforme a la necesidad real del evento, evitando consumos innecesarios y priorizando, cuando sea viable, equipos eficientes, iluminación LED o de bajo consumo y medidas de control de ruido, seguridad eléctrica, prevención de derrames y manejo adecuado de combustibles cuando se utilicen plantas eléctricas.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, estos criterios ambientales deberán incorporarse de forma razonable, objetiva y proporcional al objeto contractual, sin generar barreras injustificadas a la participación de potenciales oferentes. En ese sentido, los criterios propuestos se estructuran principalmente como especificaciones técnicas y obligaciones de ejecución contractual, asociadas directamente a la prestación del servicio, y no como requisitos habilitantes restrictivos o condiciones que limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes. Colombia Compra Eficiente ha precisado que los criterios ambientales y sociales pueden incorporarse en la planeación, etapa precontractual, etapa contractual y poscontractual, siempre que se analice su pertinencia y que no se conviertan en obstáculos innecesarios para la participación.

En consecuencia, para el presente proceso se considera técnicamente viable y conveniente incluir obligaciones ambientales en el anexo técnico y en la minuta contractual, así como solicitar soportes de cumplimiento cuando aplique, tales como fichas técnicas, hojas de seguridad, registros fotográficos, listas de chequeo, actas de entrega, evidencias de retiro de material instalado, informes de manejo de residuos, soportes de disposición final o entrega a gestores autorizados.

Lo anterior permitirá a la supervisión verificar que la operación logística se ejecute bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia, prevención de impactos ambientales y adecuada gestión de los recursos públicos.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

3.1. ¿QUIEN VENDE?:

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en la Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico, en la modalidad de selección competitiva, en la plataforma SECOPII, para el periodo comprendido entre enero y julio de 2026 en el Distrito Capital, respecto de los siguientes códigos de Naciones Unidas en SECOPII:

811416 – Manejo de cadena de suministros
801419 – Exhibiciones y ferias comerciales
801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios
901016 – Servicios de banquetes y catering

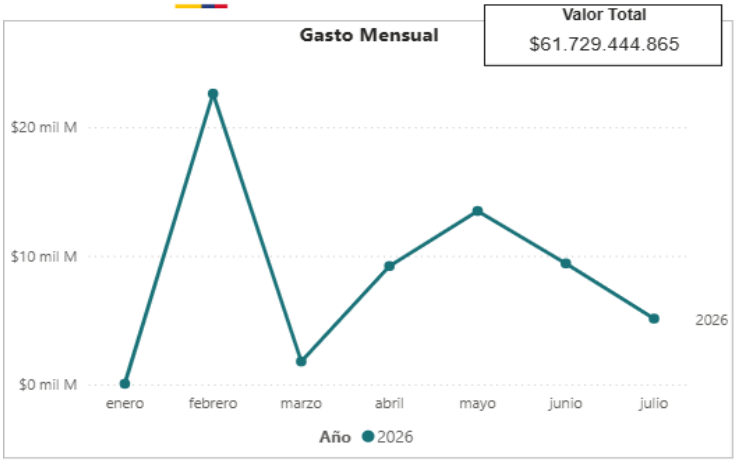

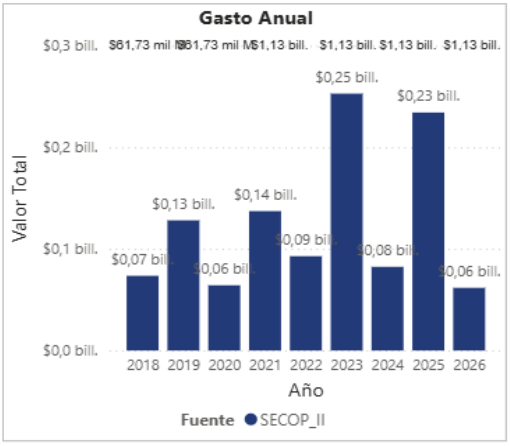

Fuente: Colombia Compra Eficiente/Fecha de Consulta: 13/08/2026
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Esta herramienta muestra que, para lo corrido en esta vigencia, el valor total de gasto de las entidades públicas en SECOPII, ascendió a la suma de $61.729.444.865, con un acumulado de 122 contratos adjudicados en el Distrito Capital.

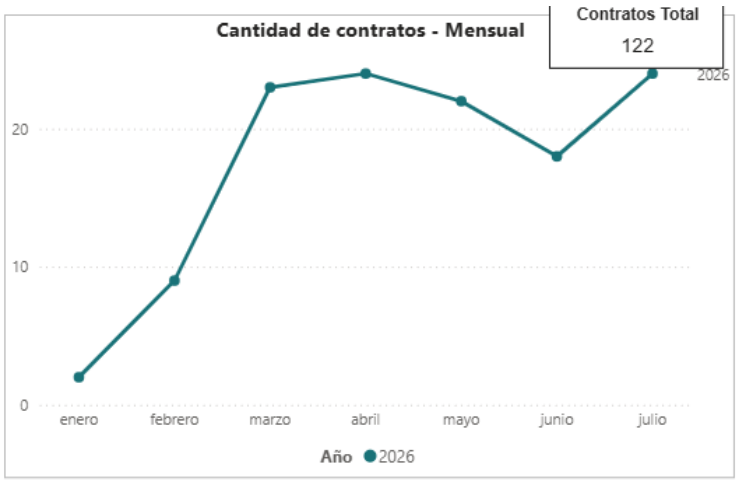

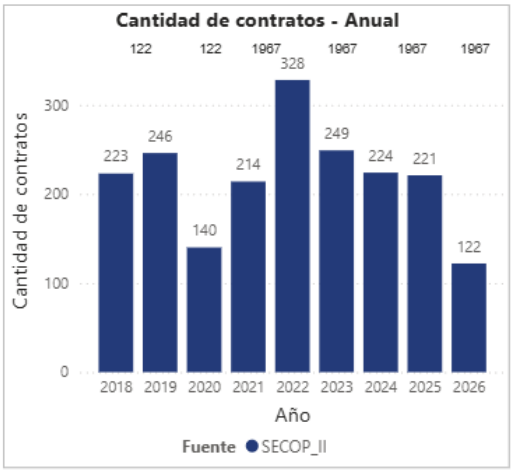

Fuente: Colombia Compra Eficiente/Fecha de Consulta: 13/08/2026
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

A continuación, se relacionan los proveedores que han suscrito estos contratos, en el periodo de análisis consultado:

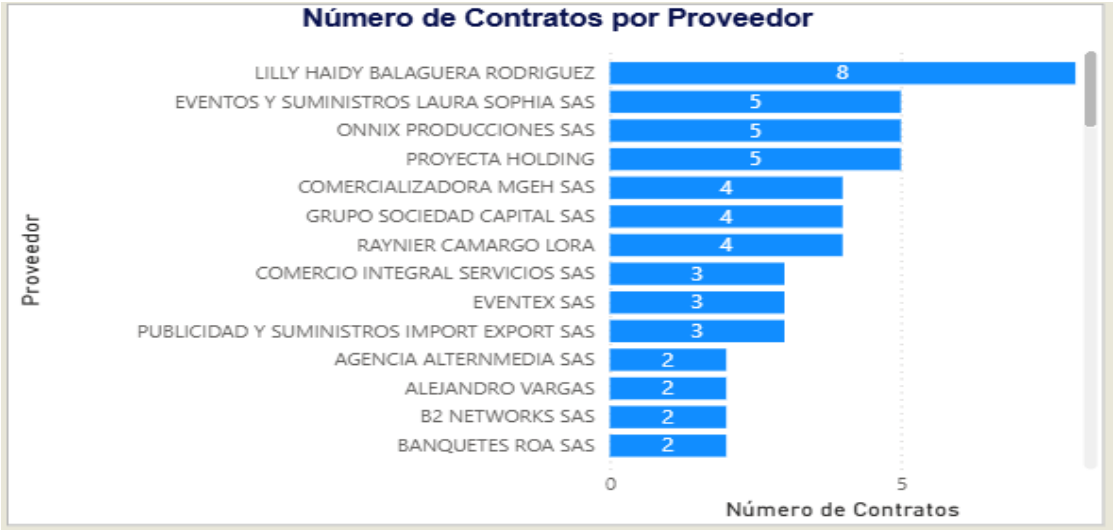

Fuente: Colombia Compra Eficiente/Fecha de Consulta: 13/08/2026
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De manera complementaria, a partir de la información obtenida en la Herramienta de Análisis de Oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se identificaron setenta y cinco (75) proveedores asociados a ciento veintidós (122) contratos relacionados con las actividades objeto de análisis, por un valor total estimado de $61.729.444.865.

La información evidencia una participación diversificada de proveedores, toda vez que los cinco agentes con mayor número de contratos concentran aproximadamente el 22,1 % del total de contratos identificados. Así mismo, de los setenta y cinco (75) proveedores analizados, cuarenta y cuatro (44) se encuentran clasificados como MiPymes, ocho (8) como no MiPymes y para veintitrés (23) no se obtuvo información sobre su clasificación empresarial.

Tabla 7. Proveedores identificados en la oferta analizada mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

ítem	Proveedor	Cantidad Contratos	Valor Total Contratado	Es MiPyme
1	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	8	$ 401.755.661	Sí
2	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS	5	$ 151.406.500	No
3	ONNIX PRODUCCIONES SAS	5	$ 400.435.490	Sí
4	PROYECTA HOLDING	5	$ 672.617.300	Sí
5	COMERCIALIZADORA MGEH SAS	4	$ 61.690.580	Sin datos
6	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	4	$ 501.050.088	Sí
7	RAYNIER CAMARGO LORA	4	$ 203.079.500	Sí
8	COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S	3	$ 112.639.050	Sí
9	EVENTEX SAS	3	$ 257.532.060	Sí
10	PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT EXPORT SAS	3	$ 168.630.162	Sin datos
11	AGENCIA ALTERNMEDIA SAS	2	$ 35.626.513	Sí
12	ALEJANDRO VARGAS	2	$ 38.995.000	Sí
13	B2 NETWORKS SAS	2	$ 107.923.090	Sí
14	BANQUETES ROA SAS	2	$ 255.000.000	Sí
15	C.I. MORASU SAS	2	$ 838.552.052	No
16	COMERCIALIZANDO SAM SAS	2	$ 31.077.200	Sí
17	CORPACTO SAS	2	$ 57.281.600	Sí
18	DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS	2	$ 69.602.120	Sí
19	FANORY SAS 1	2	$ 14.378.800	Sin datos
20	GRUPO EMPRESARIAL AAA SAS	2	$ 766.897.800	Sin datos
21	MERCADO ZAPATOCA S A	2	$ 159.157.359	No
22	ORG IGP SAS	2	$ 60.000.000	Sí
23	PLUXEE COLOMBIA SAS	2	$ 7.426.540.602	No
24	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1	$ 38.000.000	Sí

ítem	Proveedor	Cantidad Contratos	Valor Total Contratado	Es MiPyme
25	ACCIONES ESPECIALES SAS	1	$ 26.180.000	Sí
26	ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO	1	$ 78.887.803	Sí
27	ANA EDITH ROA AHUMADA	1	$ 49.019.000	Sin datos
28	ANAMAU GESTION EMPRESARIAL SAS	1	$ 9.401.200	Sin datos
29	ANCHETAS TULIPES SAS	1	$ 35.400.000	Sí
30	ARDER SAS	1	$ 30.000.000	Sin datos
31	ARKADIA PRIME SAS	1	$ 34.900.000	Sin datos
32	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	1	$ 4.522.283.605	Sí
33	CARCONGAL SAS	1	$ 13.558.464	Sí
34	CEINTE SAS	1	$ 1.361.000.000	Sí
35	C&G SOLUCIONES CORPORATIVAS S.A.S	1	$ 99.000.000	Sí
36	COMERCIALIZADORA LA NACIONAL SAS	1	$ 48.677.500	Sin datos
37	CONSULTORES Y ASESORES TIC	1	$ 55.044.045	Sí
38	CORPORACIÓN CASA DE LA CULTURA DE BOSA	1	$ 7.122.300	Sin datos
39	DAP LOGISTICA Y EVENTOS	1	$ 27.756.750	Sí
40	DELTA ECONOMÍA INGENIERÍA	1	$ 48.400.000	Sí
41	DISTRINDUSTRIAL COMERCIAL COLOMBIA SAS	1	$ 50.000.000	Sí
42	DSC INTERNATIONAL SAS	1	$ 2.824.600.000	Sí
43	EL KIOSKO DEL REGALO SAS	1	$ 63.999.720	Sin datos
44	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	1	$ 122.199.004	Sí
45	EVENTOS Y SUMINISTROS GUADALUPE SAS	1	$ 48.136.000	Sin datos
46	FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	1	$ 20.000.000	Sí
47	FENIX LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS	1	$ 382.862.722	No
48	FUNDACIÓN DE COLOMBIA	1	$ 48.000.000	Sin datos
49	FUNDACIÓN RED DE AMIGOS CON COLOMBIA	1	$ 34.980.000	Sin datos
50	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACIÓN Y LA CULTURA Y DEPORTE FUNINDER	1	$ 49.000.000	Sí
51	FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	1	$ 22.252.870.810	Sin datos
52	GC&CO INVERSIONES SAS	1	$ 38.998.500	Sí
53	GERENCIA SOCIAL	1	$ 61.475.000	Sin datos
54	GODDARD CATERING GROUP BOGOTÁ S.A.S.	1	$ 762.000.000	No
55	GRAPHIC CITY	1	$ 35.760.000	Sí
56	GRUPO COMERCIAL ALFA	1	$ 31.067.807	Sin datos

ítem	Proveedor	Cantidad Contratos	Valor Total Contratado	Es MiPyme
57	GRUPO DAKIRA SAS	1	$ 36.000.000	Sí
58	INVERSIONES CORPORATIVAS EXPERTAS SAS	1	$ 36.882.200	Sin datos
59	INVESTIGACION Y LOGISTICA SAS	1	$ 21.910.875	Sí
60	LH URBAN CHIC SAS	1	$ 6.628.500	Sí
61	LICISOLUCIONES	1	$ 72.261.620	Sí
62	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS	1	$ 37.426.227	No
63	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1	$ 5.252.715.000	Sí
64	OXYGEN TREE INGENIERIA SAS	1	$ 34.782.222	No
65	PÁJARA RACE SAS	1	$ 1.150.000.000	Sí
66	PEOPLE SECURITY SAS	1	$ 1.093.033.065	Sí
67	PLUS ACCOUNTING SAS	1	$ 101.978.000	Sí
68	PROGYET SAS	1	$ 105.000.000	Sin datos
69	PROVYCON SAS	1	$ 3.436.000	Sin datos
70	PUBBLICA SAS	1	$ 7.545.246.055	Sí
71	SOS PRODUCCION Y MERCADEO SAS	1	$ 9.963.000	Sin datos
72	SUPPLYCOL	1	$ 35.000.000	Sin datos
73	TRANSPORTES CORDERO	1	$ 9.500.000	Sin datos
74	VITESSE SAS	1	$ 21.184.380	Sí
75	XIE SOLUCIONES SAS	1	$ 54.049.064	Sí
		122	**$ 61.729.444.965**	

Fuente: Elaboración propia con información de la Herramienta de Análisis de Oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

Estos resultados permiten advertir la existencia de una oferta plural de agentes económicos con experiencia en la prestación de bienes y servicios asociados a la operación logística, lo cual favorece las condiciones de concurrencia y competencia para el presente proceso.

- **Perfil empresas del sector:**

De acuerdo con el Geovisor Directorio de empresas del DANE, consultado el 13 de agosto de 2026, hay cerca de 4.074 empresas con actividades de organización de convenciones y eventos comerciales a nivel nacional y 1.439 en la ciudad de Bogotá D.C, lo cual representa una población generosa de oferentes.

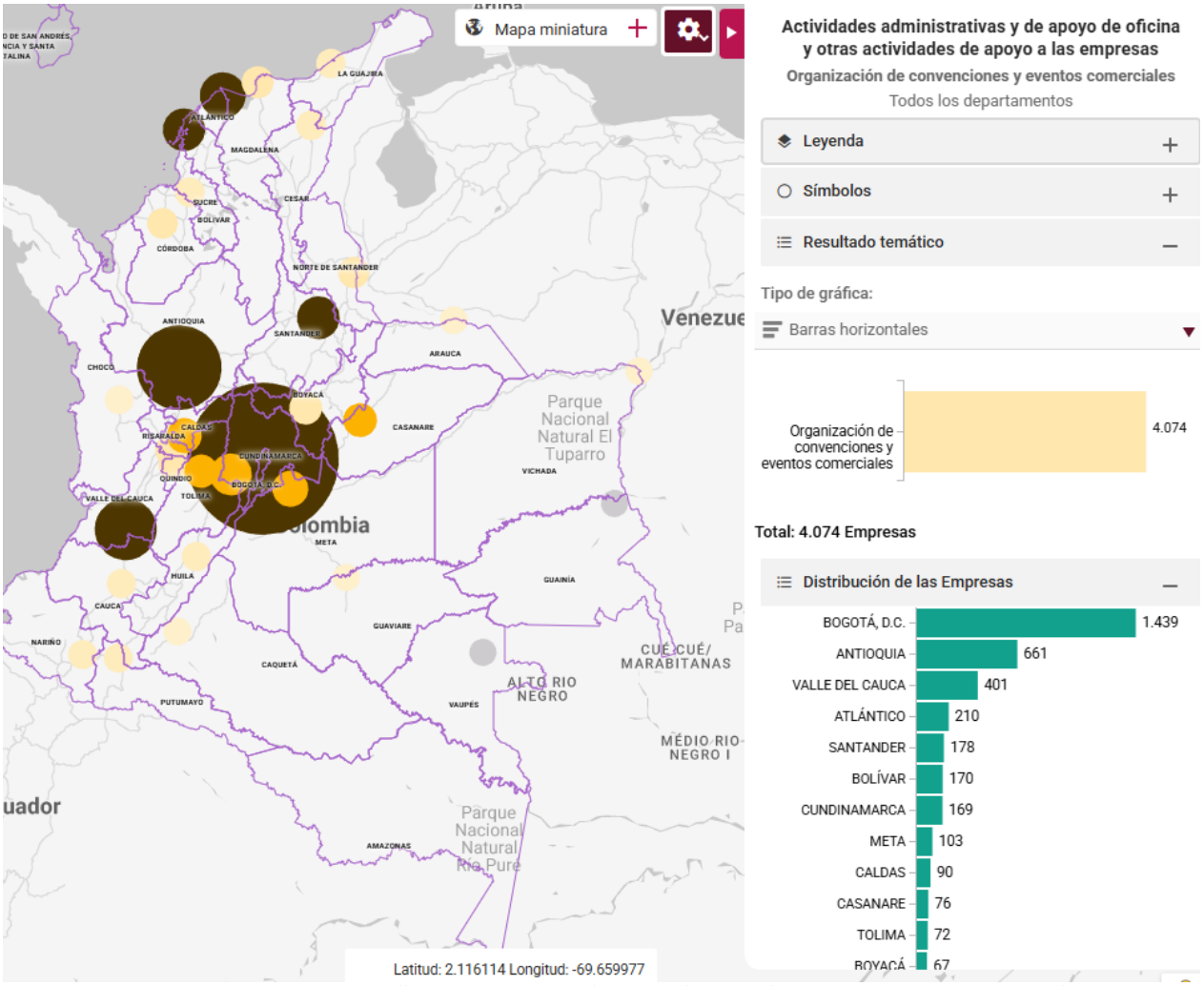

Fuente DANE – Geovisor: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

El estudio permite concluir que existe pluralidad de oferentes para la prestación del servicio requerido, tanto por el volumen de contratación pública identificado en SECOP II como por la existencia de una base amplia de empresas del sector en Bogotá, lo que evidencia condiciones de mercado suficientes para adelantar un proceso competitivo.

3.2. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?



El servicio de operación logística requerido por la Secretaría Distrital del Hábitat corresponde a una prestación integral, sucesiva y por demanda, en la cual el operador logístico no entrega un único bien o servicio homogéneo, sino que debe articular diferentes componentes técnicos, operativos, humanos, tecnológicos, administrativos y logísticos según las necesidades específicas de cada evento o actividad institucional.

La dinámica de producción, distribución y entrega se activa a partir de las solicitudes de servicio que formule la Entidad, en las cuales se definen las condiciones particulares de cada actividad, tales como objeto del evento, fecha, horario, lugar, aforo estimado, tipo de población asistente, modalidad presencial, virtual o híbrida, bienes o servicios requeridos, cantidades, perfiles de personal, equipos técnicos, alimentación, mobiliario, material gráfico, apoyos logísticos, condiciones de montaje, necesidades de seguridad, emergencias, bioseguridad, transporte de elementos institucionales y demás componentes necesarios para su ejecución

Una vez recibida la solicitud, el operador logístico deberá revisar su alcance, verificar la disponibilidad técnica y operativa, identificar los recursos necesarios y coordinar proveedores, personal, equipos, espacios, materiales e insumos. La ejecución de los bienes y servicios deberá contar con la solicitud y aprobación previa de la supervisión, de acuerdo con el procedimiento establecido en los documentos del proceso y el contrato.

La etapa de producción comprende la preparación previa de los elementos requeridos para el evento. Esta puede incluir, según el caso, producción de piezas gráficas, señalización, escenografía, stands, kits de sensibilización, preparación de alimentos, alistamiento de equipos audiovisuales, pruebas de conectividad, selección de espacios físicos, estructuración de planes de emergencia, coordinación de personal y verificación de proveedores. En esta fase, el operador debe garantizar que los bienes y servicios cumplan las especificaciones técnicas aprobadas, las condiciones de calidad, seguridad, imagen institucional, sostenibilidad ambiental y normatividad aplicable.

La distribución comprende el traslado, cargue, descargue, manipulación, almacenamiento temporal, instalación y ubicación en sitio de los bienes, equipos, insumos y materiales requeridos para cada actividad. De acuerdo con el anexo técnico, los costos asociados al transporte, cargue, descargue, instalación, montaje y desmontaje de elementos suministrados por el operador deben estar incluidos en los valores unitarios ofertados, salvo los casos expresamente diferenciados, como el transporte especial de carga de mobiliario, stands, equipos o bienes de propiedad o bajo custodia de la SDHT, cuando sea requerido de manera específica por la Entidad.

La entrega de los bienes y servicios se realiza en el lugar, fecha y horario aprobados por la supervisión, conforme a las condiciones definidas en la solicitud de servicio. Esta entrega puede materializarse mediante el suministro físico de bienes, la prestación efectiva de servicios, la operación de equipos, la disposición de personal, el montaje de estructuras, la entrega de alimentos, la instalación de material gráfico, la habilitación de espacios, la prestación de servicios de interpretación, registro, seguridad, salud, emergencias, aseo o cualquier otro componente requerido para el desarrollo del evento.

Durante la ejecución de cada actividad, el operador logístico deberá garantizar la operación continua de los servicios aprobados, el acompañamiento técnico y operativo, la atención de novedades, la corrección de fallas, el reemplazo de elementos no conformes, la coordinación con la supervisión, la articulación con proveedores y, cuando aplique, la implementación de medidas de seguridad, emergencias, bioseguridad, accesibilidad y sostenibilidad ambiental. Para los servicios técnicos, como sonido, video, iluminación, conectividad, transmisión y energía temporal, la prestación incluye instalación, configuración, pruebas previas, operación durante el evento, soporte técnico y retiro posterior.

En el caso de alimentos y bebidas, la dinámica incluye la selección de proveedores avalados, preparación, empaque, transporte, conservación, entrega en sitio, servicio o distribución a los

asistentes, recolección básica de residuos asociados al suministro alimentario y entrega de evidencias, todo bajo condiciones de inocuidad, calidad, oportunidad y cumplimiento sanitario. Para piezas gráficas, señalización, kits y materiales de apoyo, la entrega debe realizarse conforme a los diseños, cantidades, materiales, acabados y condiciones previamente aprobadas por la Entidad.

Una vez finalizado el evento, el operador deberá realizar el desmontaje, retiro de equipos, estructuras, mobiliario, material instalado, residuos asociados, elementos temporales y demás componentes logísticos utilizados. Así mismo, deberá entregar los soportes de ejecución que permitan verificar la prestación efectiva del servicio, tales como registros fotográficos, listados de asistencia, informes de novedades, actas, soportes de entrega, reportes técnicos, evidencias de disposición o retiro de materiales, certificados, permisos, conceptos, pólizas o documentos exigidos según la naturaleza del servicio.

El recibo a satisfacción y el pago estarán condicionados a que los bienes, obras o servicios hayan sido previamente solicitados, aprobados, efectivamente ejecutados, soportados documentalmente y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, el contrato debe operar bajo un esquema de precios unitarios y monto agotable, en el que la Entidad únicamente reconocerá los bienes, servicios, personal, equipos o componentes efectivamente utilizados, sin que la existencia de un tarifario implique obligación de consumo mínimo o ejecución total de las cantidades estimadas.

En síntesis, la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio de operación logística se caracteriza por ser flexible, modular, articulada y dependiente de las necesidades institucionales de cada evento. Por ello, el operador debe contar con capacidad técnica, administrativa, logística y de coordinación suficiente para transformar cada solicitud de servicio aprobada en una operación integral, segura, oportuna, verificable y ajustada a las condiciones técnicas, presupuestales, ambientales y contractuales definidas por la SDHT.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El estudio de la demanda tiene como propósito identificar la forma en que la Secretaría Distrital del Hábitat y otras entidades adquieren servicios relacionados con la operación logística, considerando aspectos como modalidad de selección, objeto, valor, plazo, condiciones de ejecución, garantías y comportamiento de los procesos de contratación. Para ello, se analizaron los antecedentes contractuales de la SDHT y procesos de objeto similar adelantados por otras Entidades Estatales, complementando la información con las herramientas de análisis de demanda y Datos Abiertos del SECOP.

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?:

Una vez consultados los antecedentes contractuales de la Secretaría Distrital del Hábitat, se identificó que durante las vigencias 2021 a 2024 la Entidad adelantó cuatro (4) procesos para la contratación de servicios de logística destinados a apoyar el desarrollo de sus actividades institucionales.

Los antecedentes evidencian una necesidad recurrente de contratación de este tipo de servicios y muestran que, durante las vigencias analizadas, la modalidad utilizada por la Entidad fue la licitación pública. Los contratos presentan objetos similares y valores que oscilaron entre $933.683.784 y $1.750.000.000, constituyéndose en referentes para el análisis de las condiciones históricas de adquisición del servicio.

Aspectos	Proceso de contratación para las anteriores adquisiciones de la Entidad
Proceso Número	SDHT-LP-001-2024
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública
Objeto del contrato	Prestar servicios de logística para apoyar las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital del Hábitat
Valor del contrato	$1.369.977.461 (Inicial) $250.000.000 (adición 1) $400.000.000 (adición 2)
Forma de pago	La Secretaría pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura e informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
Número de contratos suscritos como resultado del proceso	1
Presupuesto con cargo al cual fue ejecutados (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	Inversión
Número de oferentes que participaron en el proceso de selección	19
Proponente seleccionado en el proceso de selección	UT VISION HABITAT 2024
Garantías exigidas y siniestros	Cumplimiento: (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de la ejecución y seis (6) meses más Calidad del Servicio: (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de la ejecución y seis (6) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de la ejecución y tres (3) años más

Aspectos	Proceso de contratación para las anteriores adquisiciones de la Entidad
	Responsabilidad extracontractual: 200 SMLV - vigente por el término de la ejecución del contrato.
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6201438

Aspectos	Proceso de contratación para las anteriores adquisiciones de la Entidad
Proceso Número	SDTH-LP-001-2023
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública
Objeto del contrato	Prestar servicios de logística para apoyar las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital del Hábitat
Valor de los contratos	$1.750.000.000 (Inicial) $850.000.000 (Adición 1) $28.000.000 (Adición 2)
Forma de pago	La Secretaría pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura e informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
Número de contratos suscritos como resultado del proceso	1
Presupuesto con cargo al cual fue ejecutados (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	Inversión
Número de oferentes que participaron en el proceso de selección	11
Proponente seleccionado en el proceso de selección	UT VISION HABITAT 2023
Garantías exigidas y siniestros	Cumplimiento: (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de la ejecución y seis (6) meses más Calidad del Servicio: (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de la ejecución y seis (6) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de la ejecución y tres (3) años más Responsabilidad extracontractual: 300 SMLV - vigente por el término de la ejecución y tres (3) años más

Aspectos	Proceso de contratación para las anteriores adquisiciones de la Entidad
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4211771

Aspectos	Proceso de contratación para las anteriores adquisiciones de la Entidad
Proceso Número	SDTH-LP-001-2022
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública
Objeto del contrato	Prestar servicios de logística para apoyar las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital del Hábitat
Valor de los contratos	$1.600.000.000 (Inicial) $550.000.000 (Adición 1) $250.000.000 (Adición 2) $128.000.000 (Adición 3)
Forma de pago	La Secretaría pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura e informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato
Número de contratos suscritos como resultado del proceso	1
Presupuesto con cargo al cual fue ejecutados (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	Inversión
Número de oferentes que participaron en el proceso de selección	37
Proponente seleccionado en el proceso de selección	CONVETUR S.A.S.
Garantías exigidas y siniestros	Cumplimiento: (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de la ejecución y seis (6) meses más Calidad del Servicio: (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de la ejecución y seis (6) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de la ejecución y tres (3) años más Responsabilidad extracontractual: 200 SMLV - vigente por el término de la ejecución y tres (3) años más
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2892960

Aspectos	Proceso de contratación para las anteriores adquisiciones de la Entidad

Aspectos	Proceso de contratación para las anteriores adquisiciones de la Entidad
Proceso Número	SDTH-LP-001-2021
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública
Objeto del contrato	Prestar servicios de logística para apoyar las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital del Hábitat
Valor de los contratos	$933.683.784 (Inicial) $397.046.216 (Adición 1) $67.956.680 (Adición 2)
Forma de pago	La Secretaría pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura e informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato
Número de contratos suscritos como resultado del proceso	1
Presupuesto con cargo al cual fue ejecutados (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	Inversión
Número de oferentes que participaron en el proceso de selección	32
Proponente seleccionado en el proceso de selección	DOUGLAS TRADE S.A.S
Garantías exigidas y siniestros	Cumplimiento: (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de la ejecución y seis (6) meses más Calidad del Servicio: (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de la ejecución y seis (6) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de la ejecución y tres (3) años más Responsabilidad extracontractual: 200 SMLV - vigente por el término de la ejecución y tres (3) años más
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1982618

Al revisar las clases de amparos de cada uno de los contratos de la muestra anterior, se encontró que las garantías de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones legales, coincidieron en el mismo porcentaje o valor asegurado, así como la vigencia o duración. En cuanto a la póliza por responsabilidad civil extracontractual en el contrato 873-2023, se solicitó amparo por 300 SMMLV, y en los demás contratos 200 SMMLV

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?:

Con el propósito de identificar las condiciones bajo las cuales otras Entidades Estatales adquieren servicios relacionados con la operación logística, se realizó una revisión de procesos de contratación publicados en SECOP II, con objetos similares o relacionados con el requerido por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Para el análisis se seleccionó una muestra de cincuenta y un (51) procesos adjudicados durante las vigencias 2025 y 2026, correspondientes a la contratación de operadores logísticos para la planeación, organización, producción y ejecución de eventos, actividades institucionales y demás servicios asociados. La muestra permite identificar aspectos relacionados con las modalidades de selección utilizadas, valores contratados, proveedores adjudicados y demás condiciones relevantes para la estructuración del presente proceso.

Teniendo en cuenta la disponibilidad, homogeneidad y trazabilidad de la información pública, el análisis se concentra en procesos adelantados por Entidades Estatales y publicados en SECOP II. No se incorporó una muestra de contratación privada, dado que no se dispone de una fuente pública equivalente que permita efectuar un análisis comparable bajo criterios uniformes.

Tabla 8. Procesos de contratación de servicios de operación logística adelantados por otras Entidades Estatales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SASI-18-2025	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico, para la planeación, organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos y actividades programadas por las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	$ 2.359.478.752	Selección abreviada subasta inversa

ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	OFB-SA-SI-001-2025	Prestar los servicios de apoyo logístico y de salud para el desarrollo de los eventos programados por la orquesta filarmónica de Bogotá y en los que haga parte.	$ 383.000.000	Selección abreviada subasta inversa
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	FDLT-SAMC-041-2025	Prestación de servicios de gestión logística integral a monto agotable para la realización de actividades artísticas y pedagógicas en el marco de los proyectos de inversión 2292 Teusaquillo construye seguridad y 2294 Teusaquillo pacífica, respetuosa y armónica	$ 389.435.225	Selección Abreviada de Menor Cuantía
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	141-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025	Prestación del servicio de operador logístico para la organización y ejecución de las actividades militares, protocolarias y diplomáticas que desarrolle el comandante del ejército, segundo comandante, el estado mayor y todas aquellas unidades que se encuentren a cargo y asignen presupuesto a la ayudantía general, para ser ejecutado dentro del territorio nacional, para la vigencia 2025 y vigencia futura 2026	$ 1.423.409.999	Selección Abreviada de Menor Cuantía
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDRS-LP-380-2025	Prestar los servicios de operador logístico integral y el suministro de los bienes y servicios requeridos a monto agotable, para la planeación, organización, producción, ejecución, montaje, desmontaje, y cierre de los eventos y actividades del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz	$ 3.632.397.682	Licitación pública
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	FDLBOSA SAMC 011-2025	Prestar los servicios de operador logístico a monto agotable para el proyecto de inversión 2810 -gobernanza efectiva y eficiente enfocada en resolver -, de acuerdo con las necesidades logísticas, técnicas, de mobiliario e insumos identificadas para su desarrollo	$ 250.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	8207-00-A-COFAC-DILOS-2025	Servicio de operador logístico	$ 338.900.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía

METRO DE BOGOTA SA	GCCC-LP-003-2025	Prestar los servicios de operador logístico para implementar, en diferentes espacios, estrategias y actividades que permitan comunicar y construir participativamente transformaciones culturales, voluntarias, corresponsables y sostenibles, que valoran y cuidan la Red Metro de Bogotá, en el marco del proyecto de la primera línea del metro de Bogotá	$ 4.600.000.000	Licitación pública
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-LP-DSA-047-2025	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico, para la planeación, organización, producción, ejecución y demás acciones logísticas y de gestión necesarias para la realización de los eventos programados por las dependencias de la Secretaría de Educación del Distrito	$ 7.330.959.683	Licitación pública
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOBSAMC-013-2025	Prestación de servicios como operador logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas con el fin de promover temáticas que fortalezcan la misionalidad de la entidad a través de la protección de la vida, el medio ambiente y el patrimonio SGR.	$ 150.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-LP-002-2025	Prestar los servicios integrales como operador logístico, a monto agotable, para la planeación y ejecución eficiente y efectiva en el desarrollo de actividades y/o eventos, que contribuyan al desarrollo social y cultural de la Localidad de Ciudad Bolívar en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar para el periodo 2025-2028 Ciudad Bolívar camina segura vigencia 2025.	$ 3.062.695.002	Licitación pública
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	FGN-NC-MEC-0002-2025	Prestar los servicios de operación, producción y ejecución de actividades institucionales de naturaleza logística, según las necesidades requeridas por la fiscalía general de la Nación.	$ 1.398.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SAMC-003-2025	Contratar el servicio de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, administración y ejecución de eventos según las necesidades del IDPYBA, en el marco de la ejecución y/o divulgación de, programas, proyectos y actividades institucionales	$ 174.080.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía
FONDO NACIONAL AMBIENTAL – ANLA	No.024 de 2025	Prestar servicios de operador logístico para la organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.	$ 193.703.815	Selección Abreviada de Menor Cuantía
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	DAFP-SAMC-005-2025	Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, administración y realización de eventos y/o actividades establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 998-2025	$ 307.170.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN	458-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025	Prestación de servicios de operador logístico con el fin de realizar las actividades misionales de las unidades y escuelas centralizadas por la CENAC educación	$ 680.739.875	Selección Abreviada de Menor Cuantía
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	IDPC-SAMC-001-2025	Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de actividades misionales en el marco de la implementación y socialización de las estrategias de participación ciudadana que realice el IDPC en cumplimiento de sus funciones.	$ 311.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía
AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	LP-ACC-002 DE 2025	Contratar un operador logístico para el apoyo integral en la ejecución de las actividades correspondientes al proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios asignados por la agencia Catastral de Cundinamarca	$ 600.000.000	Licitación pública
CLUB MILITAR	CM-SASI-233-2025	Prestación de servicios como operador logístico para apoyar la gestión integral de los eventos institucionales y sociales del Club Militar	$ 450.000.000	Selección abreviada subasta inversa

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH-SAMC-0003-2025	Prestar los servicios de operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo de reuniones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH	$ 420.358.800	Selección Abreviada de Menor Cuantía
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	SDM-LP-69-2025	Prestar servicios logísticos para el desarrollo de los eventos que requiera organizar la Secretaría Distrital de Movilidad	$ 8.224.366.316	Licitación pública
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	JBB-SA-MC-001-2025	Contratar los servicios de operador logístico para las distintas actividades y eventos del Jardin Botánico José Celestino Mutis	$ 366.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	FDLUSA-LP-001-2025	Prestar los servicios de operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos, jornadas y actividades requeridas en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas establecidos en el plan de desarrollo local de Usaquén 2025-2028, en articulación con los propósitos del Plan Distrital de Desarrollo (Bogotá camina segura)	$ 2.062.934.000	Licitación pública
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	No.03 DE 2025	Contratar los servicios de un operador logístico para la organización y realización de los eventos y/o actividades requeridas por la entidad en el marco de sus estrategias de impulso a la participación ciudadana y presencia regional 2025; así como, en los eventos de rendición de cuentas 2025, de acuerdo con las necesidades, exigencias técnicas y logísticas requeridas por la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	$ 230.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	LP-03-2025-SC	Prestación de servicios de operación logística integral y estratégica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, a nivel central y en cada una de sus direcciones territoriales, con el fin de llevar a cabo las actividades que den cumplimiento a sus funciones misionales y de apoyo	$ 36.644.323.800	Licitación pública

ASOCAPITALES	SASI-ASO-001-2025	Prestación de servicios para la operación logística integral de eventos institucionales de ASOCAPITALES, mediante la planificación, coordinar y ejecutar todos los aspectos operativos requeridos para la realización de foros, asambleas, mesas técnicas y reuniones de trabajo, actuando como gestor logístico especializado en directo apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES	$ 535.000.013	Selección abreviada subasta inversa
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SDIS-LP-002-2025	Prestar servicios de operación logística para la realización de eventos y actividades institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social.	$ 3.225.628.160	Licitación pública
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	MIE-LP-001-2025	Prestar servicios de operador logístico integral en todo el territorio nacional para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas del Ministerio de Igualdad y Equidad	$ 2.000.000.000	Licitación pública
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	UMV-SAMC-002-2025	Prestar servicios como operador logístico a precios unitarios para la organización, administración y ejecución de eventos para el cumplimiento de las obligaciones misionales, interacción con la ciudadanía, organizaciones comunitarias y demás actores que se consideren necesarios en el marco de las competencias legales y los proyectos de inversión 8095 y 8208 de la UAERMV	$ 107.756.130	Selección Abreviada de Menor Cuantía
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	LP-001-2025	Contratar los servicios del operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de actividades, suministro de elementos para la difusión de talleres, socialización y sensibilizaciones que se requieran para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) del	$ 1.688.144.471	Licitación pública

		Departamento Administrativo Nacional de Estadística.		
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	MC-LP-0001-2025	Prestar los servicios de operador logístico para la organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas del Ministerio	$ 3.745.975.198	Licitación pública
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	UAEJPMP-SAMC-001-2025	Prestar los servicios como operador logístico en la organización, coordinación y ejecución de eventos, actividades y/o reuniones que requiera la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional.	$ 400.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SCRD-LP-11-2025	Prestar el servicio de Operador Logístico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá camina segura	$ 1.951.694.266	Licitación pública
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	LICITACIÓN PÚBLICA 55 DE 2025	Prestación integral de servicios como operador logístico para la planeación, organización, operación y ejecución de eventos institucionales, tanto presenciales como virtuales, necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) durante el año 2025	$ 1.200.000.000	Licitación pública
ICANH	LP-ICANH-001-2025	Adquirir los bienes y servicios de operación logística, para la realización de eventos y actividades del Instituto de Antropología e Historia en cumplimiento de su Misión institucional y convenios que suscriba.	$ 811.131.674	Licitación pública
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SCRD-SASI-08-2025	Prestar el servicio de Operador Técnico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del	$ 1.267.162.438	Selección abreviada subasta inversa

		organismo, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá camina segura		
ICBF SEDE NACIONAL	ICBF-SASI-002-2025SEN (lote1)	Prestar el servicio de apoyo logístico necesario para la organización y realización de eventos institucionales de sensibilización, divulgación e implementación de las diferentes estrategias del ICBF	$ 3.263.915.215	Selección abreviada subasta inversa
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	LP-CNE-001-2025	Contratar la prestación de servicios integrales como operador logístico, para la organización y ejecución de las actividades en todo el territorio nacional del Consejo Nacional Electoral que sean requeridas para la divulgación y promoción de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misionalidad.	$ 2.269.657.218	Licitación pública
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	054-MDN-COGFM-ESDEG-2025	Contratar los servicios de operador logístico para la organización, administración y ejecución de eventos para el cumplimiento de las obligaciones misionales, espacios para la interacción con comunidad académica y demás actores que se consideren necesarios en el marco de las competencias legales y proyectos de la Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto	$ 1.960.000.000	Licitación pública
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SIC 3 DE 2025	Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo para realizar eventos académicos y de divulgación en los temas misionales de la superintendencia de industria y comercio.	$ 800.000.000	Selección abreviada subasta inversa
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	CAR-LP-039-2024	Prestación de servicios de operación logística, relacionados con la organización, ejecución y demás acciones necesarias para la realización de eventos y actividades que se desarrollen en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Cundinamarca car y en la cuenca del río Bogotá.	$ 4.587.371.960	Licitación pública
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA	SGA-LP-001-2026	Prestar servicios de apoyo logístico a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para la realización de eventos y actividades en	$ 4.522.283.605	Licitación pública

MAYOR DE BOGOTÁ		todos los órdenes, que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad.		
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	014-UAE-JCC-SAMC-2026	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación, operación y ejecución integral de eventos institucionales requeridos por la junta central de contadores, en cumplimiento de sus funciones misionales y competencias legales en el territorio nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico	$ 80.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	DAFP-SAMC-003-2026	Contratar los servicios de un operador logístico para la organización, administración y realización de eventos y actividades en el marco del Convenio Interadministrativo ESAP No. 357 de 2026, con el fin de apoyar el desarrollo de las jornadas y acciones previstas para el cumplimiento de los objetivos y productos establecidos en dicho convenio.	$ 396.205.700	Selección Abreviada de Menor Cuantía
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	LP-URT-2-2026	Prestar los servicios para la organización, administración, ejecución de eventos institucionales y actividades logísticas en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias y Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en la ruta individual y sujetos colectivos campesinos en el marco de la Ley 1448 y sus Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; modificada por las Leyes 2078 de 2021, 2343.	$ 2.815.107.366	Licitación pública
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SAMC-001-2026	Contratar el servicio de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, administración y ejecución de los eventos según las necesidades del IDPYBA, en el marco de la ejecución y/o divulgación de, programas, proyectos y actividades institucionales.	$ 168.380.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía

ICBF SEDE NACIONAL	ICBF-SASI-004-2026SEN	Contratar la prestación del servicio de operador logístico para la organización y realización de eventos institucionales de sensibilización, divulgación e implementación de las diferentes estrategias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF a nivel nacional	$ 7.545.246.055	Selección abreviada subasta inversa
ADRES	ADRES-LP-001-2026	Contratar los servicios de un operador logístico para el desarrollo de los eventos institucionales de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES. ID-071-DAF	$ 1.315.721.546	Licitación pública
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	MC-LP-0001-2026	Prestar los servicios de operador logístico para la organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes	$ 3.292.967.691	Licitación pública
MINCIENCIAS	SAMC-002-2026	Contratar los servicios de un operador logístico que apoye los eventos y/o actividades programadas por el Ministerio de Ciencia; Tecnología e Innovación a lo largo del territorio nacional	$ 773.300.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	SAMC-CNE-001-2026	Contratar la prestación de servicios integrales como operador logístico, para la organización y ejecución de las actividades en todo el territorio nacional del consejo nacional electoral que sean requeridas para la divulgación y promoción de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misionalidad.	$ 896.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía

Fuente: elaboración propia

Con base en la información registrada en los procesos de contratación relacionados previamente, se observa que las modalidades con mayor participación en la muestra corresponden a la licitación pública y la selección abreviada de menor cuantía, con una diferencia de apenas un (1) proceso entre ambas.

Tabla 9. Participación de las modalidades de selección en los procesos analizados

Modalidad de Selección	Procesos	Participación
Licitación pública	22	43%

Selección Abreviada de Menor Cuantía	21	41%
Selección abreviada subasta inversa	8	16%
Total	**51**	**100%**

De los cincuenta y un (51) procesos analizados, veintidós (22), equivalentes al 43,1 %, fueron adelantados mediante licitación pública; veintiún (21) procesos, equivalentes al 41,2 %, mediante selección abreviada de menor cuantía; y ocho (8) procesos, equivalentes al 15,7 %, mediante selección abreviada por subasta inversa.

Los resultados muestran que no existe una concentración absoluta en una única modalidad de selección. La licitación pública y la selección abreviada de menor cuantía presentan participaciones similares, mientras que la subasta inversa registra una menor frecuencia dentro de la muestra.

Esta diversidad responde a que los servicios de operación logística pueden ser estructurados de manera diferente por las Entidades Estatales, dependiendo de las características técnicas del objeto, su cuantía, el nivel de estandarización de los bienes y servicios requeridos y las condiciones particulares de cada necesidad contractual.

Al analizar los valores adjudicados se observa una mayor concentración de recursos en los procesos adelantados mediante licitación pública. No obstante, esta información debe interpretarse juntamente con el número de procesos, toda vez que la participación en valor puede verse afectada por contratos individuales de mayor cuantía y no necesariamente representa una mayor frecuencia de utilización de la modalidad.

Por esta razón, para efectos del análisis de la demanda resulta pertinente considerar tanto la frecuencia de las modalidades como las características y cuantías particulares de los procesos revisados.

En conclusión, la muestra evidencia que las Entidades Estatales adquieren los servicios de operación logística mediante diferentes modalidades de selección, principalmente licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, identificándose igualmente antecedentes de selección abreviada por subasta inversa. Lo anterior demuestra que el mercado ha respondido a procesos estructurados bajo distintos mecanismos competitivos y constituye un referente para la planeación del presente proceso, sin que los antecedentes analizados sustituyan la justificación jurídica y técnica de la modalidad de selección definida por la SDHT.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS

De conformidad con la naturaleza, alcance, valor y riesgos asociados al objeto contractual, así como con los antecedentes de contratación de la Secretaría Distrital del Hábitat y los procesos de objeto similar analizados en el estudio de la demanda, se considera necesario establecer mecanismos de cobertura que permitan proteger a la Entidad frente a los riesgos derivados de la presentación de la oferta y de la ejecución contractual.

Para determinar la pertinencia, suficiencia y vigencia de las garantías se tuvieron en cuenta las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Guía para la Exigencia y Constitución de Garantías en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, conforme a los cuales las coberturas deben guardar relación con los riesgos propios del contrato y ser proporcionales a su naturaleza, valor, plazo y complejidad.

Tabla 10. Garantías identificadas en los procesos de contratación analizados

Amparo analizado	Resultado de la muestra de 51 procesos
Cumplimiento	51 procesos lo exigieron
Calidad del servicio	51 procesos lo exigieron
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	51 procesos lo exigieron
Responsabilidad civil extracontractual	47 lo exigieron y 4 no
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	19 lo exigieron y 32 no

Fuente: Elaboración propia con información de los procesos de contratación consultados en SECOP II.

Como resultado del análisis realizado, se considera pertinente incorporar en los documentos del proceso de selección las siguientes garantías y amparos, atendiendo su relación con los riesgos asociados a la contratación:

Seriedad de la oferta: Se considera pertinente solicitar garantía de seriedad de la oferta, teniendo en cuenta la modalidad de selección prevista para el proceso y la necesidad de respaldar la firmeza de la propuesta y las obligaciones que surgen para el proponente con ocasión de su presentación. En consecuencia, se sugiere que su suficiencia y vigencia se determinen conforme a los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cumplimiento: Teniendo en cuenta el carácter integral del servicio, la diversidad de componentes técnicos, operativos y administrativos involucrados y los antecedentes contractuales de la SDHT, se considera razonable recomendar la inclusión del amparo de cumplimiento.

Como referente, en las contrataciones anteriores de la Entidad este amparo fue establecido por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato. En consecuencia, se sugiere valorar para el presente proceso una cobertura equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor contractual, con la vigencia que corresponda de acuerdo con la normativa aplicable y las condiciones definitivas del contrato.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Considerando que la ejecución del objeto requiere la disposición de personal técnico, operativo, administrativo y de apoyo, se considera pertinente recomendar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Como referente, la SDHT ha utilizado históricamente una cobertura equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución y tres (3) años más. En consecuencia, se sugiere mantener este parámetro, sujeto a la validación definitiva en los documentos del proceso.

Responsabilidad civil extracontractual: Por las características de la operación logística, que puede involucrar montaje y desmontaje de elementos, utilización de equipos, disposición de personal, alimentación, desarrollo de eventos y presencia de asistentes y terceros, se considera pertinente recomendar la exigencia de una póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Para determinar su valor y vigencia definitivos deberá atenderse el valor del contrato, los riesgos identificados y los parámetros previstos en la normativa aplicable. Los antecedentes de la SDHT muestran que este amparo ha sido utilizado en las contrataciones anteriores del servicio.

Calidad del servicio: Teniendo en cuenta la naturaleza integral del objeto contractual, se analizaron los riesgos asociados a la calidad de los servicios prestados, particularmente aquellos cuyos efectos o deficiencias puedan ser advertidos con posterioridad a la realización de las actividades o a la terminación de la prestación correspondiente.

Al respecto, Colombia Compra Eficiente señala que para determinar la suficiencia y vigencia del amparo de calidad del servicio la Entidad debe atender el objeto, valor y naturaleza de las obligaciones contractuales y analizar el momento a partir del cual resultan verificables las posibles falencias en la prestación del servicio.

De manera complementaria, el análisis de los cincuenta y un (51) procesos de contratación de objeto similar evidenció que la totalidad de los procesos revisados contempló el amparo de calidad del servicio. Dentro de la muestra, la condición identificada con mayor frecuencia corresponde a una cobertura equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, con vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, utilizada en veinticinco (25) de los cincuenta y un (51) procesos analizados. Este porcentaje y vigencia coinciden, además, con los antecedentes contractuales de la SDHT, en los cuales se ha establecido una cobertura del veinte por ciento (20 %) durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

En consecuencia, teniendo en cuenta los antecedentes contractuales de la Entidad y el comportamiento observado en procesos de objeto similar, se considera pertinente establecer para el presente proceso el amparo de calidad del servicio por un valor equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, con una vigencia correspondiente a seis (6) meses a partir de la terminación del contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN

Para la determinación del presupuesto oficial del proceso, la Secretaría Distrital del Hábitat realizó un análisis de mercado que integró información obtenida mediante solicitudes de cotización a proveedores, antecedentes de precios unitarios de la contratación anterior de la Entidad y el comportamiento histórico del gasto asociado a la ejecución de actividades logísticas. Esta metodología permitió establecer, por una parte, los precios unitarios techo aplicables a los bienes y servicios que conforman el tarifario y, por otra, determinar el valor global de la bolsa de recursos requerida para atender las necesidades proyectadas durante el plazo de ejecución.

- **Solicitud de información y fuentes del estudio de mercado**

Como mecanismo de consulta al mercado, la Entidad publicó dos eventos de solicitud de información a proveedores a través de SECOP II. El primero, identificado como SDHT-028-2026, fue publicado el 20 de junio de 2026 y remitido a 1.066 proveedores registrados; dos (2) manifestaron interés y al cierre no se recibieron cotizaciones.

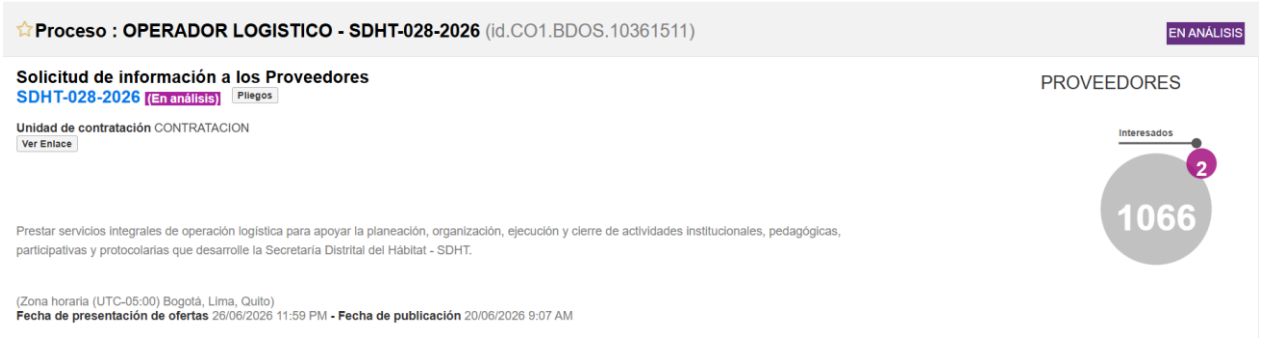

Posteriormente, el 30 de junio de 2026 se publicó el evento SDHT-029-2026 – Operador Logístico, remitido a 1.071 proveedores, de los cuales cinco (5) manifestaron interés y dos (2) presentaron cotización: la Caja de Compensación Familiar Compensar y A2 Marketing News S.A.S.



Al revisar la cotización presentada por Compensar, se evidenció que esta no incluía la información correspondiente al porcentaje de intermediación solicitado en el formato de cotización. En consecuencia, el 15 de julio de 2026 se remitió correo electrónico al contacto registrado por el proveedor, solicitando complementar la cotización con dicha información. La respuesta fue recibida el 16 de julio de 2026, mediante la cual se informó el porcentaje de intermediación correspondiente.

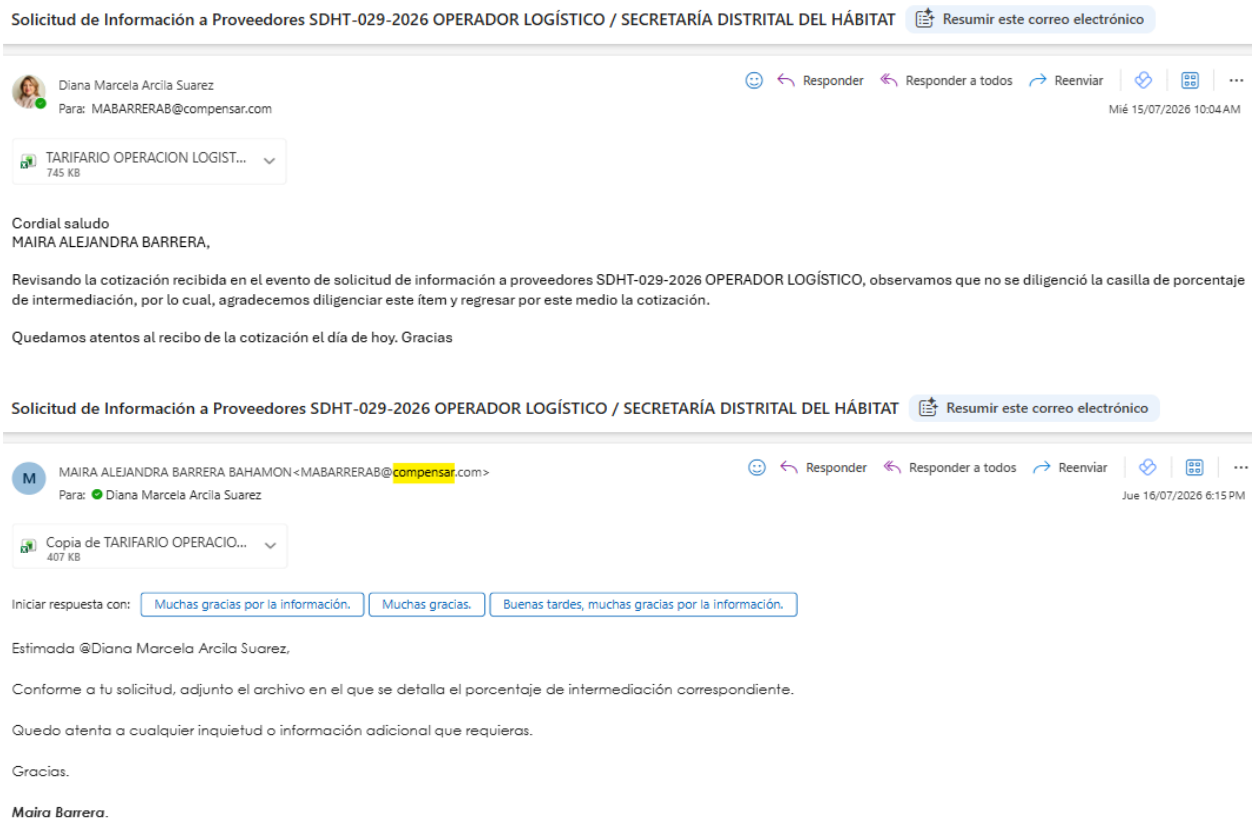

- **Depuración del tarifario**

El tarifario inicialmente sometido a consulta contenía ciento noventa y cuatro (194) ítems. Durante su revisión se identificaron cinco (5) ítems repetidos —178, 180, 182, 184 y 186—, los cuales fueron eliminados con el fin de evitar duplicidades y doble contabilización.

Posteriormente como resultado de la revisión técnica respecto de las especificaciones, unidades de medida, alcance y pertinencia de los bienes y servicios requeridos, se retiraron diecinueve (19) ítems más, los cuales son: 29, 86, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 139 y 186. En consecuencia, el tarifario definitivo quedó conformado por ciento setenta (170) ítems.

Las solicitudes de servicio, la oferta económica y los pagos se limitarán a los bienes y servicios incluidos en dicho tarifario definitivo.

Las cotizaciones presentadas por A2 Marketing News S.A.S. y la Caja de Compensación Familiar Compensar contienen precios para la totalidad de los ciento setenta (170) ítems. Asimismo, se identificaron noventa y un (91) ítems con antecedentes históricos técnicamente comparables, actualizados a valores de 2026, y setenta y nueve (79) ítems sin antecedente histórico comparable, debido a diferencias en la descripción, unidad de medida, capacidad, duración, alcance o condiciones de prestación.

Para asegurar la trazabilidad del análisis, se consolidaron las dos cotizaciones recibidas y, para los ítems técnicamente comparables, el antecedente histórico actualizado a valores de 2026. Este ejercicio permitió obtener una mediana inicial como referencia de contraste entre las fuentes históricas y las cotizaciones recibidas; dicha mediana no fue adoptada como precio techo del proceso.

Adicionalmente, la Entidad analizó las trece (13) ofertas económicas incorporadas en la muestra del proceso de mínima cuantía MC-011-2026, respecto de los ítems técnicamente equivalentes del tarifario definitivo. Para cada ítem se calcularon el valor mínimo, máximo, promedio, desviación estándar muestral, coeficiente de variación, mediana, percentiles 25 y 75, rango intercuartílico y señales de valores ubicados por fuera de dicho rango.

Estos indicadores se utilizaron para verificar la consistencia y dispersión de las referencias observadas, sin excluir automáticamente valores de la muestra. Las señales identificadas motivaron la revisión de comparabilidad, alcance técnico y consistencia de la información antes de definir los precios unitarios techo.

Análisis inicial de precios históricos y cotizaciones

Como primera etapa del estudio de mercado, se analizaron las cotizaciones presentadas por A2 Marketing News S.A.S. y la Caja de Compensación Familiar Compensar, las cuales incluyeron precios para los ciento setenta (170) ítems que conformaban el tarifario en ese momento.

Adicionalmente, se revisaron los precios unitarios del contrato de operación logística suscrito por la Entidad en 2024. De los ciento setenta (170) ítems analizados inicialmente, se identificaron noventa y un (91) con antecedentes históricos técnicamente comparables y setenta y nueve (79) sin antecedente comparable, debido a diferencias en la descripción, unidad de medida, capacidad, duración, alcance o condiciones de prestación.

Los precios históricos comparables se actualizaron a valores de 2026 mediante la aplicación de la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC correspondiente a 2025, equivalente al 5,10 %, y de la variación disponible para 2026, con corte a julio, equivalente al 4,94 %. Para este efecto se aplicó la siguiente expresión:

Precio histórico actualizado a 2026 = *Precio histórico 2024 × (1 + IPC 2025) × (1 + variación IPC 2026).*

Para los noventa y un (91) ítems con antecedente histórico comparable se consolidaron tres referencias: i) precio histórico actualizado a 2026; ii) cotización de A2 Marketing News S.A.S.; y iii) cotización de Compensar. Para los setenta y nueve (79) ítems sin antecedente comparable se utilizaron exclusivamente las dos cotizaciones recibidas.

A partir de estas referencias se calcularon los valores mínimos, máximo y mediana inicial. En los ítems con tres referencias, la mediana correspondió al valor central; en aquellos con dos cotizaciones, correspondió al promedio aritmético de estas. La mediana inicial se conservó como elemento de contraste y trazabilidad entre los antecedentes históricos y las cotizaciones recibidas, pero no fue adoptada como precio unitario techo definitivo.

Tratamiento de los precios históricos

Los precios históricos corresponden al tarifario del contrato de operación logística suscrito por la Secretaría Distrital del Hábitat en la vigencia 2024. Para contar con valores comparables frente a las cotizaciones recibidas en 2026, fue necesario actualizar dichos precios aplicando la variación anual del IPC de 2025 y la variación acumulada del IPC de 2026 con corte a julio.

Para la actualización se aplicaron los siguientes porcentajes: IPC anual 2025 del 5,10% y variación acumulada del IPC de 2026 a julio del 4,94%, conforme a la siguiente expresión:

Precio histórico actualizado a 2026 = Precio histórico 2024 × (1 + IPC 2025) × (1 + variación año corrido 2026)

Los precios históricos actualizados se emplearon exclusivamente como referencia en el análisis inicial, junto con las dos cotizaciones obtenidas, para los ítems que contaban con comparabilidad. En consecuencia, permitieron establecer un parámetro de contraste y trazabilidad frente a los valores observados en el mercado.

No obstante, los precios históricos actualizados ni la mediana resultante del análisis inicial determinan los precios unitarios techo definitivos. Estos se establecen con base en la mediana de las trece (13) ofertas económicas analizadas recibidas en el proceso de mínima cuantía MC-011-2026.

Consolidación de las referencias económicas

Para cada ítem se consolidaron las referencias disponibles de la siguiente manera:

a) Ítems con histórico comparable

Para los noventa y un (91) ítems con histórico comparable se analizaron tres referencias:

- precio histórico actualizado a 2026;
- cotización presentada por A2 Marketing News;
- cotización presentada por Compensar.

b) Ítems sin histórico comparable

Para los setenta y nueve (79) ítems clasificados como “No comparables” se analizaron las dos cotizaciones recibidas:

- cotización presentada por A2 Marketing News;
- cotización presentada por Compensar.

El precio histórico original y su actualización no fueron considerados como dos referencias independientes. Para el análisis estadístico se utilizó únicamente el precio histórico actualizado a 2026.

Cálculo del mínimo, máximo y mediana

Una vez consolidadas las referencias, para cada uno de los ciento setenta (170) ítems se calcularon el precio mínimo, el precio máximo y la mediana inicial.

Precio mínimo

Corresponde al menor valor entre las referencias económicas disponibles para cada ítem. Para los noventa y un (91) ítems con antecedente histórico comparable, el cálculo se realizó entre el precio histórico actualizado a 2026 y las cotizaciones de A2 Marketing News y Compensar. Para los setenta y nueve (79) ítems sin antecedente histórico comparable, se realizó únicamente entre las dos cotizaciones recibidas.

El precio mínimo permitió identificar el límite inferior de los valores observados, sin que ello implicara su adopción automática como precio unitario techo.

Precio máximo

Corresponde al mayor valor entre las referencias económicas disponibles para cada ítem. Este indicador permitió identificar el límite superior del rango de precios observado y reconocer las diferencias existentes entre las fuentes consultadas. El precio máximo tampoco fue adoptado automáticamente como precio unitario techo, dado que un valor elevado puede responder a condiciones particulares de la cotización, diferencias en el alcance o estructuras de costo propias de cada proveedor.

Mediana inicial

La mediana inicial corresponde al valor central de las referencias económicas ordenadas de menor a mayor. Para los ítems con tres referencias, correspondió al valor intermedio entre el antecedente histórico actualizado y las dos cotizaciones recibidas. Para los ítems con dos referencias, correspondió al promedio aritmético de las cotizaciones de A2 Marketing News y Compensar.
Estas medidas se utilizaron para el análisis inicial de las referencias disponibles, la identificación de rangos de precios y el contraste posterior con las ofertas recibidas en el proceso de mínima cuantía MC-011-2026.

La mediana inicial no se adoptó como precio unitario techo definitivo. La determinación de los precios techo se realizó posteriormente sobre los ciento setenta (170) ítems del tarifario definitivo, con base en la mediana de las ofertas analizadas del proceso de mínima cuantía MC-011-2026.

Análisis de dispersión de las referencias económicas iniciales

Con el propósito de identificar la variación entre las referencias económicas empleadas en el análisis inicial, para cada uno de los ciento setenta (170) ítems se calcularon la diferencia absoluta, la diferencia porcentual frente al valor mínimo y la relación entre el precio máximo y el precio mínimo.

Diferencia absoluta: corresponde a la diferencia, expresada en pesos, entre el mayor y el menor valor observado para cada ítem. La diferencia porcentual permite establecer en qué proporción el valor máximo supera al mínimo, mientras que la relación máxima/mínimo expresa cuántas veces representa el mayor valor frente al menor.

Diferencia absoluta = Precio máximo – Precio mínimo.

Estos indicadores se utilizaron como señales para identificar los ítems que requerían una revisión adicional de comparabilidad técnica y económica, particularmente frente a la unidad de medida, capacidad, duración, alcance, inclusión de transporte, instalación, operación, personal, insumos, impuestos y demás condiciones previstas en el anexo técnico.

Dado que el análisis inicial contó con dos o tres referencias por ítem, los resultados de dispersión tuvieron un carácter orientador y no constituyeron, por sí solos, una causal para excluir valores ni para adoptar automáticamente el precio mínimo, máximo o mediana inicial. Una diferencia elevada podía obedecer a condiciones comerciales particulares, diferencias en la estructura de costos de los proveedores o interpretaciones distintas del alcance requerido.

En consecuencia, la dispersión identificada en esta etapa se empleó para fortalecer la trazabilidad y el contraste de las fuentes iniciales. La definición de los precios unitarios techo se realizó posteriormente mediante el análisis de las trece (13) ofertas económicas presentadas en el proceso de mínima cuantía MC-011-2026, respecto de los ciento setenta (170) ítems del tarifario definitivo.

Clasificación del nivel de dispersión

Con base en la diferencia porcentual entre el máximo y el mínimo, los ítems fueron clasificados así:

Tabla 11. Clasificación de los niveles de dispersión de las referencias económicas

Diferencia porcentual	Nivel de dispersión	Interpretación
Hasta 20 %	Convergencia alta	Los precios presentan una proximidad significativa.

Mayor de 20 % y hasta 50 %	Convergencia media	Existe una diferencia moderada entre las referencias.
Mayor de 50 % y hasta 100 %	Convergencia baja	La diferencia es alta y requiere validación adicional.
Superior al 100 %	Divergencia crítica	El precio máximo supera en más del doble al mínimo.

Fuente: elaboración propia

La aplicación de esta clasificación produjo los siguientes resultados:

Tabla 12. Distribución de los ítems según el nivel de dispersión

Nivel de dispersión	Número de ítems
Convergencia alta	10
Convergencia media	26
Convergencia baja	21
Divergencia crítica	113
Total	**170**

Fuente: elaboración propia

Los resultados evidencian una alta dispersión en una parte importante del tarifario, situación que puede estar asociada con la heterogeneidad de los bienes y servicios requeridos, las diferentes estructuras de costos de los operadores logísticos, sus redes de proveedores, las condiciones de intermediación, la disponibilidad de equipos propios o subcontratados y las condiciones particulares de prestación de cada servicio.

La clasificación del nivel de dispersión no se interpretó como un indicador automático de confiabilidad o falta de confiabilidad estadística, dado que el número de referencias disponibles es limitado. Su finalidad consiste en identificar los ítems que requieren una revisión adicional antes de aprobar el resultado.

Validación de las referencias con diferencias relevantes

Para los ítems que presentaron diferencias relevantes entre las referencias económicas iniciales, se verificó la correspondencia con las especificaciones del anexo técnico, según fuera aplicable, respecto de la unidad de medida, capacidad, duración, alcance, transporte, instalación, montaje, desmontaje, operación, personal requerido, insumos, impuestos, condiciones de entrega y disponibilidad.

Esta revisión permitió establecer que las diferencias observadas podían responder a condiciones particulares de prestación, a estructuras de costos propias de los proveedores o a diferencias en la información económica disponible. Por tanto, una diferencia elevada entre referencias no constituyó, por sí sola, una razón para excluir un valor ni para adoptar automáticamente el precio mínimo, máximo o mediana inicial.

Los resultados de esta validación se conservaron en la matriz del estudio de mercado como soporte de trazabilidad y como insumo para contrastar las referencias iniciales con la información obtenida posteriormente. La definición de los precios unitarios techo no se realizó con base en esta validación inicial, sino mediante el análisis complementario de las trece (13) ofertas económicas recibidas en el proceso de mínima cuantía MC-011-2026.

Análisis complementario de las ofertas del proceso MC-011-2026

Con posterioridad al análisis inicial de antecedentes históricos y cotizaciones, la Entidad contó con trece (13) ofertas económicas presentadas en el proceso de mínima cuantía MC-011-2026, relacionadas con la prestación de servicios de operación logística.

Estas ofertas fueron analizadas como referencias económicas adicionales para los ciento setenta (170) ítems que integran el tarifario definitivo. Para ello, se verificó la correspondencia de cada ítem con la descripción, unidad de medida y alcance definidos en el anexo técnico y en el formato de oferta económica.

Para cada ítem se calcularon el valor mínimo, máximo, promedio, desviación estándar, coeficiente de variación, mediana, percentiles 25 y 75, rango intercuartílico y señales de valores ubicados por fuera de dicho rango. Estos indicadores permitieron observar el comportamiento y la dispersión de los precios ofertados por ítem.

Las señales de dispersión o de valores ubicados por fuera del rango intercuartílico no generaron la exclusión automática de ofertas. Su propósito fue identificar los casos que requerían contraste con las especificaciones técnicas, la unidad de medida y las condiciones de prestación, conservando la trazabilidad de las referencias analizadas.

La información obtenida en este análisis complementario permitió contar con una muestra más amplia de precios observados para el tarifario definitivo. Las ofertas de mínima cuantía se utilizaron como referencias económicas para definir los precios unitarios techo, sin que su análisis implique garantía de participación de los mismos oferentes en el presente proceso de selección.

Metodología para la determinación de los precios unitarios techo de la muestra de 13 ofertas

Para establecer los precios unitarios techo del tarifario definitivo, el Comité de estructuración adoptó como criterio la mediana de las trece (13) ofertas económicas analizadas en el proceso de mínima cuantía MC-011-2026, para cada uno de los ciento setenta (170) ítems.

La mediana corresponde al valor central de una serie de datos ordenada de menor a mayor. Al contar con trece (13) referencias, equivale al séptimo valor de cada serie ordenada. Esta medida reduce la incidencia de valores excepcionalmente altos o bajos y permite establecer un precio techo unitario con base en el comportamiento central de las ofertas observadas.

La decisión se fundamenta en que las trece ofertas constituyen una fuente económica más amplia que las referencias empleadas en el análisis inicial. Adicionalmente, los indicadores de dispersión y las verificaciones de consistencia permitieron contrastar los valores ofertados frente a las especificaciones del tarifario definitivo, sin excluir automáticamente referencias de la muestra.

Los precios unitarios techo adoptados corresponden a valores IVA incluido. En consecuencia, los proponentes deberán presentar para cada ítem un valor unitario que incluya todos los costos directos e indirectos, tributos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para cumplir integralmente con las especificaciones técnicas.

El percentil 75 se conservó como indicador de contraste para observar la distribución de las ofertas y comparar el comportamiento de los valores analizados; sin embargo, no fue adoptado como precio unitario techo aplicable en el presente proceso.

Los antecedentes históricos actualizados y las cotizaciones de A2 Marketing News y Compensar se mantienen como soportes de contraste y trazabilidad del análisis inicial, pero no intervienen en el cálculo definitivo de los precios unitarios techo.

Resultados de la aplicación de la metodología y control de compatibilidad

Como resultado de la aplicación de la mediana de las trece (13) ofertas económicas del proceso MC-011-2026, se determinaron los precios unitarios techo IVA incluido para los ciento setenta (170) ítems del tarifario definitivo. Los valores unitarios resultantes se presentan en la tabla siguiente y constituyen el límite máximo aplicable para la presentación de las ofertas iniciales y para el ajuste de la oferta económica final.

La sumatoria de los ciento setenta (170) precios unitarios techo corresponde a **TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($311.329.312) IVA INCLUIDO**. Esta cifra es una referencia de la estructura económica del tarifario; no corresponde al presupuesto oficial, no constituye el valor total por ejecutar y tampoco supone la adquisición de una unidad de cada ítem.

Como control aritmético de compatibilidad, se verificó que dos (2) de las trece (13) tarifas analizadas presentan la totalidad de los ciento setenta (170) precios unitarios iguales o inferiores a la mediana de las ofertas adoptada como precio techo. Este resultado evidencia la existencia de referencias económicas completas compatibles con los límites unitarios definidos, sin que implique habilitación, admisibilidad o garantía de participación de dichos oferentes en el presente proceso.

En la subasta inversa electrónica, los proponentes habilitados realizarán lances sobre la sumatoria de sus precios unitarios ofertados, con un margen mínimo de mejora del dos por ciento (2%) respecto del último lance válido. En todo caso, los precios unitarios de la oferta inicial y de la tarifa final ajustada no podrán superar los precios techo establecidos para cada ítem.

Tabla 13. Tarifario definitivo y precios unitarios techo

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO-FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
1	Alimentos y Bebidas	Refrigerios tipo A •Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) •Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas (200ml) en empaque comercial duro, de vidrio o plástico o tetrapak o lata. No en bolsas •Fruta de cosecha 150gr Debe incluir el empaque y los elementos ordinarios necesarios para entregar y consumir el alimento: recipiente, bolsa de papel, cubiertos cuando aplique, servilleta, transporte, entrega en sitio y recolección básica de residuos / Los productos relacionados en la descripción corresponden a las medidas proporcionales de composición del refrigerio y según la necesidad la entidad solicitará mínimo tres (3) opciones de menú del refrigerio.	Unidad/persona	**$ 32.660**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
2	Alimentos y Bebidas	Refrigerios tipo B •Producto de panadería: de sal o de dulce de 200 gramos o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) •Bebida: jugo de caja de 200 ml, jugo de botella plástica de 300 ml, gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock) •Fruta de 150 gramos •Postre entre 35 y 70 gr. Debe incluir el empaque y los elementos ordinarios necesarios para entregar y consumir el alimento: recipiente, bolsa de papel, cubiertos cuando aplique, servilleta, transporte, entrega en sitio y recolección básica de residuos / Los productos relacionados en la descripción corresponden a las medidas proporcionales de composición del refrigerio y según la necesidad la entidad solicitará mínimo tres (3) opciones de menú del refrigerio.	Unidad/persona	**$ 30.527**
3	Alimentos y Bebidas	Refrigerio para protocolo •Producto de panadería: muffins, sándwich gourmet, almojábana (200gr) •Bebida: Jugo natural de frutas, brocheta de frutas. (16 onzas) •Acompañamiento: pasteles, postres, dulces.(70gr) Debe incluir el empaque y los elementos ordinarios necesarios para entregar y consumir el alimento: recipiente, bolsa de papel, cubiertos cuando aplique, servilleta, transporte, entrega en sitio y recolección básica de residuos / Los productos relacionados en la descripción corresponden a las medidas proporcionales de composición del refrigerio y según la necesidad la entidad solicitará mínimo tres (3) opciones de menú del refrigerio.	Unidad/persona	**$ 33.343**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
4	Alimentos y Bebidas	Desayuno Americano -Bebida: Té, café, chocolate, yogurt, kumis, avena (12 onzas) -Proteína: Huevos al gusto o tocineta (150gr) -Cereal: Pan tostado, croissants, muffins o rollos de canela -Fruta: Fruta de cosecha (100gr) o jugo de frutas (16 onzas) -Grasas: Mantequilla (10gr) -Dulce: Mermelada (15gr) Debe incluir el empaque y los elementos ordinarios necesarios para entregar y consumir el alimento: recipiente, bolsa de papel, cubiertos cuando aplique, servilleta, transporte, entrega en sitio y recolección básica de residuos / Los productos relacionados en la descripción corresponden a las medidas proporcionales de composición del desayuno y según la necesidad la entidad solicitará mínimo tres (3) opciones de menú de desayuno.	Unidad/persona	**$ 41.650**
5	Alimentos y Bebidas	Desayuno continental -Bebida: Té, café, chocolate, yogurt, kumis, avena (12 onzas) -Proteína: Huevos al gusto, queso, carne (200gr) -Cereal: pan, arepa, galletas (100gr) -Fruta: Fruta de cosecha (100gr) o jugo de frutas (16 onzas) -Grasas: Mantequilla (10gr) -Dulce: Mermelada (15gr) Debe incluir el empaque y los elementos ordinarios necesarios para entregar y consumir el alimento: recipiente, bolsa de papel, cubiertos cuando aplique, servilleta, transporte, entrega en sitio y recolección básica de residuos / Los productos relacionados en la descripción corresponden a las medidas proporcionales de composición del desayuno y según la necesidad la entidad solicitará mínimo tres (3) opciones de menú de desayuno.	Unidad/persona	**$ 51.083**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
6	Alimentos y Bebidas	Desayuno light -Bebida Caliente 20 onzas -Fruta fresca picada 150 gr en presentación de tres frutas. (Ej.: papaya, mango, banano, fresas, piña, melón, etc.) Debe incluir el empaque y los elementos ordinarios necesarios para entregar y consumir el alimento: recipiente, bolsa de papel, cubiertos cuando aplique, servilleta, transporte, entrega en sitio y recolección básica de residuos / Los productos relacionados en la descripción corresponden a las medidas proporcionales de composición del desayuno y según la necesidad la entidad solicitará mínimo tres (3) opciones de menú de desayuno.	Unidad/persona	**$ 42.840**
7	Alimentos y Bebidas	Desayuno Típico -Caldo de costilla o tamal o changua -Carbohidrato: pan o arepa 120gr -Bebida caliente o fría 20 onzas Debe incluir el empaque y los elementos ordinarios necesarios para entregar y consumir el alimento: recipiente, bolsa de papel, cubiertos cuando aplique, servilleta, transporte, entrega en sitio y recolección básica de residuos / Los productos relacionados en la descripción corresponden a las medidas proporcionales de composición del desayuno y según la necesidad la entidad solicitará mínimo tres (3) opciones de menú de desayuno.	Unidad/persona	**$ 39.151**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
8	Alimentos y Bebidas	Almuerzo corriente -Entrada: sopa o crema o porción de fruta picada (fruta de cosecha) 16 onzas -Plato fuerte: Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo ó pescado) 150gr -Cereal: arroz 100gr -Ensalada: de verduras o fruta 100gr -Tubérculos: papa, yuca, plátano 100gr -Bebida: jugo natural frutas o gaseosa 12 onzas Debe incluir el empaque y los elementos ordinarios necesarios para entregar y consumir el alimento: recipiente, bolsa de papel, cubiertos cuando aplique, servilleta, transporte, entrega en sitio y recolección básica de residuos / Los productos relacionados en la descripción corresponden a las medidas proporcionales de composición del almuerzo y según la necesidad la entidad solicitará mínimo tres (3) opciones de menú de almuerzo.	Unidad/persona	**$ 41.078**
9	Alimentos y Bebidas	Almuerzo ejecutivo -Plato fuerte: Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo o pescado) 200gr -Cereal: arroz 100gr -Ensalada: de verduras o fruta 100gr -Tubérculos: papa, yuca, plátano 100gr -Bebida: jugo natural frutas o gaseosa 16 onzas Debe incluir el empaque y los elementos ordinarios necesarios para entregar y consumir el alimento: recipiente, bolsa de papel, cubiertos cuando aplique, servilleta, transporte, entrega en sitio y recolección básica de residuos / Los productos relacionados en la descripción corresponden a las medidas proporcionales de composición del almuerzo y según la necesidad la entidad solicitará mínimo tres (3) opciones de menú de almuerzo.	Unidad/persona	**$ 50.337**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
10	Alimentos y Bebidas	Almuerzo Buffet Variedad de platos: -Plato fuerte: 4 opciones de proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo o pescado) 250gr -Carbohidratos: 5 opciones (ej.: arroz, plátano, papa, yuca, tortas de zanahoria, espinacas etc.) -Ensalada: de verduras o fruta 150gr -Bebida: 2 opciones de bebidas 250ml -Postre: 3 opciones de postres 30gr y 70gr Los productos relacionados en la descripción corresponden a las medidas proporcionales de composición del almuerzo, según la necesidad la entidad solicitará las opciones de menú del almuerzo.	Unidad/persona	**$ 116.583**
11	Alimentos y Bebidas	Punto de café sencillo Con capacidad 30 tintos, 30 aromáticas de sabores variados o té servidos en vaso biodegradable de 4 onzas, endulzantes, mezcladores. Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas Incluye el transporte, menaje y servicio	Servicio/evento	**$ 893.295**
12	Alimentos y Bebidas	Punto de café sencillo Con capacidad 50 tintos, 50 aromáticas de sabores variados o té servidos en vaso biodegradable de 4 onzas, endulzantes, mezcladores. Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas Incluye el transporte, menaje y servicio	Servicio/evento	**$ 1.250.823**
13	Alimentos y Bebidas	Punto de café sencillo Con capacidad 100 tintos, 100 aromáticas de sabores variados o té servidos en vaso biodegradable de 4 onzas, endulzantes, mezcladores. Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas Incluye el transporte, menaje y servicio	Servicio/evento	**$ 2.023.000**
14	Alimentos y Bebidas	Estación de café break Con capacidad 30 tintos, 30 aromáticas o tés servidos en vaso biodegradable de 4 onzas, acompañados de endulzantes, crema, galletas y colaciones. Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas. Incluye el transporte, menaje y servicio	Servicio/evento	**$ 1.439.106**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO-FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
15	Alimentos y Bebidas	Bebidas agua en bolsa (tamaño personal)	Unidad	**$ 3.543**
16	Alimentos y Bebidas	Bebidas agua sin gas botella 600 ml.	Unidad	**$ 5.236**
17	Alimentos y Bebidas	Bebidas agua con gas botella 600 ml.	Unidad	**$ 5.236**
18	Alimentos y Bebidas	Garrafón de agua	Unidad	**$ 41.888**
19	Alimentos y Bebidas	Gaseosa pequeña 250 ml	Unidad	**$ 8.330**
20	Alimentos y Bebidas	Gaseosa litro	Unidad	**$ 10.524**
21	Alimentos y Bebidas	Jugos naturales en agua o leche 250 ml	Unidad	**$ 10.115**
22	Alimentos y Bebidas	Jugos en caja 200 ml	Unidad	**$ 6.399**
23	Alojamiento	Alojamiento habitación sencilla. Hotel 5 estrellas clasificación similar o análoga incluye impuestos y seguro hotelero	Noche	**$ 892.500**
24	Alojamiento	Alojamiento habitación doble. Hotel 5 estrellas clasificación similar o análoga incluye impuestos y seguro hotelero	Noche	**$ 833.000**
25	Alojamiento	Alojamiento habitación sencilla. Hotel 4 estrellas clasificación similar o análoga incluye impuestos y seguro hotelero	Noche	**$ 595.000**
26	Alojamiento	Alojamiento habitación doble. Hotel 4 estrellas clasificación similar o análoga incluye impuestos y seguro hotelero	Noche	**$ 600.807**
27	Alojamiento	Alojamiento habitación sencilla. Hotel 3 estrellas clasificación similar o análoga incluye impuestos y seguro hotelero	Noche	**$ 416.500**
28	Alojamiento	Alojamiento habitación doble. Hotel 3 estrellas clasificación similar o análoga incluye impuestos y seguro hotelero	Noche	**$ 440.871**
29	Equipos audiovisuales y tecnológicos	Focos de luz luminarias portátiles y recargables, ideales para decoración e iluminación ambiental sin cables molestos. Suelen incorporar baterías LiPo o pilas, control remoto para cambios de color (multicolor/RGB), estructuras impermeables para exteriores (jardines/piscinas) y son resistentes a impactos	Por evento	**$ 1.698.423**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
30	Equipos audiovisuales y tecnológicos	Cubre cable de 1 metro de 4 conductos (Yellow Jackes)	Por evento	**$ 133.410**
31	Equipos audiovisuales y tecnológicos	Computador portátil que incluye: procesador Intel Core i3 a 2,4ghz, memoria 750gb, RAM 8gb con unidad de DVD, monitor 14' led, Windows	Por evento	**$ 221.954**
32	Equipos audiovisuales y tecnológicos	Computador portátil que incluye: procesador Intel Core i5 a 2,4ghz, memoria 750gb, RAM 8gb con unidad de DVD, monitor 14' led, Windows	Por evento	**$ 319.439**
33	Equipos audiovisuales y tecnológicos	Tabletas entre 7" a 10", min 1,3ghz, memoria 8gb y RAM de 2gb.	Por evento	**$ 178.500**
34	Equipos audiovisuales y tecnológicos	Cable proyector presentación Mac	Por evento	**$ 76.636**
35	Equipos audiovisuales y tecnológicos	Par leds reflectores par 64 de 1000w	Por evento	**$ 89.006**
36	Equipos de Sonido	Sonido profesional indoor mínimo para conferencias 500 pax (desde 201 hasta 500 personas) incluye 3 cabinas array (cada lado del escenario), 2 bajos dobles, 2 retornos en tarima y 1 consola digital mínimo de 32 canales, conforme las condiciones del sitio, se requeriría 4 monitores de piso y Snake de 32 canales x 12 envíos de 10 metros, con set básico de micrófonos conforme a los requerimientos del espacio y condiciones particulares del evento, así como, las cajas directas, cableado y cajas necesarias. Servicio incluye equipos, instalación, pruebas, operación básica y retiro	Por evento	**$ 4.174.723**
37	Equipos de Sonido	Sonido profesional indoor mínimo para conferencias de 200 pax Sonido profesional asamblea (desde 51 hasta 200 personas) (incluye 4 cabinas estilo (bose L1), 1 o 2 retornos en tarima y 1 consola mínimo de 16 canales, con set básico de micrófonos conforme a los requerimientos del espacio y condiciones particulares del evento, así como, las cajas directas, cableado y cajas necesarias.	Por evento	**$ 2.869.975**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
		Servicio incluye equipos, instalación, pruebas, operación básica y retiro		
38	Equipos de Sonido	Sonido profesional indoor mínimo para conferencias de 100 pax (desde 51 hasta 100 personas) Incluye equipos, instalación, pruebas, operación básica y retiro	Por evento	**$ 2.169.040**
39	Equipos de Sonido	Sonido profesional indoor - outdoor desde 100 pax hasta 500 pax. (desde 101 hasta 500 personas) con relevos subwoofer, monitores, amplificadores, line array. Incluye equipos, instalación, pruebas, operación básica y retiro	Por evento	**$ 3.304.963**
40	Equipos de Sonido	Sonido profesional indoor - outdoor desde 100 pax hasta 200 pax (desde 101 hasta 200personas) con relevos subwoofer, monitores, amplificadores, line array. Incluye equipos, instalación, pruebas, operación básica y retiro	Por evento	**$ 5.417.574**
41	Equipos de Sonido	Sonido profesional indoor - outdoor desde 500 pax hasta 2000 pax, (desde 501 hasta 2000 personas) con relevos subwoofer, monitores, amplificadores, line array. Incluye equipos, instalación, pruebas, operación básica y retiro	Por evento	**$ 4.503.012**
42	Equipos de Sonido	Consola de sonido consola digital de 8 canales. Incluye equipos, instalación, pruebas, operación básica y retiro	Por evento	**$ 417.514**
43	Equipos de Sonido	Consola de sonido consola digital de 16 canales. Incluye equipos, instalación, pruebas, operación básica y retiro	Por evento	**$ 900.603**
44	Equipos de Sonido	Consola de sonido consola digital de 18 canales. Incluye equipos, instalación, pruebas, operación básica y retiro	Por evento	**$ 2.047.276**
45	Equipos de Sonido	Consola de sonido consola digital de 32 canales. Incluye equipos, instalación, pruebas, operación básica y retiro	Por evento	**$ 2.665.863**
46	Equipos de Sonido	Caja de prensa entradas balanceadas (XLR/nivel de línea), múltiples salidas XLR (usualmente de 12 mínimo) aisladas por transformador para evitar ruidos de masa, y opciones activas (con ganancia) o pasivas	Por evento	**$ 380.800**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
47	Equipos de Sonido	Micrófono inalámbrico incluye: 1 micrófono Gemini con 40 metros de alcance real 1 cable de Plug de 5 mts 1 caja de control de señal 1 adaptador de corriente 1 pila de 9 voltios recargable 1 cargador de pilas	Por evento	**$ 183.923**
48	Equipos de Sonido	Micrófono de cabeza de boom incluye: - micrófono. - caña fibra de carbono - paravientos - peluche rodé	Por evento	**$ 247.872**
49	Equipos de Sonido	Cuello de ganso preamplificador XLR incluido, montura anti-vibratoria, pantalla anti-viento de espuma a presión	Por evento	**$ 166.600**
50	Equipos de Sonido	Bocina portátil con bluetooth Diseño vertical, conectividad Bluetooth, luces LED integradas y alta potencia (desde 20W hasta más de 1000W PMPO). Suelen incluir subwoofers de 8 a 15 pulgadas, entradas USB/MicroSD/Auxiliar, radio FM y micrófonos inalámbricos para karaoke.	Por evento	**$ 416.500**
51	Equipos de Sonido	Megáfono de 100 W Debe incluir pilas/batería cargada y prueba de funcionamiento.	Por evento	**$ 215.790**
52	Equipos de Sonido	Megáfono de 50 W Debe incluir pilas/batería cargada y prueba de funcionamiento.	Por evento	**$ 158.670**
53	Equipos de Sonido	Cable de audio de 2 a 3 metros	Por evento	**$ 38.080**
54	Equipos de Sonido	Radios Walkie Talkie Baofeng Bf-888s Uhf Con Audífono. Debe incluir batería, cargador si aplica, canal configurado y prueba previa.	Por evento	**$ 153.184**
55	Equipos Energía	In-ear psm 900 sistema de monitorización personal	Unidad/evento	**$ 389.129**
56	Equipos Energía	Multitomas de 6 puertos Debe incluir instalación básica, retiro y condiciones seguras de uso.	Unidad/evento	**$ 95.200**
57	Equipos Energía	Distro de corriente	Unidad/evento	**$ 371.280**
58	Equipos Energía	Extensión eléctrica trifásica de 50m Debe incluir instalación básica, retiro y condiciones seguras de uso.	Unidad/evento	**$ 142.800**
59	Equipos Energía	Parcial de 50 a 200 metros trifásica.	Unidad/evento	**$ 1.428.000**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
60	Equipos Energía	Extensión eléctrica cable No.10 recauchutado de 100m Debe incluir instalación básica, retiro y condiciones seguras de uso.	Unidad/evento	**$ 297.500**
61	Equipos Energía	Acometidas de corriente de 150m de 4 líneas Debe incluir instalación básica, retiro y condiciones seguras de uso.	Unidad/evento	**$ 416.500**
62	Equipos Energía	Extensión eléctrica de 200M Debe incluir instalación básica, retiro y condiciones seguras de uso.	Unidad/evento	**$ 261.800**
63	Equipos Energía	Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler de 25 KVA. Incluida operación durante la jornada, combustible, transporte ordinario, instalación, pruebas, cableado básico asociado, desmontaje y retiro.	Unidad/evento	**$ 1.188.488**
64	Equipos Energía	Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler de 50 KVA. Incluida operación durante la jornada, combustible, transporte ordinario, instalación, pruebas, cableado básico asociado, desmontaje y retiro.	Unidad/evento	**$ 1.899.944**
65	Equipos Energía	Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler de 60 KVA. Incluida operación durante la jornada, combustible, transporte ordinario, instalación, pruebas, cableado básico asociado, desmontaje y retiro.	Unidad/evento	**$ 1.709.431**
66	Equipos Energía	Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler de 100 KVA. Incluida operación durante la jornada, combustible, transporte ordinario, instalación, pruebas, cableado básico asociado, desmontaje y retiro.	Unidad/evento	**$ 2.517.767**
67	Equipos Energía	Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler de 150 KVA. Incluida operación durante la jornada, combustible, transporte ordinario, instalación, pruebas, cableado básico asociado, desmontaje y retiro.	Unidad/evento	**$ 3.196.617**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO-FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
68	Equipos Energía	Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler de 165 KVA. Incluida operación durante la jornada, combustible, transporte ordinario, instalación, pruebas, cableado básico asociado, desmontaje y retiro.	Unidad/evento	**$ 3.321.829**
69	Equipos Video	Distribuidor HDMI	Unidad/evento	**$ 190.400**
70	Equipos Video	Puesto fijo de video	Servicio/evento	**$ 2.103.432**
71	Equipos Video	Transmisión en Streaming, software especializado, Witcher de video, PC controlador y capturadoras	Servicio/evento	**$ 3.568.810**
72	Equipos Video	Cable de video HDMI de 25 o 50M	Unidad/evento	**$ 119.000**
73	Equipos Video	Cable de video VGA de 50M	Unidad/evento	**$ 128.772**
74	Equipos Video	Cable RCA de 50M	Unidad/evento	**$ 133.280**
75	Equipos Video	Cabina de retorno de 12" RFC	Unidad/evento	**$ 297.500**
76	Equipos Video	Televisor LED - LCD, con soporte, HD, Smart, entrada de diferente formato de vídeo, de 32 a 40 pulgadas. El valor incluye suministro del televisor según tamaño requerido, soporte, transporte ordinario, instalación básica, conexión, pruebas de funcionamiento, desmontaje y retiro	Unidad/evento	**$ 367.019**
77	Equipos Video	Televisor LED - LCD, con soporte, HD, Smart, entrada de diferente formato de vídeo, de 42 a 49 pulgadas. El valor incluye suministro del televisor según tamaño requerido, soporte, transporte ordinario, instalación básica, conexión, pruebas de funcionamiento, desmontaje y retiro	Unidad/evento	**$ 423.422**
78	Equipos Video	Televisor LED - LCD, con soporte, HD, Smart, entrada de diferentes formatos de vídeo, de 65 pulgadas a 70 pulgadas. El valor incluye suministro del televisor según tamaño requerido, soporte, transporte ordinario, instalación básica, conexión, pruebas de funcionamiento, desmontaje y retiro	Unidad/evento	**$ 619.681**
79	Equipos Video	Televisor LED - LCD, con soporte, HD, Smart, entrada de diferente formato de vídeo, de 100 pulgadas o similar. El valor incluye suministro del televisor según tamaño requerido, soporte, transporte ordinario, instalación básica, conexión, pruebas de funcionamiento, desmontaje y retiro	Unidad/evento	**$ 1.047.200**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
80	Equipos Video	Pantalla led de 6x6 para exteriores o interiores, flexible, pitch 3 y 4, con estructura. Malla de leds, nodos LCD. El valor incluye suministro del televisor según tamaño requerido, soporte, transporte ordinario, instalación básica, conexión, pruebas de funcionamiento, desmontaje y retiro	Unidad/evento	**$ 11.899.623**
81	Equipos Video	Pantalla led de 4 x 3 para exteriores o interiores, flexible, pitch 3 y 4, con estructura, Malla de leds, nodos LCD. El valor incluye suministro del televisor según tamaño requerido, soporte, transporte ordinario, instalación básica, conexión, pruebas de funcionamiento, desmontaje y retiro	Unidad/evento	**$ 4.165.000**
82	Equipos Video	Pantalla led de 4 x 4 para exteriores o interiores, flexible, pitch 3 y 4, con estructura, Malla de leds, nodos LCD. El valor incluye suministro del televisor según tamaño requerido, soporte, transporte ordinario, instalación básica, conexión, pruebas de funcionamiento, desmontaje y retiro	Unidad/evento	**$ 5.635.487**
83	Equipos Video	Pantalla led de 3 x 3 para exteriores o interiores, flexible, pitch 3 y 4, con estructura, Malla de leds, nodos LCD. El valor incluye suministro del televisor según tamaño requerido, soporte, transporte ordinario, instalación básica, conexión, pruebas de funcionamiento, desmontaje y retiro	Unidad/evento	**$ 3.332.000**
84	Equipos Video	Telón de proyección 1,50m x 1,50m de trípode, de estructura gran formato para proyección frontal. Soportes y bases móviles para proyección de video beam.	Unidad/evento	**$ 226.100**
85	Equipos Video	Telón de proyección 3m x 4m de trípode, de estructura gran formato para proyección frontal. Soportes y bases móviles para proyección de video beam.	Unidad/evento	**$ 470.050**
86	Equipos Video	Video beam HD de 1000 a 5000 lúmenes cables y accesorios: VGA - RGB - RCA - S-video - video, compuesto - USB - HDMI - BNC, Stereo, audio, óptica, red, utp, coaxial, uniones, switchers, convertidores, splitters, amplificadores, multiplicadores, distribuidores, tarjetas de video, matrices de video, mezcladores de video, kramier, belden.	Unidad/evento	**$ 821.100**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
87	Equipos Video	Video beam HD de 5000 a 8000 lúmenes cables y accesorios: VGA - RGB - RCA - S-video - video, compuesto - USB - HDMI - BNC, Stereo, audio, óptica, red, UTP, coaxial, uniones, switchers, convertidores, splitters, amplificadores, multiplicadores, distribuidores, tarjetas de video, matrices de video, mezcladores de video, kramier, belden.	Unidad/evento	**$ 1.801.205**
88	Equipos Video	Alquiler de cámara profesional de video Full HD y digital con operador.	Unidad/evento	**$ 1.466.663**
89	Equipos Video	Alquiler de cámara profesional de video Full HD y digital.	Unidad/evento	**$ 1.309.000**
90	Equipos Video	Alquiler de cámara profesional de fotografía de gran formato y digital.	Unidad/evento	**$ 714.000**
91	Equipos de interpretación simultánea	Cabina de traducción simultánea, Receptor para asistente, Audífono para receptor, Micrófono para interpretación o traducción, Consola / transmisor / sistema de interpretación simultánea	Unidad/evento	**$ 4.165.000**
92	Espacios / Salones	Alquiler de espacios hasta 50 personas	Evento/día	**$ 2.543.297**
93	Espacios / Salones	Alquiler de espacios de 51 a 100 personas	Evento/día	**$ 5.085.565**
94	Espacios / Salones	Alquiler de espacios de 101 a 200 personas	Evento/día	**$ 8.282.714**
95	Espacios / Salones	Alquiler de espacios de 201 a 500 personas	Evento/día	**$ 16.325.191**
96	Espacios / Salones	Alquiler de espacios de 501 a 1000 personas	Evento/día	**$ 23.178.144**
97	Estructuras Escénicas	Tarima modular de 1.20m x 2.40m de hasta 4m de altura, de 1 a 4 niveles, sobre tarimas, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para personas con discapacidad. Módulos de tablero de 1,20m x 2,40m, 1,10m x 2,20m o en medidas similares. Tarimas utilizadas para eventos de protocolo, conciertos, mesas presidenciales.	Unidad/evento	**$ 249.900**
98	Estructuras Escénicas	Tarima modular de 2.40m x 2.40m de hasta 4m de altura, de 1 a 4 niveles, sobre tarimas, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para personas con discapacidad. Módulos de tablero de 1,20m x 2,40m, 1,10m x 2,2m o en medidas similares. Tarimas utilizadas para eventos de protocolo, conciertos, mesas presidenciales.	Unidad/evento	**$ 321.300**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
99	Estructuras Escénicas	Tarima modular de 3.60m x 8.40m de hasta 4m de altura, de 1 a 4 niveles, sobre tarimas, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para personas con discapacidad. Módulos de tablero de 1,20m x 2,40m, 1,10m x 2,20m o en medidas similares. Tarimas utilizadas para eventos de protocolo, conciertos, mesas presidenciales.	Unidad/evento	**$ 1.785.000**
100	Estructuras Escénicas	Tarima Modular De 6m X 6m De Hasta 6m De Altura, De 1 A 4 Niveles, Sobre tarimas, Con Faldones, Escaleras Para El Acceso y rampa para personas con discapacidad. Módulos De Tablero De 1,20m X 2,40m, 1,10m X 2,20m O En Medidas Similares. Tarimas Utilizadas Para Eventos De Protocolo, Conciertos, Mesas Presidenciales.	Unidad/evento	**$ 2.142.000**
101	Estructuras Escénicas	Gradería para Tarima con Capacidad Mínima de Cuarenta (40) Personas, y con Capacidad para albergar personas en condición de discapacidad.	Unidad/evento	**$ 3.082.100**
102	Estructuras Escénicas	Módulos de piso base estructura en tubo rectangular de 5 x 2cm lámina tríplex de 18mm, ensamblada por medio de cuadro de ángulo de 1". Tableros de 2.44m x 1.22m o medidas similares. De color según la necesidad.	Unidad/evento	**$ 208.026**
103	Insumos Bioseguridad	Alcohol glicerinado al 60%, 250 ml o 300 ml	unidad	**$ 107.100**
104	Insumos Bioseguridad	Tapabocas quirúrgico, caja por 100 unidades	caja x 100	**$ 77.350**
105	Kit Sensibilización	Kit de entrega para eventos (debe contener una bolsa ecológica, un botilito de 750 ml, un llavero y un detalle pequeño adicional). El tamaño de la bolsa ecológica debe permitir que se guarden los demás elementos del kit. No requiere logos de la Entidad.	Kit	**$ 101.150**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
106	Material de Apoyo	Dummy inflable medidas; 4mx 3m x 1m. Material: tela lona campero ,100% poliéster, 98% impermeable. Peso:145.00 ± 6 gr/m². Ancho:150.00 ± 3 cm. Urdimbre: min. 259.00 kgf. Trama: min 1.80 kgf, repelencia a factores ambientales por su tratamiento con lafgard, protector textil. Solidez del color a la migración. Resistente a la tensión y al rasgado sistema de anclaje de alta resistencia para ser utilizado en césped y asfalto. Motor: sistema de aire (ventilador-inyector) con motor de 110 voltios, 3400 a 3600 rpm, arranque de 10 a 20 amperios y potencias entre 0.25 y 1.5 hp. Impresión: tintas solventes de gran fijación para exteriores, impresión full color en policromía. Iluminación: fija la base con bombillos de 150 voltios, con protector. metálico y con un interruptor exterior individual para el encendido. Incluye empaque y maletín de transporte en lona para todos los componentes.	Unidad/evento	**$ 5.593.000**
107	Material de Apoyo	Impresión escarapela / Adhesivo	Unidad	**$ 11.329**
108	Material de Apoyo	Porta escarapela (plástica con cordón)	Unidad	**$ 10.710**
109	Material de Apoyo	Sistema de Araña de 2 metros x 1 metro en banner de 13 onzas impreso mínimo a 1440 dpi.	Unidad	**$ 357.000**
110	Material de Apoyo	Pendones tipo roll up 2 x 1 metros	Unidad	**$ 447.440**
111	Material de Apoyo	Pendón de 100 x 200 cm impreso en banner a 4X0 tintas con soporte tipo araña	Unidad	**$ 263.228**
112	Mobiliario logístico	Sillas plásticas blancas con apoya brazo (alquiler de silla plástica apilable. Largo: 54.2, ancho: 55.5 cms, alto: 74.5 cms)	Unidad/evento	**$ 3.425**
113	Mobiliario logístico	Sillas plásticas blancas sin apoya brazo (alquiler de silla plástica apilable. Largo: 51.5, ancho: 47 cms, alto: 87.5 cms)	Unidad/evento	**$ 3.242**
114	Mobiliario logístico	Mesa plástica blanca cuadrada (alquiler de mesa plástica. Largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 71 cms)	Unidad/evento	**$ 12.976**
115	Mobiliario logístico	Alquiler de Poltrona gris o blanca con una dimensión 62 x 62 x 76 con un ancho de 62cm y un alto de 62 cm, estilo deco vintage moderno	Unidad/evento	**$ 107.100**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
		con material de estructura en MDF y metal y material del tapiz poliéster.		
116	Mobiliario logístico	Alquiler de Tablón rectangular para eventos en madera con base metálica plegable, de 60x180x75	Unidad/evento	**$ 48.790**
117	Mobiliario logístico	Alquiler de Manteles de tela para tablón con tapa al piso. Las telas pueden ser poliéster, tafetán, gabardina y telas anti-manchas blancas, rojas o negras. (generalmente de 240m x 0,70m o 2,44m x 0,75 m), el mantel ideal para tapa al piso (caída de debe medir de 70-75 cm) debe medir 380m x 210m o 4:00 m x 220 m. Esta medida cubre la superficie y llega hasta el suelo por los cuatro lados, cubriendo las patas del tablón.	Unidad/evento	**$ 22.491**
118	Mobiliario logístico	Alquiler de Mesas Cocteleras en vidrio y base en acero inoxidable Medidas Diámetro: 60 cm Alto: 1.02 cm.	Unidad/evento	**$ 117.810**
119	Mobiliario logístico	Alquiler de Silla Interlocutora Ancho: 42 cm Dimensiones: 42 x 84 x 53 cm Alto: 84 cm	Unidad/evento	**$ 92.061**
120	Mobiliario logístico	Alquiler de Sillas Cocteleras con una dimensión de 30 x 65.5 x 40.5, material de tapiz polipropileno con un ancho de 38cm y una altura de 65.5cm.	Unidad/evento	**$ 60.928**
121	Personal Intérprete	Intérprete de idioma inglés-español experiencia mínimo 1 año en interpretación consecutiva, simultánea o de enlace en eventos institucionales, académicos, protocolarios, reuniones, conferencias o espacios de participación.	Por evento	**$ 3.154.095**
122	Personal Aseo	Persona de aseo y mantenimiento locativo, experiencia mínimo 6 meses en labores de aseo, limpieza, apoyo en eventos, instalaciones institucionales, auditorios, salones, baños, zonas comunes o espacios de alta afluencia.	Por evento	**$ 210.739**
123	Personal Asistencial	Brigadista de eventos, experiencia 6 meses a 1 año como brigadista, apoyo de emergencias, logística de seguridad, evacuación, atención inicial o acompañamiento en eventos, con extintor multipropósito de 10 lb	Por evento	**$ 423.640**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
124	Personal Asistencial	Profesional en Medicina con título válido en Colombia, inscripción vigente en RETHUS y tarjeta profesional, con experiencia profesional de mínimo 2 años, preferiblemente en urgencias, atención prehospitalaria, eventos masivos, brigadas de salud o atención de emergencias.	Por evento	**$ 894.880**
125	Personal Asistencial	Paramédico o auxiliar de enfermería según aplique. Inscripción vigente en RETHUS. Certificación vigente en primeros auxilios y soporte vital básico, experiencia mínimo 1 año en atención prehospitalaria, urgencias, ambulancia, primeros auxilios, brigadas de salud o eventos.	Por evento	**$ 396.270**
126	Personal Logístico	Auxiliar logístico / orientador / guía de sala, experiencia Mínimo 6 meses en logística de eventos, orientación de público, atención al ciudadano, registro de asistentes, acomodación, apoyo en salas o actividades institucionales.	Por evento	**$ 185.212**
127	Personal Pedagógico	Tallerista / facilitador pedagógico, experiencia mínimo 1 año en facilitación de talleres, procesos pedagógicos, actividades comunitarias, participación ciudadana, formación, socialización institucional o trabajo con comunidades.	Por evento	**$ 1.844.500**
128	Personal Protocolario	Maestro de ceremonias / presentador experiencia mínimo 1 año en presentación, conducción o moderación de eventos institucionales, pedagógicos, culturales, participativos o protocolarios. Para eventos de alta visibilidad podrá exigirse mayor experiencia.	Por evento	**$ 1.190.000**
129	Personal Protocolario	Animador - Dj. Experiencia mínimo 1 año en animación, musicalización o conducción dinámica de eventos institucionales, culturales, recreativos, comunitarios, pedagógicos o protocolarios	Por evento	**$ 1.118.600**
130	Personal Protocolario	Mesero / mesero de protocolo: 6 meses a 1 año en servicio de alimentos, catering, atención de mesa, protocolo o eventos institucionales.	Por evento	**$ 285.600**
131	Personal Seguridad	Guarda de seguridad privada con arma, un (1) año de experiencia. Este servicio deberá prestarse mediante empresa de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizada, con personal acreditado y con los permisos correspondientes para el uso, tenencia o porte del arma asignada, según la normatividad vigente.	Por evento	**$ 452.200**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
132	Personal Seguridad	Guarda de seguridad privada sin arma. un (1) año de experiencia Este servicio deberá prestarse sin arma y a través de empresa de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizada cuando la normatividad aplicable así lo exija.	Por evento	**$ 378.420**
133	Personal técnico	Técnico de iluminación con experiencia mínimo 1 año en montaje, configuración, direccionamiento y operación de sistemas de iluminación para eventos, auditorios, ferias, actividades institucionales o escenarios similares.	Por evento	**$ 490.280**
134	Personal técnico	Técnico de video / técnico audiovisual, con experiencia mínimo 1 año en montaje, configuración y operación de equipos audiovisuales, pantallas, cámaras, proyectores, transmisión, grabación o eventos en vivo	Por evento	**$ 606.900**
135	Personal técnico	Técnico de sonido con experiencia mínimo 1 año en montaje, configuración, mezcla y operación de audio para eventos presenciales, híbridos o virtuales.	Por evento	**$ 464.100**
136	Personal técnico	Técnico de sistemas con experiencia mínimo 1 año en soporte técnico de equipos de cómputo, redes, conectividad, plataformas de videoconferencia, proyección, streaming, formularios digitales o registro de asistentes.	Por evento	**$ 480.760**
137	Personal técnico	Operador de streaming / realizador virtual con experiencia mínimo 1 año en transmisión de eventos virtuales o híbridos, manejo de plataformas de streaming, realización multicámara, mezcla de escenas, audio, video y grabación	Por evento	**$ 694.283**
138	Producción Logística	Alquiler Carpa 2m x 2m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes.	Unidad/evento	**$ 232.050**
139	Producción Logística	Alquiler Carpa 3m x 3m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes.	Unidad/evento	**$ 309.400**
140	Producción Logística	Alquiler Carpa 4m x 4m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas,	Unidad/evento	**$ 345.100**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
		puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes.		
141	Producción Logística	Alquiler Pabellones modulares tipo hangar: 12m x 6m para cubrir grandes áreas. Completamente modulares, diseñados para amplias exposiciones, actividades deportivas o eventos multitudinarios por su altura y la cubierta en forma de medialuna; el esquema de unión entre módulos debe garantizar la impermeabilidad y seguridad de su instalación. Los pabellones de 10x6 mts deben permitir elaborar montajes de 9, 12, 15, 18, 24 y 30 mts de largo. Estas estructuras deben contar con los certificados estructurales y funcionales, deben garantizar los respectivos anclajes y pesos.	Unidad/evento	**$ 1.814.750**
142	Producción Logística	Alquiler Pabellones modulares tipo hangar: 12m x 30m para cubrir grandes áreas. Completamente modulares, diseñados para amplias exposiciones, actividades deportivas o eventos multitudinarios por su altura y la cubierta en forma de medialuna; el esquema de unión entre módulos debe garantizar la impermeabilidad y seguridad de su instalación. Los pabellones de 10x6 mts deben permitir elaborar montajes de 9, 12, 15, 18, 24 y 30 mts de largo. Estas estructuras deben contar con los certificados estructurales y funcionales, deben garantizar los respectivos anclajes y pesos. Se requieren disponibles en blanco, negro y transparente.	Unidad/evento	**$ 8.625.573**
143	Producción Logística	Alquiler Pabellones modulares tipo hangar: 12m x 18m para cubrir grandes áreas. Completamente modulares, diseñados para amplias exposiciones, actividades deportivas o eventos multitudinarios por su altura y la cubierta en forma de medialuna; el esquema de unión entre módulos debe garantizar la impermeabilidad y seguridad de su instalación. Los pabellones de 10x6 mts deben permitir elaborar montajes de 9, 12, 15, 18, 24 y 30 mts de largo. Estas estructuras deben contar con los certificados estructurales y funcionales, deben	Unidad/evento	**$ 5.635.487**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
		garantizar los respectivos anclajes y pesos. Se requieren disponibles en blanco, negro y transparente.		
144	Producción Logística	Alquiler Carpas tipo pagoda 2m x 2m. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte. Escenografía (estructuras)	Unidad/evento	**$ 249.900**
145	Producción Logística	Alquiler Canal de 7x25 para unión de carpas	Unidad/evento	**$ 202.300**
146	Producción Logística	Vallas de seguridad de lámina, de rejilla según especificaciones IDIGER. Deben ser certificadas por la empresa propietaria.	Unidad/evento	**$ 29.750**
147	Producción Logística	Vallas de seguridad de lámina, de rejilla según especificaciones IDIGER. Deben ser certificadas por la empresa propietaria.	Metro lineal/día	**$ 141.215**
148	Producción Logística	Separadores de fila postes de 0.70m, de cordón negro o rojo.	Unidad/día	**$ 35.224**
149	Producción Logística	Separadores de fila postes de 0.70m, de cordón negro o rojo.	Metro lineal/día	**$ 92.682**
150	Servicios Sanitarios	Baños portátiles que incluyan mantenimiento durante el desarrollo del evento.	Unidad/evento	**$ 576.559**
151	Servicios Sanitarios	Baños portátiles para personas en condición de discapacidad que incluyan mantenimiento durante el desarrollo del evento.	Unidad/evento	**$ 719.955**
152	Servicios Asistenciales	Puesto Básico de primeros auxilios deberá estar conformado, como mínimo, por un auxiliar de enfermería, paramédico, tecnólogo en atención prehospitalaria o auxiliar de primeros auxilios, con formación y certificaciones vigentes según corresponda. Este puesto deberá contar con dotación básica para atención inicial de urgencias, elementos de bioseguridad, botiquín, insumos de curación, equipos básicos de valoración, camilla portátil cuando aplique, señalización visible, formatos de registro de atención y comunicación permanente con el coordinador del evento, brigadistas y responsables del Plan de Emergencias y Contingencias.	Servicio/evento	**$ 3.733.253**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
153	Servicios Asistenciales	Puesto de primeros auxilios con médico deberá estar conformado, como mínimo, por un profesional en Medicina con inscripción vigente en RETHUS y un auxiliar de enfermería o paramédico o tecnólogo en atención prehospitalaria o auxiliar de primeros auxilios. Este puesto deberá contar con los elementos del puesto básico, más las condiciones necesarias para la valoración médica inicial, atención de situaciones de salud, coordinación de remisiones, activación de rutas de emergencia, registro de atenciones y presentación de reporte final de novedades.	Servicio/evento	**$ 2.737.000**
154	Servicios Asistenciales	Servicio de máquina de bomberos	Servicio/evento	**$ 2.499.000**
155	Servicios Asistenciales	Ambulancia medicalizada con personal de primeros auxilios y médico.	Servicio/hora	**$ 1.166.007**
156	Servicios Conectividad	Routers inalámbrico Doble Banda: 5 GHz y 2.4 GHz para Wifi de alto rendimiento Tecnología OFDMA para transmisión simultanea Tecnología One Mesh para mayor cobertura TP-Link HomeShield para seguridad avanzada en la red 4 Puertos LAN 10/100/1000 Mbps para conexiones cableadas	Servicio/evento	**$ 451.137**
157	Servicios Conectividad	Canal dedicado de internet de 50 megas Incluye: Instalación, configuración, puesta en marcha, canal simétrico, equipos necesarios, pruebas previas, soporte técnico durante el evento y retiro del servicio.	Servicio/día	**$ 3.570.000**
158	Servicios Conectividad	Canal dedicado de internet de 100 megas Incluye: Instalación, configuración, puesta en marcha, canal simétrico, equipos necesarios, pruebas previas, soporte técnico durante el evento y retiro del servicio.	Servicio/día	**$ 5.712.476**
159	Servicios Conectividad	Canal dedicado de internet de 200 megas Incluye: Instalación temporal, configuración, equipos activos, pruebas, soporte técnico, monitoreo, puesta en marcha y retiro del servicio.	Servicio/día	**$ 7.616.476**
160	Servicios Conectividad	Canal dedicado Stark Link de 30 megas con su cable de red	Servicio/día	**$ 2.627.996**
161	Servicios Conectividad	Canal de internet de radio enlace de 50 megas con su cable de red	Servicio/día	**$ 5.998.076**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO-FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
162	Servicios Conectividad	Canal de internet de radio enlace de 200 megas con su cable de red	Servicio/día	**$ 9.962.264**
163	Servicios Conectividad	Canal de internet de radio enlace de 500 megas con su cable de red	Servicio/día	**$ 14.851.676**
164	Servicios Conectividad	Modem Internet Portátil: Alquiler Modem Internet Portátil. Min. 20-30 Mbps, sistema móvil hasta para 10 computadores. Incluyendo: instalación y desinstalación	Servicio/día	**$ 1.666.000**
165	Servicios Conectividad	Modem Internet Portátil con internet ilimitado incluyendo: instalación y desinstalación	Servicio/día	**$ 2.071.076**
166	Servicios Conectividad	Puntos físicos de internet de 30 a 50 metros.	Servicio/día	**$ 3.094.000**
167	Servicios Conectividad	DISTRIBUIDOR ANTENAS EV RE3-ACC-AASP 470-960 MHZ (sonido)	Servicio/día	**$ 476.000**
168	Stands y escenografía	Stand para eventos de 10 m2, incluye conceptualización, elaboración, decoración, mobiliario, montaje, logos del stand para ferias, congresos, seminarios, activaciones, marchas, concentraciones y otros espacios con los siguientes componentes: • bodega con cerramiento de paneles con acabado en pintura color blanco. Puerta de ingreso con cerradura. • exhibidores laterales con entrepaños para exhibición de publicaciones, con acrílicos externos. • muros independientes con base y acabado en pintura color blanco • Counter de atención compuesto por tres módulos, cada uno con su respectiva silla, incluye branding en impresión digital sobre vinilo adhesivo mate instalado • zona de vip conformada por 4 pufs cuadrados tapizados, sofá blanco tapizado y mesa de centro • piso general en alfombra con base de madera.	Unidad/evento	**$ 14.479.920**

No.	CATEGORIA	DESCRICPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO- FACTOR DE SELECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
169	Stands y escenografía	Stand para eventos de 12 m2, incluye conceptualización, elaboración, decoración, mobiliario, montaje, logos del stand para ferias, congresos, seminarios, activaciones, marchas, concentraciones y otros espacios con los siguientes componentes: • bodega con cerramiento de paneles con acabado en pintura color blanco. Puerta de ingreso con cerradura. • exhibidores laterales con entrepaños para exhibición de publicaciones, con acrílicos externos. • muros independientes con base y acabado en pintura color blanco • Counter de atención compuesto por tres módulos, cada uno con su respectiva silla, incluye branding en impresión digital sobre vinilo adhesivo mate instalado • zona de vip conformada por 4 pufs cuadrados tapizados, sofá blanco tapizado y mesa de centro • piso general en alfombra con base de madera.	Unidad/evento	**$ 17.376.380**
170	Transporte especial de carga - Mobiliario SDHT	Vehículo tipo camión furgón largo, camión carrozado, planchón o equivalente, con dimensiones útiles suficientes para transportar piezas de hasta seis metros (6 m) de largo y paneles planos de hasta dos metros con diez centímetros (2,10 m) de alto; sistema de aseguramiento de carga, protección contra golpes, amarre, transporte desde el punto de origen hasta el punto de destino definido por la Entidad y entrega en sitio. El servicio aplicará únicamente para el traslado de mobiliario, stands o elementos de propiedad de la Entidad, previa solicitud y aprobación de la supervisión. No aplica para el transporte ordinario de bienes, equipos, materiales, mobiliario o insumos suministrados por el operador logístico, cuyos costos deberán estar incluidos en el valor unitario del respectivo ítem del tarifario.	Servicio/Trayectos (ida y regreso)	**$ 2.975.000**
TOTAL PRECIOS UNITARIOS				**$ 311.329.312**

Conclusión del análisis de precios unitarios techo

El análisis de las trece (13) ofertas económicas presentadas en el proceso de mínima cuantía MC-011-2026 permitió establecer precios unitarios techo IVA incluido para los ciento setenta (170) ítems que conforman el tarifario definitivo del proceso de operación logística.

La adopción de la mediana de las ofertas MC como precio techo unitario permite contar con límites económicos objetivos, verificables y coherentes con el comportamiento central de las referencias observadas. Asimismo, las especificaciones técnicas, las unidades de medida y los precios unitarios definidos permiten estructurar la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

Las ofertas iniciales deberán respetar los precios unitarios techo establecidos en el tarifario. La competencia económica se desarrollará mediante lances sobre la sumatoria de los precios unitarios ofertados, con un margen mínimo de mejora del dos por ciento (2%), sin que los valores unitarios de la oferta final puedan superar los límites definidos.

El contrato se celebrará hasta por el presupuesto oficial de cuatrocientos diez millones de pesos ($410.000.000), bajo la modalidad de monto agotable y ejecución por demanda. En consecuencia, los pagos se efectuarán únicamente por los bienes y servicios efectivamente solicitados, recibidos a satisfacción y aprobados por la supervisión, de acuerdo con los precios unitarios adjudicados.

Porcentaje Intermediación

El porcentaje de intermediación corresponde al valor adicional que cobrará el proveedor por la gestión y pago de servicios, bienes o actividades no previstas o no incluidas en el tarifario, así como por pagos a terceros previamente autorizados por la SDHT. Para establecer rangos de referencia, se analizaron: a) las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado, b) los contratos ejecutados por la SDHT en vigencias anteriores y c) los procesos adjudicados por otras entidades durante 2025 y 2026.

Porcentaje de intermediación de las cotizaciones recibidas.

En primer lugar, se revisaron los porcentajes de intermediación reportados en las dos (2) cotizaciones recibidas dentro del estudio de mercado, así:

Tabla 14. Porcentajes de intermediación de las cotizaciones recibidas

Proveedor	% de Intermediación
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	15,00%
A2 MARKETING NEWS	15,00%

Mediana	15.00%

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que se trata de una muestra pequeña se adopta la mediana como medida principal de tendencia central, por cuanto representa de mejor manera el comportamiento de las ofertas recibidas y evita distorsiones derivadas de valores individuales más bajos o altos.

Porcentaje de intermediación de los históricos de la entidad

De manera complementaria, se analizaron los porcentajes de intermediación observados en los contratos ejecutados por la SDHT entre 2021 y 2024, en sus valores históricos, sin actualización por IPC, dado que dicho índice aplica a valores monetarios y no a tasas o porcentajes. El análisis permitió identificar el comportamiento histórico de la Entidad y contar con un referente adicional para la valoración del porcentaje de intermediación:

Tabla 15. Porcentajes de intermediación históricos de los contratos ejecutados por la SDHT

Vigencia	Contratos ejecutados SDHT		% Intermediación
	No. Contrato	Contratista	
2024 -2025	1054-2024	UT VISIÓN HABITAT 2024	2,60%
2023	873-2023	UT VISIÓN HABITAT 2023	12,00%
2022	908-2022	CONVETUR S.A S	7,26%
2021	747-2021	DOUGLAS TRADE S.A.S.	7,17%
Mediana			**7,22%**

Fuente: Elaboración propia

Este resultado evidencia variabilidad entre vigencias, con porcentajes que oscilan entre 2,60% y 12,00%; sin embargo, la mediana permite identificar un valor central histórico más estable para la Entidad.

Porcentaje de intermadiacón de procesos adjudicados de otras entidades entre 2025 y 2026

Para representar el comportamiento de los porcentajes de intermediación adjudicados en los veintisiete (27) procesos analizados, la Entidad adoptó la mediana, equivalente al 6,00 %. Esta medida fue seleccionada debido a la dispersión observada y a la presencia de valores extremos, frente a los cuales la mediana presenta mayor robustez que el promedio y la media geométrica. Adicionalmente, el resultado se encuentra dentro del rango intercuartílico de la muestra,

comprendido entre 4,50 % y 7,00 %, coincide con la moda y se mantiene estable aun al retirar los posibles valores atípicos. En consecuencia, el 6,00 % se considera el valor representativo de esta fuente de información.

Tabla 16. Porcentajes de intermediación en procesos adjudicados por otras Entidades Estatales – 2025 y 2026

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Proveedor Adjudicado	% Intermediación
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SASI-18-2025	CONSORCIO OPERADOR LOGISTICO FPH - ASOCOA 2025	3,55%
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	207-00-A-COFAC-DILOS-2025	PORTES DE COLOMBIA	1,00%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-LP-DSA-047-2025	UNION TEMPORAL F&H-LOGISTICA- EDC-2025	8,66%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB SAMC-013-2025	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	0,10%
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-LP-002-2025	UT LYNGENIA	6,77%
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	FGN-NC-MEC-0002-2025	UT VISIÓN FISCALÍA 2025	5,75%
FONDO NACIONAL AMBIENTAL - ANLA	SA-MC No.024 de 2025	DECADA INVERSIONES S.A.S.	6,42%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	DAFP-SAMC-005-2025	TAKTIKOS S.A.S.	12,00%
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	IDPC-SAMC-001-2025	FUNDESCO	6,00%
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	SDM-LP-69-2025	UT MOVILIDAD 2025	6,00%
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	FDLUSA-LP-001-2025	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	7,00%
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SDIS-LP-002-2025	UT INTEGRACIÓN SOCIAL 2025	2,95%
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	MIE-LP-001-2025	UT POR LA IGUALDAD 2025	4,99%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	LP-001-2025	UT ESTADISTICA 2025	6,31%
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	MC-LP-0001-2025	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	3,55%

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Proveedor Adjudicado	% Intermediación
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	UAEJPMP-SAMC-001-2025	LPX	1,00%
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	LP-CNE-001-2025	CONVETUR S.A.S.	8,66%
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-LP-001-2026	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	13,00%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	014-UAE-JCC-SAMC-2026	XIE SOLUCIONES SAS	6,00%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	DAFP-SAMC-003-2026	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	11,35%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	LP-URT-2-2026	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	15,00%
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SAMC-001-2026	4 PODER 360 SAS	5,00%
ICBF SEDE NACIONAL	ICBF-SASI-004-2026SEN	PUBBLICA S.A.S.	6,34%
ADRES	ADRES-LP-001-2026	UNION TEMPORAL CON E	4,00%
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	MC-LP-0001-2026	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	6,00%
MINCIENCIAS	SAMC-002-2026	REDUX DE COLOMBIA S.A.S	2,99%
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	SAMC-CNE-001-2026	PEOPLE SECURITY SAS	7,00%
		Mediana	**6,00%**

Fuente: Elaboración propia

Para determinar el porcentaje máximo de intermediación, la Entidad consolidó tres grupos de información: i) los porcentajes históricos aplicados en contratos anteriores de la SDHT; ii) los porcentajes incluidos en las dos cotizaciones recibidas para el presente estudio de mercado; y iii) los porcentajes adjudicados en veintisiete (27) procesos adelantados por otras entidades durante las vigencias 2025 y 2026.

Para cada grupo se calculó su mediana, con el propósito de obtener un valor representativo y reducir la incidencia de porcentajes extremos. En el caso de los procesos adelantados por otras entidades, la mediana correspondió al 6,00 %, dentro de un rango intercuartílico comprendido entre 4,50% y 7,00%.

Posteriormente, se calculó la mediana de los tres resultados representativos —históricos de la SDHT, cotizaciones recibidas y procesos adjudicados por otras entidades—. Esta metodología evita que el grupo con mayor número de observaciones tenga una incidencia desproporcionada y permite integrar equilibradamente la experiencia contractual de la Entidad, las condiciones económicas ofrecidas actualmente y el comportamiento reciente de la contratación pública.

Tabla 17. Consolidación de referencias para la determinación del porcentaje máximo de intermediación

Mediana históricos SDHT	7,22%
Mediana cotizaciones recibidas	15.00%
Mediana otros procesos	6,00%
Porcentaje recomendado	**7,22%**

Fuente: Elaboración propia

Como resultado, la Entidad establece un porcentaje máximo de intermediación equivalente al 7.22%, aplicable únicamente a los bienes o servicios no incluidos en el tarifario, previamente autorizados por la supervisión y gestionados efectivamente por el contratista. El porcentaje se calculará sobre el valor neto del bien o servicio antes de IVA y deberá comprender todos los costos administrativos, operativos y de gestión asociados con la intermediación, sin que proceda el reconocimiento adicional de conceptos incluidos en dicha remuneración.

Tratamiento del porcentaje de intermediación dentro de la subasta inversa

El porcentaje de gestión o intermediación establecido por la Entidad corresponde a un porcentaje máximo del 7,22 %. En consecuencia, los oferentes podrán presentar en su oferta económica un porcentaje de intermediación inferior, pero en ningún caso este podrá superar el 7,22 %.

El porcentaje de gestión o intermediación definido por la Entidad no será objeto de puja ni constituirá una variable económica susceptible de mejora mediante lances durante la subasta inversa. Lo anterior, teniendo en cuenta que dicho porcentaje no corresponde a un ítem ordinario del tarifario, sino a un mecanismo de aplicación excepcional para atender requerimientos sobrevinientes, puntuales y no recurrentes que no puedan ser cubiertos mediante los bienes o servicios previamente incluidos en este.

En consecuencia, el porcentaje de intermediación consignado por el adjudicatario en su oferta económica, siempre que sea igual o inferior al 7,22 %, permanecerá fijo durante la ejecución contractual y será aplicable únicamente cuando se configuren las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y exista autorización previa de la supervisión.

El porcentaje de gestión o intermediación ofertado deberá ser mayor que cero por ciento (0%) e igual o inferior a (7,22%). El porcentaje adjudicado permanecerá fijo durante la ejecución contractual, no será objeto de puja y solo procederá en los eventos excepcionales previamente autorizados.

Análisis histórico de eventos

Para el análisis histórico del comportamiento del servicio se tomó la información correspondiente a los eventos ejecutados durante la vigencia 2025 y financiados con recursos de la Subdirección Administrativa, por ser la muestra más reciente, completa y comparable con el alcance del nuevo proceso contractual.

Teniendo en cuenta que el nuevo contrato se proyecta para una ejecución aproximada de seis (6) meses, el análisis histórico no se realizó sobre el costo individual de cada evento, sino sobre el valor total ejecutado por mes, ya que esta unidad de análisis refleja de mejor manera la carga operativa y presupuestal que deberá atender el futuro contratista durante el horizonte de ejecución previsto.

En consecuencia, se consolidó el gasto mensual ejecutado durante la vigencia 2025:

Tabla 18. Consolidación mensual de la ejecución de servicios logísticos – vigencia 2025

Consolidación mensual de la ejecución 2025		
Enero	$	43.400.461
Febrero	$	10.836.384
Marzo	$	36.845.104
Abril	$	70.019.937
Mayo	$	39.644.677
Junio	$	70.003.033
Julio	$	116.507.871
Agosto	$	47.710.439
Septiembre	$	106.310.486
Octubre	$	80.931.659
Noviembre	$	94.008.845
Diciembre	$	57.014.098

Fuente: Elaboración propia

De la información consolidada se observa que los meses con mayor ejecución fueron julio, septiembre y noviembre, mientras que los menores valores se presentaron en febrero, marzo y mayo. Esto evidencia una variación natural en la intensidad de la operación mensual.

Con el fin de determinar una referencia técnica para la proyección presupuestal del nuevo proceso, se calcularon las principales medidas de tendencia central sobre los totales mensuales de 2025, obteniéndose los siguientes resultados:

Promedio simple mensual	$64.436.083
Mediana mensual	$63.508.566
Promedio recortado al 20%:	$64.588.874

La comparación entre estas medidas muestra que los resultados son muy cercanos entre sí, lo cual indica que, al tomar únicamente la vigencia 2025, la serie presenta un comportamiento razonablemente consistente y que los valores atípicos no distorsionan de manera severa la estimación central.

Aunque la MEDIANA es la medida de tendencia central más robusta frente a valores extremos, para efectos de la estimación presupuestal del nuevo proceso se considera metodológicamente más adecuado utilizar el promedio recortado al 20%, por las siguientes razones:

1. Atenúa la incidencia de los valores atípicos altos o bajos;
2. Conserva mejor la magnitud del gasto histórico real que una medida estrictamente conservadora como la mediana; y
3. En este caso particular ofrece un valor muy cercano al promedio simple, lo que refuerza su consistencia como referencia central para presupuestar.

En ese sentido, el promedio recortado permite contar con una base técnica equilibrada: ni sobreestima el presupuesto por efecto de meses excepcionalmente altos, ni lo subestima al punto de desconocer el comportamiento normal de la operación.

Teniendo en cuenta que el nuevo proceso se proyecta para un plazo de ejecución de seis (6) meses, se actualizó la referencia mensual obtenida a partir del comportamiento histórico de la vigencia 2025, utilizando la variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor – IPC correspondiente a julio de 2026, equivalente al 4,94 %.

La utilización de la variación año corrido permite llevar la referencia económica de la vigencia 2025 a valores del período de estructuración del proceso, considerando la variación acumulada de precios registrada durante 2026.

Aplicado dicho factor al promedio recortado mensual de $64.588.874, se obtiene un valor mensual actualizado de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($67.779.564).

Al proyectar este valor durante seis (6) meses, se obtiene una necesidad estimada de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($406.677.386) M/CTE.

Presupuesto oficial

La proyección obtenida constituye una referencia técnica para estimar los recursos requeridos durante el plazo de ejecución. Teniendo en cuenta la variabilidad natural de la demanda de servicios logísticos, el esquema de ejecución a precios unitarios y monto agotable, así como la disponibilidad presupuestal de la Entidad, se establece como presupuesto oficial la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($410.000.000) M/CTE, IVA incluido, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual.

La diferencia entre la proyección estadística de $406.677.386 y el presupuesto oficial corresponde a $3.322.614, equivalente aproximadamente al 0,81 % del presupuesto, margen que permite atender la variabilidad propia de los requerimientos durante la ejecución sin modificar el horizonte estimado de seis (6) meses.

En consecuencia, el plazo estimado de ejecución será de seis (6) meses o hasta agotar los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

Consideraciones sobre el plazo de ejecución y la vigencia presupuestal

Para la atención de la necesidad objeto del presente proceso se ha previsto un plazo estimado de ejecución de seis (6) meses o hasta agotar los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Dicho plazo guarda correspondencia con la metodología utilizada para la determinación del presupuesto oficial, la cual tomó como referencia el comportamiento histórico mensual de la ejecución de los servicios logísticos de la Entidad y proyectó la necesidad durante un horizonte de seis (6) meses.

Como resultado de dicho análisis se estableció un presupuesto oficial estimado de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($410.000.000), IVA incluido, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual.

Los recursos previstos para financiar el proceso corresponden a inversión de la vigencia fiscal 2026. Teniendo en cuenta el plazo estimado de seis (6) meses, se prevé que la ejecución contractual pueda extenderse durante los primeros meses de la vigencia 2027. Esta circunstancia no modifica la estimación del presupuesto oficial ni el horizonte temporal utilizado para su determinación, toda vez que el plazo establecido responde a la proyección de la necesidad institucional y al comportamiento histórico de la ejecución de los servicios logísticos analizados.

En consecuencia, limitar el plazo contractual únicamente hasta el 31 de diciembre de 2026 implicaría reducir el período sobre el cual fue estructurada la necesidad y estimado el presupuesto oficial, sin que dicha reducción corresponda a una modificación de las condiciones técnicas o económicas que dieron origen al proceso.

En todo caso, teniendo en cuenta que los recursos previstos corresponden a inversión de la vigencia 2026 y que la ejecución contractual puede trascender el cierre de dicha vigencia, el tratamiento presupuestal aplicable deberá definirse y gestionarse conforme a las disposiciones vigentes y a los lineamientos de las dependencias competentes de la Entidad. En todo caso se propenderá por el cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003, para efectos de los topes en los porcentajes de reservas presupuestales no ejecutados por cambio de vigencia. Adicionalmente se tendrán en cuenta las circunstancias de fuerza mayor que acorde con la citada Ley permitan la ejecución del contrato en una vigencia diferente a la actual.

Modalidad de Contratación

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada es la modalidad prevista para aquellos casos en los que, por las características del objeto, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien o servicio, resulta posible adelantar procedimientos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual. Dentro de sus causales se encuentra la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, entendidos como aquellos que poseen especificaciones técnicas iguales o similares y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Aunque los contratos de operación logística tienen naturaleza atípica y mixta, por cuanto pueden integrar prestaciones propias del suministro, compraventa, arrendamiento de bienes, transporte y prestación de servicios, esta circunstancia no determina por sí sola una modalidad de selección específica. Al respecto, Colombia Compra Eficiente, mediante el Concepto C-738 de 2025, precisa que corresponde a cada Entidad analizar el objeto, su alcance, las obligaciones, la cuantía, la necesidad que se pretende satisfacer y, especialmente, las características concretas de los bienes y servicios que integran el contrato.

En el presente proceso, la necesidad fue estructurada mediante un tarifario compuesto por bienes y servicios individualizados, para los cuales la Entidad definió previamente su descripción, unidad de medida, condiciones de prestación, capacidad, duración, calidad mínima y demás requerimientos técnicos necesarios. Esta parametrización permite que los proponentes presenten sus ofertas sobre una base técnica común y comparable, sin que las diferencias de diseño, marca, presentación o características accesorias modifiquen la funcionalidad requerida.

Los bienes y servicios que integran el tarifario —tales como elementos de producción logística, mobiliario, equipos audiovisuales, sonido, iluminación, conectividad, alimentación, espacios, personal operativo y demás recursos asociados a las actividades institucionales— se ofrecen regularmente en el mercado por diferentes operadores y proveedores, bajo unidades y condiciones susceptibles de estandarización. Por ello, pueden ser adquiridos en condiciones equivalentes por cualquier interesado que cumpla las capacidades técnicas, jurídicas, financieras y organizacionales exigidas.

El Concepto C-738 de 2025 señala que la uniformidad técnica se configura cuando los bienes o servicios pueden describirse mediante especificaciones comunes y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. A su vez, la común utilización implica que se encuentren disponibles en el mercado en condiciones equivalentes para quienes requieran adquirirlos, sin que sea necesario que sean utilizados de manera generalizada por toda la población.

En este caso, la calidad y suficiencia técnica no se determinarán mediante la comparación subjetiva de metodologías, diseños o propuestas creativas. La Entidad establecerá de antemano las condiciones mínimas obligatorias en el anexo y en las fichas técnicas, y verificará su cumplimiento mediante criterios habilitantes de tipo “cumple o no cumple”. Una vez acreditada la capacidad del proponente y la conformidad de su ofrecimiento con las especificaciones técnicas, la competencia podrá desarrollarse exclusivamente sobre el componente económico**.**

La Ley 1150 de 2007 dispone que, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades deben acudir, cuando resulte aplicable, a procedimientos de subasta inversa o a los demás instrumentos previstos legalmente. El Decreto 1082 de 2015 exige que la ficha técnica identifique, entre otros aspectos, la clasificación, la unidad de medida, la calidad y los patrones mínimos de desempeño, y regula la presentación separada de los requisitos habilitantes y de la oferta económica, así como la realización de la puja entre los oferentes habilitados.

La selección abreviada mediante subasta inversa resulta adecuada porque permite que los proponentes habilitados, una vez demostrado el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas, compitan mediante la reducción sucesiva de sus ofertas económicas. De esta manera, se

promueve la pluralidad de participantes, la selección objetiva, la eficiencia del procedimiento y la obtención de condiciones económicas favorables para la Entidad, sin sacrificar la calidad requerida. Colombia Compra Eficiente resalta que esta modalidad permite procedimientos más ágiles y sencillos que la licitación pública, manteniendo la concurrencia y los principios de eficacia y eficiencia.

Las actividades de planeación, coordinación, montaje, operación, seguimiento y cierre previstas en el anexo técnico constituyen prestaciones instrumentales necesarias para integrar y ejecutar correctamente los bienes y servicios incluidos en el tarifario. En la medida en que dichas actividades se encuentren objetivamente parametrizadas mediante tiempos de respuesta, perfiles mínimos, entregables, condiciones de disponibilidad y acuerdos de nivel de servicio, no introducen factores de ponderación cualitativa que impidan la comparación económica homogénea de las ofertas.

En consecuencia, teniendo en cuenta que:

- los componentes económicos del contrato se encuentran individualizados en un tarifario;
- sus condiciones técnicas y patrones mínimos de calidad pueden definirse objetivamente;
- existe pluralidad de operadores capaces de ofrecerlos en el mercado;
- las ofertas pueden compararse bajo condiciones técnicas equivalentes;
- la verificación técnica se realizará mediante criterios habilitantes;
- y el factor diferenciador entre propuestas técnicamente admisibles será el precio,

la Entidad considera jurídicamente procedente y técnicamente conveniente adelantar el proceso mediante selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través de subasta inversa electrónica, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Margen Mínimo de Mejora para la Subasta Inversa

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante selección abreviada por subasta inversa electrónica, se realizó un análisis de los márgenes mínimos de mejora establecidos en procesos de contratación de objeto similar adelantados mediante esta misma modalidad, con el propósito de contar con un referente objetivo para determinar el porcentaje aplicable durante la puja.

La muestra general del estudio de la demanda está conformada por cincuenta y un (51) procesos de contratación de servicios de operación logística adelantados por otras Entidades Estatales

durante las vigencias 2025 y 2026. De estos, ocho (8) procesos, equivalentes aproximadamente al 15,7 %, fueron adelantados mediante selección abreviada por subasta inversa.

Para el análisis del margen mínimo de mejora se tuvieron en cuenta exclusivamente estos ocho (8) procesos, dado que este parámetro es propio de la dinámica de la subasta inversa y, por tanto, no resulta aplicable a los cuarenta y tres (43) procesos de la muestra adelantados mediante otras modalidades de selección.

De la revisión efectuada se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 19. Margen mínimo de mejora identificado en los procesos de subasta inversa analizados

Margen mínimo de mejora	Número de procesos	Participación
1,00%	1	12,5%
1.50%	1	12,5%
2.00%	6	75,0%
Total	**8**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con información de los procesos de contratación consultados en SECOP II.

Los resultados muestran que los márgenes mínimos de mejora identificados en los procesos comparables se encuentran en un rango entre 1,00 % y 2,00 %. De los ocho (8) procesos analizados, seis (6), equivalentes al 75 %, establecieron un margen mínimo de mejora del 2,00 %; un (1) proceso, equivalente al 12,50 %, estableció un margen del 1,50 %; y un (1) proceso, correspondiente al 12,50 %, utilizó un margen del 1,00 %.

Desde el punto de vista estadístico, el 2,00 % constituye la moda y la mediana de la muestra, al ser el porcentaje de mayor frecuencia y ubicarse igualmente como valor central de los márgenes observados. Por su parte, el promedio aritmético corresponde aproximadamente al 1,81 %, resultado igualmente cercano al porcentaje de mayor recurrencia.

En consecuencia, el comportamiento de los procesos comparables evidencia una concentración significativa en torno al margen del 2,00 %, sin que se observen porcentajes superiores dentro de la muestra analizada. Este resultado permite contar con un referente objetivo derivado del estudio de la demanda para la definición del margen aplicable al presente proceso.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el proceso de la SDHT se encuentra estructurado mediante un tarifario compuesto por precios unitarios y que la sumatoria de dichos valores no corresponde al presupuesto oficial del contrato. El estudio establece que los precios unitarios

tienen como finalidad fijar los límites económicos aplicables a los diferentes bienes y servicios, mientras que el presupuesto oficial constituye la bolsa máxima de recursos disponible para la ejecución por demanda.

Por lo anterior, se establece para el presente proceso un margen mínimo de mejora del dos por ciento (2,00 %), porcentaje que se considera proporcional y razonable teniendo en cuenta el comportamiento observado en los procesos comparables y la necesidad de que los lances representen reducciones económicas efectivas dentro de la dinámica competitiva de la subasta.

Para efectos de la subasta inversa electrónica, la puja se realizará sobre la sumatoria de los precios unitarios ofertados para la totalidad de los ítems que conforman el tarifario. En consecuencia, cada lance deberá representar una mejora mínima equivalente al dos por ciento (2,00 %) sobre el valor que corresponda mejorar de acuerdo con la dinámica y reglas establecidas para la subasta.

El margen mínimo de mejora podrá expresarse mediante la siguiente relación:

$$\textit{Margen mínimo de mejora} = \textit{Sumatoria de precios unitarios objeto de mejora} \times 2{,}00\ \%$$

En este sentido, un lance será considerado válido cuando la reducción propuesta cumpla, como mínimo, con el margen establecido respecto de la sumatoria de precios unitarios que constituya el valor de referencia para el respectivo lance.

La aplicación del margen mínimo de mejora no modifica el presupuesto oficial del proceso, el cual corresponde a $410.000.000, ni implica que la sumatoria resultante de la subasta corresponda al valor total a ejecutar. El contrato continuará ejecutándose por demanda, a precios unitarios y a monto agotable, de manera que la Entidad reconocerá únicamente los bienes y servicios efectivamente requeridos, autorizados, prestados y recibidos a satisfacción.

Conclusión: Del análisis de los ocho (8) procesos adelantados mediante selección abreviada por subasta inversa se concluye que el margen mínimo de mejora del 2,00 % presenta la mayor recurrencia, al ser utilizado en seis (6) procesos, equivalentes al 75 % de la muestra específica, y corresponde además a la moda y mediana de los valores observados. En consecuencia, **la Secretaría Distrital del Hábitat establece un margen mínimo de mejora del dos por ciento (2,00 %)**, aplicable sobre la sumatoria de los precios unitarios ofertados durante la subasta inversa electrónica.

7. ANÁLISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

De conformidad con los resultados del análisis del sector, particularmente el estudio de la oferta, las condiciones identificadas en procesos de contratación de objeto similar y la modalidad de selección prevista, la Entidad analizó la procedencia de incorporar criterios habilitantes diferenciales, puntajes adicionales y medidas de fomento aplicables al presente proceso.

Para efectos de este análisis debe tenerse en cuenta que el proceso se adelantará mediante **selección abreviada por subasta inversa electrónica**, procedimiento en el cual los interesados deben acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la ficha técnica y, una vez habilitados, la competencia económica se desarrolla mediante la reducción sucesiva del precio.

Criterio diferencial para MiPymes

El análisis realizado en el numeral 2.2.5.2 evidenció una participación significativa de MiPymes en el mercado objeto de estudio. De los cuarenta y seis (46) proveedores identificados en la muestra, treinta y dos (32) se encuentran clasificados como MiPymes. Así mismo, al revisar los cincuenta y un (51) procesos comparables, treinta y dos (32), equivalentes al 62,7 % de la muestra, permitieron acreditar la experiencia mediante un (1) contrato adicional, siendo esta la medida de mayor recurrencia.

Con fundamento en dicho análisis, se establece como criterio habilitante diferencial a favor de las MiPymes la posibilidad de acreditar la experiencia mediante un (1) contrato adicional al número máximo establecido para los demás proponentes, manteniendo las mismas condiciones relacionadas con el objeto, alcance y valor de la experiencia requerida.

Respecto de la asignación de puntaje adicional para MiPymes, este no resulta aplicable al presente proceso, dado que el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 exceptúa expresamente de dicho incentivo a los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa.

Emprendimientos y empresas de mujeres

Conforme al análisis desarrollado en el numeral 2.2.5.3, para la selección abreviada por subasta inversa no resulta procedente incorporar los requisitos habilitantes diferenciales ni los puntajes adicionales previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que dentro de la modalidad de selección abreviada dicha disposición se encuentra referida a la selección abreviada de menor cuantía y no a la subasta inversa. Esta conclusión ya se encuentra incorporada en el estudio.

En consecuencia, no se establecerán criterios habilitantes diferenciales ni puntaje adicional por la condición de emprendimiento o empresa de mujeres con fundamento en dicha disposición.

Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

El Decreto 287 de 2026 incorporó medidas diferenciales dirigidas a fomentar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Para los procedimientos de selección a los que resulta aplicable el requisito habilitante diferencial, este puede recaer sobre experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional o garantía de seriedad de la oferta.

El puntaje adicional previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4, por su parte, se encuentra previsto para procedimientos de licitación pública y concurso de méritos, por lo que no corresponde asignarlo en la presente subasta inversa.

En el análisis de los cincuenta y un (51) procesos comparables se identificó un antecedente en el que se permitió acreditar la experiencia mediante un contrato adicional. Si bien este resultado no constituye una práctica generalizada, el análisis de las características del objeto permitió establecer que la experiencia es el requisito que puede flexibilizarse sin reducir las capacidades técnicas sustanciales necesarias para la ejecución del contrato.

Por lo anterior, se establece que los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad podrán acreditar la experiencia mediante un (1) contrato adicional al número máximo establecido para los demás proponentes, manteniendo las mismas condiciones relacionadas con objeto, alcance y valor de la experiencia exigida.

Medidas de inclusión social y ambiental

Las medidas analizadas respecto de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional no se estructuran como requisito habilitante ni como factor de asignación de puntaje, sino como una obligación de ejecución contractual.

Conforme al análisis efectuado, se establece que el contratista deberá destinar como mínimo el cinco por ciento (5 %) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato a la provisión por parte de dichas poblaciones, mediante mecanismos de vinculación, subcontratación o adquisición de bienes y servicios de apoyo, según resulte aplicable. Esta medida deberá quedar incorporada como obligación específica del contratista y será objeto de seguimiento por parte de la supervisión.

De igual forma, las medidas ambientales analizadas en el estudio se estructuran principalmente como especificaciones técnicas y obligaciones de ejecución contractual, evitando convertirlas en requisitos habilitantes restrictivos o condiciones que puedan limitar injustificadamente la pluralidad de

oferentes. Por esta razón, no se contempla la asignación de puntaje adicional por criterios ambientales dentro del presente proceso.

Promoción de la industria nacional

Teniendo en cuenta que el procedimiento de subasta inversa se estructura sobre la verificación previa de los requisitos habilitantes y técnicos y la posterior competencia sobre el precio, no se incorporará la promoción de la industria nacional como un puntaje adicional dentro de la puja económica. No obstante, la condición de bien o servicio nacional deberá contemplarse para efectos de las reglas de preferencia y desempate que resulten aplicables y acreditarse en los términos establecidos en los documentos del proceso.

La reglamentación reconoce expresamente que existen procesos en los cuales no aplica el puntaje de industria nacional, caso en el cual debe definirse la forma de acreditar el origen nacional para efectos del correspondiente factor de desempate.

Conclusión

Como resultado del análisis, para el presente proceso se establecen las siguientes condiciones:

Tabla 20. Síntesis de criterios diferenciales, puntajes adicionales y medidas aplicables al proceso

Medida	Aplicación en el proceso
Criterio diferencial MiPymes	Sí. Un (1) contrato adicional para acreditar experiencia
Puntaje adicional MiPymes	No aplica por tratarse de subasta inversa
Criterio diferencial para empresas de mujeres	No aplica a la subasta inversa
Puntaje adicional para empresas de mujeres	No aplica
Criterio diferencial para empresas de personas con discapacidad	Sí. Un (1) contrato adicional para acreditar experiencia
Puntaje adicional por discapacidad	No aplica a la subasta inversa
Medida para población de especial protección	Sí. Obligación contractual mínima del 5 %, no puntaje
Criterios ambientales	Sí, como especificaciones y obligaciones de ejecución; no como puntaje
Industria nacional	Sin puntaje adicional en la puja; aplicación de reglas de acreditación/preferencia y desempate que correspondan

Fuente: Elaboración propia

En consecuencia, los criterios diferenciales que incidirán en los requisitos habilitantes del proceso corresponden a los establecidos para MiPymes y emprendimientos y empresas de personas con

discapacidad, ambos mediante la posibilidad de acreditar la experiencia con un (1) contrato adicional respecto del número máximo previsto para los demás proponentes. Las demás medidas analizadas serán incorporadas, según corresponda, como obligaciones de ejecución, especificaciones técnicas o reglas de preferencia y desempate, sin alterar la estructura de evaluación económica propia de la selección abreviada por subasta inversa.

8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Para la determinación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, se tomó como insumo el análisis realizado por la Dirección Financiera de la SDHT, considerando la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, el plazo, el estudio del sector y la información financiera de sociedades plenas y Mipymes con capacidad para desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual.

La capacidad financiera y organizacional será verificada mediante la información vigente y en firme registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP. De acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera, se establecen los siguientes requisitos habilitantes:

Tabla 21. Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Requisito
Liquidez	Mayor o igual a **1,31**
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a **0,67**
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a **0,70**
Capital de trabajo	Mayor o igual al **100 % del presupuesto oficial**

Fuente: Dirección Financiera – SDHT. Estructuración de cocientes financieros para procesos de contratación, 2026.

Para el presente proceso, el capital de trabajo requerido corresponde a un valor igual o superior a $410.000.000, de acuerdo con el presupuesto oficial establecido. Los valores y fórmulas fueron definidos por la Dirección Financiera.

Tabla 22. Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Requisito
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a **0,02**
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a **0,01**

Fuente: Dirección Financiera – SDHT. Estructuración de cocientes financieros para procesos de contratación, 2026.

Estos indicadores permiten verificar la capacidad del proponente para generar resultados respecto de su patrimonio y de los activos utilizados en su operación.

Para los proponentes plurales, los indicadores se determinarán teniendo en cuenta la participación de cada integrante, conforme con la metodología definida por la Dirección Financiera. La razón de cobertura de intereses cuyo resultado sea **INDETERMINADO** se calificará como **CUMPLE**, y los indicadores serán verificados con dos cifras decimales, sin aproximaciones.

Conclusión

En consecuencia, para obtener la habilitación financiera y organizacional, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de los indicadores establecidos por la Dirección Financiera, los cuales guardan relación con el presupuesto, plazo, naturaleza y condiciones del proceso de contratación.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del objeto contractual, las condiciones previstas en el Anexo Técnico, el análisis de la oferta y la demanda y la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica, la Entidad considera necesario establecer requisitos técnicos habilitantes que permitan verificar que los proponentes cuentan con las condiciones mínimas de experiencia e idoneidad requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

Estos requisitos serán verificados bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, no otorgarán puntaje y deberán ser acreditados previamente a la participación en la etapa de subasta. Su establecimiento busca garantizar que la competencia económica se desarrolle exclusivamente entre proponentes que hayan demostrado previamente el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Para complementar la definición de estos requisitos, se revisó la información disponible correspondiente a veintinueve (29) de los cincuenta y un (51) procesos de contratación de objeto similar que integran la muestra del estudio de la demanda, equivalente aproximadamente al 56,9% de la muestra total. Esta revisión permitió identificar particularmente las condiciones relacionadas con el número de contratos utilizados para acreditar la experiencia y la exigencia del Registro Nacional de Turismo – RNT.

Experiencia Técnica del Proponente

La ejecución del objeto contractual requiere que el futuro contratista cuente con experiencia suficiente en la organización y operación integral de eventos y actividades que demandan la articulación de diferentes componentes logísticos, tales como infraestructura física, mobiliario, equipos técnicos y audiovisuales, alimentación, personal operativo y especializado, transporte,

insumos, permisos, apoyos operativos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades requeridas por la Entidad.

Con el propósito de establecer condiciones proporcionales para la acreditación de la experiencia, se revisó la información disponible respecto de los requisitos habilitantes técnicos de veintinueve (29) de los cincuenta y un (51) procesos de contratación de objeto similar que integran la muestra del estudio de la demanda, equivalente al 56,9 % de la muestra total.

La revisión permitió identificar diferentes formas de establecer la experiencia. Para efectos de determinar específicamente el número máximo de contratos, se tomaron los veinte (20) procesos en los cuales fue posible identificar de manera expresa una cantidad determinada, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 23. Número de contratos identificados para la acreditación de experiencia

Número máximo de contratos	Procesos identificados
1	1
2	2
3	9
4	5
5	2
6	1
Total	**20**

Fuente: Elaboración propia con base en los procesos de contratación de objeto similar consultados.

Los resultados evidencian que la condición de mayor frecuencia corresponde a la acreditación de experiencia mediante tres (3) contratos, identificada en nueve (9) de los veinte (20) procesos con información comparable, equivalente al 45 %. Así mismo, la mediana del número de contratos identificados corresponde a tres (3), lo cual confirma que esta cantidad constituye una medida representativa de las condiciones observadas.

En consecuencia, atendiendo el comportamiento de la muestra, la naturaleza integral del servicio y la necesidad de garantizar experiencia suficiente sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes se considera proporcional establecer que el proponente acredite la experiencia requerida mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados.

Los contratos aportados deberán guardar relación con la prestación de servicios de operación logística y/o planeación, organización, producción, coordinación, montaje, ejecución o desarrollo de eventos institucionales, empresariales, académicos, pedagógicos, participativos, culturales,

ferias, congresos, convenciones, reuniones o actividades similares, de manera que permitan verificar experiencia relacionada directamente con el objeto y alcance del proceso.

Valor de la experiencia requerida

Teniendo en cuenta la magnitud económica, el carácter integral del servicio y la diversidad de componentes que deberá gestionar el futuro contratista, se establece que la sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV.

El requisito podrá acreditarse mediante la sumatoria de hasta tres (3) contratos, que sumados den un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

Esta exigencia busca verificar que el proponente cuente con experiencia contractual de una magnitud acorde con el proceso, sin establecer condiciones que restrinjan injustificadamente la participación.

Para los beneficiarios de requisitos habilitantes diferenciales se mantendrá el mismo valor de experiencia exigido, modificándose únicamente el número máximo de contratos permitidos para su acreditación.

El proponente deberá aportar las certificaciones de los contratos señalados para acreditar la experiencia, presentando los documentos correspondientes detallados en el estudio previo.

Registro Nacional de Turismo – RNT

Como parte de la revisión de requisitos técnicos habilitantes se analizó la exigencia del Registro Nacional de Turismo – RNT. De los veintinueve (29) procesos consultados, en veintisiete (27) fue posible determinar si se exigía dicha condición: catorce (14) procesos solicitaron Registro Nacional de Turismo y trece (13) no lo exigieron; en dos (2) procesos no fue posible establecerlo.

Los resultados evidencian un comportamiento heterogéneo, toda vez que, dentro de los procesos con información concluyente, aproximadamente el 51,9 % exigió RNT y el 48,1 % no lo solicitó.

En consecuencia, la incorporación de este requisito para el presente proceso no se fundamenta exclusivamente en su frecuencia dentro de la muestra, sino principalmente en la correspondencia entre el alcance contractual y las actividades reguladas para los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.

El artículo 100 de la Ley 300 de 1996 define como Operadores Profesionales de Congresos, Ferias y Convenciones a las personas naturales o jurídicas dedicadas a la organización de congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, incluyendo actividades de gerenciamiento, planeación, promoción, realización, asesoría o producción de estos certámenes

Por su parte, el artículo 2.2.4.4.11.3 del Decreto 1074 de 2015 establece que los Operadores Profesionales de Congresos, Ferias y Convenciones deben acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo al momento de contratar con entidades públicas o privadas. El propio Anexo Técnico del proceso identifica esta regulación como pertinente para la organización y operación de eventos y contempla la aplicación del Registro Nacional de Turismo cuando resulte aplicable la calidad de prestador de servicios turísticos.

En consideración a que el objeto contractual comprende actividades de planeación, organización, ejecución y cierre de actividades institucionales, pedagógicas, participativas y protocolarias, así como la coordinación y operación de los diferentes bienes y servicios necesarios para su realización, se considera pertinente establecer como requisito habilitante que el proponente acredite inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo – RNT como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones.

La inscripción deberá encontrarse vigente a la fecha establecida para la presentación de la oferta y deberá mantenerse durante la ejecución contractual, de conformidad con la normativa aplicable.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser acreditado por el integrante o integrantes que, conforme al documento de conformación del proponente plural, tengan a su cargo la ejecución de las actividades correspondientes a la organización y operación profesional de congresos, ferias, convenciones, reuniones y eventos comprendidos dentro del objeto contractual.

Cumplimiento de las especificaciones técnicas

El proponente deberá presentar manifestación expresa mediante la cual declare que conoce, acepta y se compromete a cumplir integralmente las condiciones, especificaciones, unidades de medida, características mínimas, condiciones operativas, perfiles, acuerdos de nivel de servicio y demás requerimientos previstos en el Anexo Técnico, fichas técnicas, tarifario y demás documentos técnicos que formen parte del proceso de selección.

La aceptación de las condiciones técnicas constituye requisito habilitante y no implica que el proponente deba acreditar con su oferta la disponibilidad individual de la totalidad de los bienes, equipos, espacios, personal o proveedores incluidos en el tarifario, teniendo en cuenta que el

contrato se ejecutará por demanda y que dichos componentes serán requeridos de acuerdo con las necesidades efectivas de la Entidad.

El cumplimiento de este requisito tampoco exime al futuro contratista de acreditar durante la ejecución contractual las licencias, permisos, registros, certificaciones, autorizaciones o condiciones particulares que resulten exigibles para cada servicio efectivamente requerido.

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR:

Del presente estudio de sector se concluye:

➢ La Secretaría Distrital del Hábitat presenta una necesidad cierta, actual y directamente relacionada con el cumplimiento de su misión institucional, consistente en contar con servicios integrales de operación logística para apoyar la planeación, organización, ejecución y cierre de actividades institucionales, pedagógicas, participativas y protocolarias desarrolladas por la Entidad.

➢ El mercado presenta pluralidad de oferentes con capacidad para atender el requerimiento. El análisis efectuado permite evidenciar la existencia de operadores y proveedores que ofrecen regularmente los diferentes bienes y servicios asociados a la operación logística, bajo condiciones técnicas y comerciales susceptibles de comparación objetiva. En consecuencia, no se identifican condiciones de mercado que impidan promover un proceso competitivo.

➢ El servicio se ejecutará bajo un esquema integral, por demanda, a precios unitarios y a monto agotable. En consecuencia, la Entidad únicamente reconocerá los bienes, servicios, personal, equipos y demás componentes previamente solicitados, autorizados, efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción, sin que la existencia del tarifario genere una obligación de consumo mínimo.

➢ Los antecedentes contractuales de la SDHT evidencian que la Entidad ha adquirido históricamente servicios de operación logística mediante procesos competitivos, principalmente a través de licitación pública. Por su parte, el análisis de los cincuenta y un (51) procesos comparables adelantados por otras Entidades Estatales evidencia una utilización diversa de modalidades de selección: veintidós (22) procesos mediante licitación pública, veintiún (21) mediante selección abreviada de menor cuantía y ocho (8) mediante selección abreviada por subasta inversa. En consecuencia, estos antecedentes constituyen un referente para la estructuración del proceso, sin sustituir el análisis particular efectuado por la SDHT para definir la modalidad aplicable. El propio estudio concluye que no existe una concentración absoluta en una única modalidad.

➢ El tarifario definitivo del proceso está conformado por ciento setenta (170) ítems, luego de la revisión técnica que determinó el retiro de los ítems 29, 86, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 139 y 186.

➢ El análisis inicial de mercado consolidó, como referencias de contraste y trazabilidad, los antecedentes históricos técnicamente comparables actualizados a valores de 2026 y las cotizaciones recibidas de A2 Marketing News S.A.S. y Compensar. La mediana inicial obtenida en esta etapa no fue adoptada como precio techo definitivo.

➢ La Entidad adoptó la mediana de las referencias válidas como criterio general para determinar los precios unitarios techo, al tratarse de una medida de tendencia central menos sensible a valores extremos. La dispersión entre las referencias fue utilizada como mecanismo de alerta y control y no como criterio automático para seleccionar el menor o el mayor valor. Esta metodología ya constituía uno de los elementos centrales de la conclusión económica del estudio inicial.

➢ El Comité de estructuración adoptó como precio techo unitario, IVA incluido, la mediana de las trece (13) ofertas analizadas en MC-011-2026. El percentil 75 se conservó únicamente como indicador de contraste. La sumatoria de los precios techo unitarios asciende a $311.329.312 y constituye una referencia de la estructura del tarifario; no corresponde al presupuesto oficial ni implica consumo mínimo.

➢ Para los servicios, bienes o actividades no incluidos en el tarifario y cuya gestión excepcional sea previamente autorizada por la Entidad, se establece un porcentaje de gestión o intermediación del 7,22 %, resultado del análisis conjunto de los antecedentes de la SDHT, las cotizaciones recibidas y los procesos adjudicados por otras Entidades Estatales. Este porcentaje comprenderá los costos administrativos, operativos y de gestión asociados a la intermediación, será fijo durante la ejecución contractual y no será objeto de puja ni de mejora mediante lances en la subasta inversa.

➢ Para la estimación del presupuesto se tomó como referencia el comportamiento mensual de la ejecución de servicios logísticos durante la vigencia 2025. Sobre esta información se aplicó el promedio recortado al 20 %, obteniéndose una referencia mensual histórica de $64.588.874, la cual fue actualizada utilizando la variación año corrido del IPC a julio de 2026, equivalente al 4,94 %. Como resultado, se obtuvo un valor mensual actualizado aproximado de $67.779.564 y una proyección para seis (6) meses de $406.677.386.

➢ Con fundamento en la proyección obtenida, la variabilidad propia de la demanda de servicios logísticos y la disponibilidad presupuestal de la Entidad, se establece un presupuesto oficial de

CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($410.000.000) M/CTE, IVA incluido, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos. El plazo estimado de ejecución será de seis (6) meses o hasta agotar los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

➢ Los precios unitarios techo no corresponden por sí mismos al presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el tarifario reúne diferentes unidades de medida y que las cantidades a ejecutar dependerán de los requerimientos efectivos de la Entidad. Los precios unitarios tienen como finalidad establecer los límites económicos aplicables a cada bien o servicio, mientras que el presupuesto oficial constituye el monto máximo disponible para la ejecución contractual.

➢ Como resultado del análisis efectuado, se establecen como requisitos técnicos habilitantes: i) acreditar experiencia relacionada con la operación logística y/o planeación, organización, producción, coordinación, montaje, ejecución o desarrollo de eventos mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados; ii) que la sumatoria del valor de dichos contratos sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV; iii) acreditar inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo – RNT como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones; y iv) presentar manifestación de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proceso. Estos requisitos serán verificados bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgarán puntaje.

➢ El análisis efectuado permite establecer como criterio habilitante diferencial a favor de las MiPymes la posibilidad de acreditar la experiencia mediante hasta cuatro (4) contratos, esto es, un (1) contrato adicional frente al máximo de tres (3) establecido para los demás proponentes, manteniendo las restantes condiciones relacionadas con el objeto, alcance y valor de la experiencia. Esta decisión se encuentra respaldada por la muestra de 51 procesos, en la cual treinta y dos (32), equivalentes al 62,7 %, utilizaron esta medida.

➢ Para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten las condiciones establecidas en la normativa aplicable, se establece igualmente como criterio habilitante diferencial la posibilidad de acreditar la experiencia mediante un (1) contrato adicional, conservando las mismas condiciones sustanciales de objeto, alcance y valor exigidas a los demás proponentes. El estudio determinó que la experiencia constituye el requisito susceptible de diferenciación sin disminuir las capacidades técnicas necesarias para la ejecución contractual.

➢ Debido a que el proceso se adelantará mediante selección abreviada por subasta inversa, no se incorporarán requisitos habilitantes diferenciales ni puntajes adicionales a favor de emprendimientos y empresas de mujeres con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el análisis desarrollado en el numeral correspondiente del presente estudio.

➢ En materia de inclusión social, se considera procedente establecer como obligación contractual que el futuro contratista destine como mínimo el cinco por ciento (5 %) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato a la provisión por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, mediante mecanismos de vinculación, subcontratación o adquisición de bienes y servicios de apoyo, según resulte aplicable.

➢ Se considera procedente incorporar criterios ambientales y de sostenibilidad principalmente como especificaciones técnicas y obligaciones de ejecución contractual, particularmente en materia de reducción y adecuada gestión de residuos, racionalización de materiales impresos, utilización de elementos reutilizables o sostenibles, eficiencia energética y prevención de impactos ambientales, evitando establecer condiciones que generen barreras injustificadas a la participación.

➢ El análisis de los antecedentes contractuales de la SDHT y de los cincuenta y un (51) procesos comparables permite concluir la pertinencia de establecer garantías para cubrir los riesgos asociados a la presentación de la oferta y a la ejecución contractual, en los términos, suficiencias y vigencias determinados en el numeral 5 del presente estudio. En la muestra analizada, los amparos de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones fueron exigidos en la totalidad de los procesos, mientras que la responsabilidad civil extracontractual fue exigida en 47 de los 51 casos.

➢ Aunque la operación logística corresponde a una contratación de naturaleza integral y mixta, los bienes y servicios sometidos a competencia económica fueron individualizados mediante un tarifario y definidos a través de especificaciones técnicas, unidades de medida, condiciones mínimas de calidad y patrones de desempeño objetivamente verificables. Las actividades de planeación, coordinación y seguimiento constituyen prestaciones instrumentales necesarias para integrar dichos componentes y no implican la ponderación subjetiva de metodologías o propuestas creativas.

➢ Para la subasta inversa electrónica se establece un margen mínimo de mejora del dos por ciento (2,00 %), aplicable sobre la sumatoria de los precios unitarios ofertados. Este porcentaje se sustenta en el análisis de los ocho (8) procesos de la muestra adelantados mediante esta modalidad, de los cuales seis (6), equivalentes al 75 %, utilizaron dicho margen, correspondiendo además a la moda y mediana de los valores observados.

➢ En consecuencia, teniendo en cuenta que las condiciones técnicas pueden verificarse previamente bajo criterios de cumplimiento y que, entre las propuestas técnicamente admisibles,

el factor diferenciador será el precio, se considera jurídicamente procedente y técnicamente conveniente adelantar el proceso mediante selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través de subasta inversa electrónica, conforme con la justificación desarrollada en el presente estudio.

10. FUENTES DE INFORMACIÓN:

A continuación, se citan las fuentes consultadas:

Contexto Económico:	✓ DANE: ✓ SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ✓ BANCO DE LA REPÚBLICA ✓ UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS**:** https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/
Contexto Técnico:	✓ Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co
Contexto Regulatorio:	✓ Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co ✓ Superintendencias ✓ Ministerios ✓ Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co ✓ Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Contexto Ambiental:	✓ Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co ✓ Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co ✓ Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co
Estudio de la oferta:	✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co ✓ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co ✓ Sectoriales
Estudio de la demanda:	✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co ✓ Páginas web de las Entidades Estatales ✓ Encargados de compras de otras Entidades Estatales ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/manuales

11. FIRMAS	
Firma	

11. FIRMAS	
	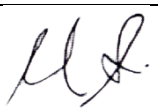
Nombre	**MARCELA DEL PILAR MEDINA SÁNCHEZ**
Cargo	**Directora Administrativa**

FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE APOYAN EL PROCESO:		
Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaboró: Diana M. Arcila Suárez	Profesional Dirección Administrativa	
Revisó: Luis Enrique Páez	Profesional Esp. Dirección Administrativa	

Asunto: Estudio de sector Operador Logístico (SASI)
Motivo: Elaboración del documento y sus ajustes
Fecha firma: 18/09/2026
Correo electrónico: darcila.da@gmail.com
Nombre de usuario: DIANA MARCELA ARCILA SUAREZ
ID transacción: 820b8ebc-ca78-4a92-9010-33c09649927b